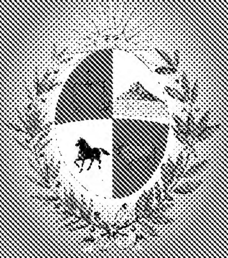
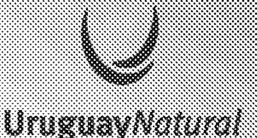
Año C - Montevideo, miércoles 1° de diciembre de 2004 - Nº 26.640

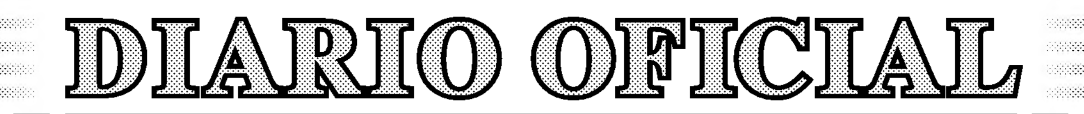
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.640 - Montevideo, miércoles 1º de diciembre de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 398

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Sigue al dorso

AVISOS

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.045/004

Desígnase Ministro interino de Salud Pública.
(2.242)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo,25 de Noviembre de 2004

VISTO: que el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Conrado Bonilla, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 2 de diciembre de 2004.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 2 de diciembre de 2004 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Cr. Milton Pesce.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

2

Resolución 1.046/004

Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro del Interior y desígnase Ministro Interino.
(2.243)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 25 de Noviembre de 2004

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Interior, Dr. Daniel Borrelli para hacer uso de licencia ordinaria entre los días 1º al 15 de diciembre de 2004 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Interior, Dr. Daniel Borrelli, entre los días 1º al 15 de diciembre de 2004 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro Interino de Interior, a partir del día 1º de diciembre de 2004 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Dr. Alejo Fernández.

3º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 416/004

Increméntase el porcentaje autorizado a la Dirección Nacional de Catastro, Unidad Ejecutora 009 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", destinado a financiar la máxima compensación al grado, para todos los funcionarios que se determinan.
(2.235*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Noviembre de 2004

VISTO: la situación generada en la Dirección Nacional de Catastro, Unidad Ejecutora 009 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", respecto a la aplicación de lo dispuesto por el artículo 175º de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992.-

RESULTANDO: que el referido artículo dispone que la Dirección en cuestión debe afectar el cincuenta por ciento de la suma que recaude anualmente por concepto de fondos extrapresupuestales, a fin de procurar la nivelación de la máxima compensación al grado dispuesta por el artículo 26º de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, para todos los funcionarios de los escalafones A, B, C, D, E y F.-

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 16.002, de 25 de noviembre de 1988, dicha afectación comprende tanto la retribución de los funcionarios como los aportes a la Seguridad Social.-

II) que en el artículo 8º de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994, se otorga al Poder Ejecutivo actuando en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, la potestad de autorizar la afectación de hasta el ochenta por ciento de los fondos de libre disponibilidad de las Unidades Ejecutoras de los Incisos 02 al 14, para atender el pago de retribuciones personales.-

III) que se entiende conveniente modificar el porcentaje destinado a la nivelación de la máxima compensación al grado de los funcionarios de la Dirección Nacional de Catastro, incrementándolo del cincuenta al cincuenta y cinco por ciento, a fin de atender el pago en la forma propuesta.-

ATENTO: a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas, la Contaduría General de la Nación, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Increméntase al cincuenta y cinco por ciento el porcentaje autorizado a la Dirección Nacional de Catastro, Unidad Ejecutora 009 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", destinado a financiar la máxima compensación al grado dispuesta por el artículo 26º de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, para todos

los funcionarios de los escalafones A, B, C, D, E y F, de la suma que recaude anualmente por concepto de fondos extrapresupuestales.-

ARTICULO 2º.- Con dicho porcentaje deberá atenderse tanto el pago de la compensación mencionada en el numeral precedente como los aportes a la Seguridad Social que genere dicha erogación.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese y pase por su orden a al División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Nacional de Catastro.-
BATLLE, ISAAC ALFIE.

---o---

4
Decreto 417/004

Déjase sin efecto el Decreto 66/001, relativo a la retribución extraordinaria que recibían los funcionarios de la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".
(2.236*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Noviembre de 2004

VISTO: lo dispuesto en el artículo 161º de la ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

RESULTANDO: I) que por el mismo, se dispone que los funcionarios de la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio" del Ministerio de Economía y Finanzas mantendrán como compensación de carácter personal toda retribución extraordinaria que perciban a la fecha de vigencia de la norma legal, cualquiera sea la naturaleza de la retribución y su fuente de financiamiento, las cuales serán absorbidas por futuros ascensos o regularizaciones, y que tendrán los aumentos que fije el Poder Ejecutivo para los sueldos de la Administración Central.-

II) que por el artículo 1º del Decreto Nº66/001, de 28 de febrero de 2001, se dispuso que las retribuciones sujetas a la evaluación previa de la actuación del funcionario y aquellas que se perciban por concepto de horas extras, no están comprendidas a la retribución extraordinaria referida en la norma legal citada en el numeral precedente.-

III) que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo por sentencias Nos. 703 y 704 de 10 de diciembre de 2003 y 29 de 9 de febrero de 2004, anuló con efecto subjetivo dicho Decreto.-

IV) que el Ministerio de Economía y Finanzas por Resolución de fecha 4 de agosto de 2004, dispuso la creación de una Comisión a los efectos de evaluar la problemática generada ante la anulación del Decreto aludido.

V) que la referida Comisión ha elevado su informe, cuyos lineamientos han sido considerados a los efectos de la aprobación de esta norma reglamentaria.-

CONSIDERANDO: I) que corresponde dejar sin efecto el Decreto Nº 66/001, de 28 de febrero de 2001.

II) que es necesario proceder a la reglamentación del artículo 161º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, a partir del 1º de enero de 2001, fecha de vigencia de la norma legal.-

III) que corresponde contemplar las distintas situaciones que se originen en el ámbito de las distintas Areas y de la propia Dirección General de Comercio.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto el Decreto Nº 66/001, de 28 de febrero de 2001.-

ARTICULO 2º.- La retribución extraordinaria que recibían los funcionarios de la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" al 1º de enero de 2001, cualquiera sea su naturaleza o financiamiento, será mantenida como compensación de carácter personal, y será absorbida por futuros ascensos o regularizaciones.-

La misma tendrá los aumentos que fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.-

ARTICULO 3º.- Los funcionarios que a la fecha de vigencia de la ley que se reglamenta, no recibían retribución sujeta a calificación, calcularán su compensación de acuerdo al monto resultante de la primera calificación realizada con posterioridad al 1º de enero de 2001, y a partir de la fecha de la misma.-

ARTICULO 4º.- Los funcionarios que hubieren sido incorporados entre el 1º de enero de 2001 y la fecha de vigencia del presente Decreto, les será aplicable el régimen establecido en el artículo anterior.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALVARO ROSSA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Resolución 1.044/004

Declárase de Interés Nacional la realización del "II Encuentro de Educadores y Rovers".
(2.241)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.

VISTO: la gestión promovida por el Movimiento Scout del Uruguay;

RESULTANDO: I) solicita se declare de interés nacional la realización del "II Encuentro de Educadores y Rovers" a llevarse a cabo en el mes de noviembre de 2004;

II) el referido evento se desarrollará en el marco de la conmemoración de los 10 años de la formación del precitado movimiento en el Uruguay;

III) el objetivo de la precitada institución es la formación integral de niños y jóvenes, a través de la educación no formal, aportando un ámbito propicio para el desarrollo de valores;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización de eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional la realización del "II Encuentro de Educadores y Rovers" a llevarse a cabo en el mes de noviembre de 2004 organizado por el Movimiento Scout del Uruguay.

2°.- Comuníquese, etc.
BATLLE, JOSE AMORIN, JUAN BORDABERRY.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

6

Resolución 1.041/004

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a JUAN ANDRES CHEGUHEN en busca de ágatas y amatistas en el departamento de Artigas.
(2.238)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 24 de Noviembre de 2004

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION concedido a JUAN ANDRES CHEGUHEN por resolución de 15 de setiembre 2003, en busca de ágatas y amatistas en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 18 de setiembre de 2003;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a JUAN ANDRES CHEGUHEN por resolución de 15 de setiembre de 2003, en busca de ágatas y amatistas, afectando los padrones 4350 y 4351 en un área total de 63 has. 5887 m2, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

7

Resolución 1.042/004

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a OLBIO ARIEL CUELHO sobre un yacimiento de ágatas y amatistas sito en el departamento de Artigas.
(2.239)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 24 de Noviembre de 2004

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a OLBIO ARIEL CUELHO por resolución de 29 de diciembre de 1999, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 17 de enero de 2000;

II) que el 6 de junio de 2000 fue suspendido el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir del 12 de mayo de 2000 hasta que se otorgue y notifique la respectiva servidumbre, que lo fue el 17 de diciembre de 2001 y 8 de enero de 2002 respectivamente;

III) que el 29 de marzo de 2004 se concedió a Olbio Ariel Cuelho la primera prórroga del título minero por un plazo de 12 meses contados a partir del 16 de setiembre de 2003, afectando el padrón 2639 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas en 50 hás. y se declaró libre de interferencia el área restante de 50 hás;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a OLBIO ARIEL CUELHO por resolución 29 de diciembre de 1999, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando parcialmente el padrón 2639 en 50 hás., en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

8

Resolución 1.043/004

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a ARENAS DEL RIO S.A. sobre un yacimiento de arena y canto rodado sito en el departamento de Maldonado.
(2.240)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 24 de Noviembre de 2004

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a ARENAS DEL RIO S.A., por resolución de 29 de octubre de 1999 y su ampliación de 24 de mayo de 2000, sobre un yacimiento de arena y canto rodado en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses, habiéndose notificado el 27 de octubre de 1999;

II) que por resolución de 27 de mayo de 2002, se concedió a la permisaria la primera prórroga del título minero por un plazo de 12 meses contados a partir de 29 de octubre de 2001, afectando el padrón 619 (p) en 7 hás. 3032 m² y se declaró libre de interferencia la superficie 7 hás. 3062 m² en el mismo padrón de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

III) que por resolución de 16 de octubre de 2002, se concedió la segunda prórroga del título minero por un plazo de 12 meses contados a partir de 29 de octubre de 2002 sobre una superficie de 3 hás. 6516 m² y se declaró libre de interferencia la superficie de 3 hás. 6516 m², en el mismo padrón y Departamento;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a ARENAS DEL RIO S.A., por resolución de 29 de octubre de 1999 y su ampliación de 24 de mayo de 2000, sobre un yacimiento de arena y canto rodado, en un área de 3 hás. 6516 m², afectando el padrón 619 (p) en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-
BATLLE, JOSE VILLAR.

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

9

Decreto 418/004

Actualízase la reglamentación que rige la actividad de las instituciones deportivas y su relación con el Ministerio de Deporte y Juventud.
(2.237*R)

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 25 de Noviembre de 2004

VISTO: La necesidad de actualizar la reglamentación que rige la actividad de las instituciones deportivas y su relación con el Ministerio de Deporte y Juventud.

RESULTANDO: Que el decreto N°517 de 27 de diciembre de 2001, estableció diversas normas, referidas a las entidades deportivas y a las funciones del Ministerio de Deporte y Juventud.

CONSIDERANDO: I. Que en este estado, se estima que corresponde adecuar las normas del mencionado decreto, definiendo cometidos y obligaciones, procurando el regular ordenamiento de la actividad deportiva oficial.

II. Que debe desarrollarse la actividad de los deportes, atendiendo a la regulación de las competiciones y la protección de talentos, en el marco del interés público y social.

III. La necesidad de mejorar los aportes del Estado al deporte, mediante contribuciones directas o por exoneraciones de gravámenes.

ATENTO: A lo dispuesto por las Leyes N°17.243 del 29 de junio de 2000 y N°17.292 de 16 de enero de 2001 y disposiciones concordantes.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1.- El Ministerio de Deporte y Juventud otorgará, a solicitud de parte o de oficio, el reconocimiento de Federación Deportiva de sus respectivos deportes, a aquellas corporaciones que contando con personería jurídica desarrollen actividades regulares y de carácter representativo.

Son Federaciones Deportivas las que refiere el inciso 2 del artículo 66 de la Ley N° 17.292, de 16 de enero de 2001, debiendo tener un mínimo de dos clubes afiliados que cuenten con personería jurídica.

Dichas instituciones podrán ser reconocidas como entidades dirigentes en determinados ámbitos de actuación territorial, ya sea departamental, regional o nacional.

Las instituciones con jurisdicción departamental o regional se coordinarán con la de carácter nacional de la disciplina, la que a su vez, contemplará la representatividad de aquéllas en el órgano de dirección.

Artículo 2.- Las instituciones aspirantes a la calidad de Federación Deportiva, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) haber presentado ante el Registro creado por el artículo 79 de la Ley N°17.292 de 25 de enero de 2001, copia fiel de sus estatutos debidamente inscriptos y aprobada su personería ante la Dirección respectiva del Ministerio de Educación y Cultura y de los reglamentos deportivos de su disciplina.
b) nómina de sus autoridades dirigentes y sus respectivos domicilios.
c) denominación de las instituciones afiliadas, con domicilios y autoridades y cantidad de asociados.
d) Torneos y actividades deportivas organizadas a la fecha.

Artículo 3.- El Ministerio de Deporte Juventud a los efectos de discernir el reconocimiento a que alude el artículo 1° de este Decreto, podrá requerir información complementaria para su otorgamiento.

Artículo 4.- Las Federaciones Deportivas reconocidas, asumirán en especial las siguientes obligaciones:

a) organizar sus respectivos campeonatos.
b) difundir y fomentar la educación y práctica deportiva de la actividad que rigen.
c) promocionar a sus talentos deportivos y así comunicarlo al Ministerio de Deporte y Juventud para su inclusión en los programas de desarrollo y protección de los mismos.
d) Propender la formación y perfeccionamiento de técnicos deportivos, árbitros y centros formativos.
e) Desarrollar políticas que tiendan a preservar el valor fundamental de la ética de la competencia deportiva.

Artículo 5.- No podrán ser directivos de Federaciones deportivas aquellos que cumplan funciones en el Ministerio de Deporte y Juventud, cuyas actividades se relacionen con aquellas instituciones.

No se podrá ser Presidente, simultáneamente, de dos o más federaciones.

No podrán ser directivos de Federaciones Deportivas las personas que se encuentren procesadas o condenadas por la comisión de delitos previstos contra el deporte, honor, moral, buenas costumbres, personalidad física, así como suministro y tráfico de estupefacientes y conexos.

Artículo 6.- Las Federaciones Deportivas reconocidas, quedan obligadas a comunicar al Ministerio de Deporte y Juventud:

a) las modificaciones que introduzcan en sus estatutos y reglamentos que hayan sido aprobadas por el MEC.
b) Los cambios de autoridades dirigentes y toda modificación de la información referida en el art. 2.
c) Los resultados de los campeonatos nacionales y récords homologados en las distintas disciplinas y categorías.
d) La planificación referida a calendarios de campeonatos, así como participación en competiciones internacionales oficiales.
e) Al final de cada año, la memoria anual, con especificación de los campeonatos efectuados y sus resultados, el balance económico financiero del ejercicio, detallando además, los destinos de las partidas que le hubiese otorgado el Ministerio de Deporte y Juventud para sufragar gastos de los campeonatos nacionales, regionales o departamentales y para el pago de la afiliación a la respectiva Federación Internacional.
f) Rendición de cuentas conforme a las reglamentaciones vigentes de las partidas que se hubiesen conferido por el Ministerio de Deporte y Juventud para solventar cualquier otro gasto que no sea la organización de Campeonatos Nacionales, dentro de los sesenta días de realizado.

Artículo 7.- Todas las Federaciones Deportivas deberán facilitar la realización de pasantías honorarias a las personas que concurran a cursos reconocidos por el Ministerio de Deporte y Juventud de Entrenadores Deportivos, de acuerdo con dicha Secretaría de Estado.

Artículo 8.- Ninguna Federación Deportiva ni sus Clubes Deportivos afiliados, podrán investir la representación deportiva nacional ni organizar eventos deportivos de carácter internacional, sin el conocimiento previo del Ministerio de Deporte y Juventud. El Poder Ejecutivo podrá declararlos de interés nacional.

Artículo 9.- La Federación Deportiva o Club Deportivo afiliado que aspire e investir la representación nacional en una competencia deportiva internacional, deberá solicitar el otorgamiento de tal calidad al Ministerio de Deporte y Juventud, proporcionando la siguiente información:
a) detalle de la competencia: institución organizadora, Federación Internacional que la rige, lugar, fecha y pruebas a participar.
b) Requisitos de clasificación para dicha competencia;
c) Nombres, edades y antecedentes deportivos de los competidores integrantes de la Delegación.
d) Nómina de técnicos, autoridades y colaboradores que compondrán la delegación
e) Cálculo aproximado de gastos y financiación prevista, presentando con una antelación de 60 días, previo a la competición.
f) Apoyo económico que provee la institución organizadora
g) Solicitud de asistencia por parte del Ministerio de Deporte y Juventud
h) Lapso que demandará la actuación indicando períodos de competencias, fecha de salida y retorno al país.
i) Países que participan en la competencia y antecedentes.

Artículo 10.- La integración definitiva de la selección o delegación deberá ser puesta en conomicimeto del Ministerio de Deporte y Juventud, previo a la partida de la delegación.

Artículo 11.- Los deportistas seleccionados deberán llenar las siguientes condiciones:
a) ser ciudadano legal o natural
b) ser mayor de edad o tener consentimiento firmado por los padres o personas responsables
c) no estar penado ni estar pendiente de pena, en ninguna actividad deportiva.

Artículo 12.- Unicamente para el caso de entrenadores, se permitirá en la delegación personas que no sean ciudadanos uruguayos.

Artículo 13.- Dentro de los 30 días siguientes a la finalización de la competencia internacional, las Federaciones Deportivas o Clubes Deportivos deben presentar un informe al Ministerio de Deporte y Juventud, en el cual conste:
a) rendimiento deportivo;
b) conducta deportiva y social;
c) rendición de cuentas conforme con las disposiciones vigentes;

Artículo 14.- El reconocimiento de la calidad de Federación Deportiva, podrá ser limitado, suspendido o revocado a criterio del Ministerio de Deporte y Juventud en los siguientes casos:
a) cuando la dirigente se niegue a organizar campeonatos nacionales sin causa justificada.
b) Cuando en el curso de un año no realice ningún torneo del deporte respectivo;
c) Cuando deje de cumplir las obligaciones que le establezcan sus propios estatutos y reglamentos, o los que adopte para las comisiones organizadoras de los campeonatos nacionales el Ministerio de Deporte y Juventud.

Artículo 15.- Las actuales Federaciones Deportivas que fueron reconocidas con anterioridad, tendrán un año a contar de la vigencia del presente Decreto para ajustarse a los requisitos y condiciones que se establecen.

Artículo 16.- Deróganse los decretos N°415 de 6/7/76 y N°517 de 27/12/01, así como todas las normas que se oponen a lo establecido por este decreto.

Artículo 17.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, JUAN BORDABERRY.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

10

Resolución 449/004

Modifícase la Resolución 229/002 por la que se reglamenta el cambio de combustible a usar en vehículos empadronados en la Intendencia Municipal de Cerro Largo.
(2.234*R)

Melo, 17 de noviembre de 2004

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

VISTO: La Resolución Nº 229/02 que reglamenta el cambio de combustible a usar en vehículos empadronados en la Intendencia Municipal de Cerro Largo;

RESULTANDO: Que la reglamentación realizada requiere de modificaciones que permitan una mejor aplicación de la norma;

CONSIDERANDO: 1)- Que en la práctica se han presentado situaciones que es convieniente contemplar en la reglamentación;

2)- Los informes de los asesoramientos notariales y jurídicos del Departamento de Tránsito que aconsejan modificaciones a la referida resolución;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sus facultades legales, constitucionales y reglamentarias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

Art. 1)- Modifiquese el art. 2º literal a, de la Resolución Nº 229/02, el que quedará así redactado: para el caso en el que el tallerista que realizó la transformación de cambio de combustible del motor, no tuviere papel membretado y no hubiere registrado la firma en esta Comuna, procede la aceptación de dicha nota en papel notarial con firma certificada por Escribano Público. En aquellas situaciones en que la firma se hubiere registrado, la nota de referencia podrá extenderse en papel cuyo membrete se estampe a máquina o por sistema informático. El tallerista será responsable por cualquier daño que provocara a terceros o al propietario del vehículo, por cualquier error o defecto cometido en la transformación; o por haber adaptado un motor para un vehículo que no admita motor a gasoil.

Art. 2º)- Modifíquese el literal b) de la Resolución 229/02 el que quedará así redactado: donde dice "las matrículas empleadas debe decir los materiales empleados. Deróguese los literales c y d de la Resolución Nº 229/02.

Art. 3º)- En la tranformación del motor se podrá usar elementos usados bajo la responsabilidad del tallerista que realizó el trabajo.

Art. 4º)- Publíquese en el Diario Oficial y un períodico local, notifiquese a la Dirección de Tránsito, al Departamento Jurídico, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel.(R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL. Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

11
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 32/004 de la Junta Departamental por el cual se denomina Justino Zabala Muniz, la Comedia Municipal de Cerro Largo.
(2.232*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETO Nº 32/04

VISTO: Oficio Nº 624/04 de la IMCL del Sr. Intendente, elevando la propuesta del Sr. Asesor Cultural Maestro Hair Fonseca.

RESULTANDO: Que dicho Asesor propone que la Comedia Municipal pasa a denominarse Justino Zabala Muníz, en homenaje a tan distinguida personalidad de las letras y de la política nacional.-

CONSIDERANDO 1) Que la Comedia Municipal se ha concretado en una ctividad cultural de importancia cumpliendo actuaciones regulares.-

CONSIDERANDO 2) Que el Maestro Hair Fonseca ha propuesto el nombre de Justino Zabala Muníz, escritor, político y gobernante de destacada trayectoria y vinculado al Departamento gran parte de su vida, para identificar la Comedia Municipal de Cerro Largo.-

CONSIDERANDO 3) Que Justino Zabala Muníz, fue el fundador de la Comedia Nacional y siendo Ministro de Instrucción Pública, y antes y después de serlo aportó mucho a la Cultura uruguaya y especialmente al teatro, controviertiéndose en uno de los personajes más fecundos en ese ámbito en el Uruguay, por lo que merece un homenaje como el que se propone.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sus facultades legales y constitucionales.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

Art. 1º.) Denomínase Justino Zabala Muníz, la Comedia Municipal de Cerro Largo.-

Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.-
Edil JORGE OTTONELLI, Presidente, NERY DE MOURA, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 16 de noviembre de 2004.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en todo lo dispuesto por el Decreto Nº 32/04 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel.(R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL, Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

12
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 33/004 de la Junta Departamental por el cual se declara de Interés Departamental la 2da. Muestra CORPORACION ESTE URUGUAY.
(2.233*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETO Nº 33/04

VISTO: La iniciativa planteada por Of. No. 650/04 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo de acuerdo a solicitud planteada por el Centro Comercial e Industrial de Cerro Largo;

RESULTANDO I): Que los Centros Comerciales e Industriales de los Departamentos de Treinta y Tres, Rocha, Lavalleja y Cerro Largo están unidos por la región Este del País, denominándose Corporación Este Uruguay;

II) Que en Cerro Largo se organiza la 2da. Muestra entre los departamentos los días 10, 11 y 12 de diciembre del año 2004 en el Parque Juan Zorrilla de San Martín de nuestra ciudad;

CONSIDERANDO: Que es importante la unión de los esfuerzos que tienen como objetivo, fomentar y difundir el desarrollo agro industrial, comercial, turístico, cultural y artístico;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO;

DECRETA:

Art. 1º) Declárase de Interés Departamental la 2da. Muestra CORPORACION ESTE URUGUAY que se desarrollará los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2004 en el Parque Zorrilla de San Martín de nuestra ciudad por el Centro Comercial e Industrial de Cerro Largo.

Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.-
Edil. JORGE OTTONELLI, Presidente. NERY DE MOURA, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 16 de noviembre de 2004

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en todo lo dispuesto por el Decreto Nº 33/04 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel.(R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL, Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

INDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2004

Diarios del 26.619 al 26.639

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Dispónese que el porcentaje establecido en el literal a) del numeral 6º del artículo 119 de la Ley 17.556, correspondiente a la atención de la deuda del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con el Banco de la República Oriental del Uruguay en la integración básica del capital de Silos del Uruguay, deberá integrarse previo a la transferencia de los bienes comprendidos.

11 - **Resolución S/n**. (Tribunal de Cuentas de la República). Modifícase el procedimiento de las calificaciones previsto en el Reglamento General.

11 - **Resolución 28/004**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua). Prohíbese el uso de garrafas de GLP, así como de válvulas y demás accesorios de uso residencial como equipamiento para utilizar dicho combustible en vehículos.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase en todos sus términos la propuesta presentada por GREENFIX S.A. para la construcción de una marina para amarradero de embarcaciones deportivas en el Arroyo de las Víboras, Departamento de Colonia.

12 - **Comunicado**. (Corte Electoral). Apruébase el Proyecto de Reforma Constitucional, referente a la Política Nacional de Aguas y Saneamiento aprobado por la ciudadanía el 31 de octubre de 2004.

12 - **Resolución 755/004**. (Intendencia Municipal de Colonia). Cúmplase el Decreto por el cual se dispone la ampliación del plazo dispuesto por el Art. 4º de la Modificación Presupuestal Ejercicio 2003, para la vigencia de las exoneraciones previstas en el artículo 5º de la referida modificación.

15 - **Decreto 394/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Créase un distintivo para la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y sus dependencias.

15 - **Decreto 395/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Modifícase el "Reglamento de Calificación y Ascensos del Personal Subalterno de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado".

15 - **Decreto 396/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Extiéndase el plazo fijado para los Programas de Empleo Directo en Actividades Comunitarias.

15 - **Resolución 983/004**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Autorízase la apertura de una Oficina Consular de la República Democrática del Congo en la ciudad de Montevideo.

15 - **Resolución 984/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Homologase, en todas sus partes, el Acuerdo de Cooperación Mutua suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para combatir el tráfico de aeronaves comprometidas en actividades ilícitas transnacionales.

15 - **Resolución 985/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase un aumento de potencia, a la señora Sonia Oronoz Doeyo de Erazu, permisionaria de la radiodifusora que opera en la frecuencia 1460 Khz., CV 146 AM "Radio Batlle y Ordóñez", de la localidad José Batlle y Ordóñez, departamento de Lavalleja.

15 - **Resolución 986/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase a los permisionarios de CW 221A "MILENIUM FM" que opera en la frecuencia 92.1 Khz, en la ciudad de Bella Unión del departamento de Artigas, a trasladar su planta emisora.

15 - **Resolución 987/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la transferencia de las cuotas sociales que pertenecían al señor Basilicio Braulio Saravia Ferreira, de la sociedad "Canal 11 de Treinta y Tres S.R.L.", titular de Canal 11 de televisión de Treinta y Tres, a favor de las personas que se determinan.

15 - **Resolución 988/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la cesión y transferencia de cuotas sociales, de la sociedad "Emisora del Molino Ltda.", CX 207B, permisionaria de la frecuencia 89.3 Mhz., del servicio de radiodifusión, que opera desde la ciudad de Pando del Departamento de Canelones.

15 - **Resolución 989/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase Agregado Naval en la Embajada de la República Oriental del Uruguay en los Estados Unidos de América, como Delegado de la Armada Nacional ante la Junta Interamericana de Defensa y como Asesor Técnico de nuestro país ante la Organización de los Estados Americanos.

15 - **Resolución 990/004**. (Consejo de Ministros). Ratifícase la autorización otorgada a la Comisión para la Paz por Resolución de 8 de mayo de 2003 y la obligación de mantener estricta reserva y absoluta confidencialidad de las fuentes de donde resulta la información obtenida.

15 - **Resolución 991/004**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional.

15 - **Resolución 5.281/004**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto 31.008 de la Junta Departamental por el cual se establece el texto correcto de los Artículos 9, 12, 14 y 17 del Decreto 30.467, referido a los aditivos sus límites a helados, mezclas y polvos para preparar helados y se deroga el Decreto 30.802.

15 - **Resolución 5.282/004**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto 31.007 de la Junta Departamental por el cual se establecen sanciones para las personas que conduzcan animales en lugares públicos.

15 - **Resolución 5.286/004**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto 31.009 de la Junta Departamental por el cual se designa con el nombre de PLAZA DE LOS HEROES DE LA INDEPENDENCIA DE AMERICA, al espacio que se determina.

16 - **Fe de Erratas**. Correspondiente a la Resolución 951/004 de fecha 21 de octubre de 2004 del Ministerio de Defensa Nacional publicada el 27 de octubre de 2004.

16 - **Decreto 397/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la firma CONECTA S.A., un ajuste en sus tarifas, por el suministro de gas natural en el sur del país y en la ciudad de Paysandú.

16 - **Decreto 398/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase a la firma Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) un incremento en sus tarifas, para la distribución de gas natural.

16 - **Decreto 401/004**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese que la remisión del COFIS al I.V.A. reglamentada por el artículo 6º del Decreto 271/001, comprende a todos los beneficios acordados cualquiera sea la fecha del acto que los otorgue.

16 - **Decreto 402/004**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Encomiéndase a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, la organización, realización y fiscalización de la denominada Lotería Fiscal.

16 - **Decreto 403/004**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Reglaméntase la Ley 17.777 por la cual se regula la Constitución de Asociaciones y Sociedades Agrarias, los Contratos Agrarios Colectivos y de Integración.

16 - **Decreto 404/004**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Modifícanse las tarifas aplicadas por las empresas concesionarias de servicios de transporte nacional colectivo de pasajeros por ómnibus.

16 - **Resolución 992/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a EDUARDO NEVES Y JORGE PEREZ el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, un yacimiento de balasto sito en el departamento de Canelones.

16 - **Resolución 993/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a HECTOR FERNANDO CAPANDEGUY el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de piedra partida sito en el departamento de Colonia.

16 - **Resolución 994/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se a producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a WALTER GUILLEN y JUAN FONTANA un yacimiento de baritina sito en el departamento de Lavalleja.

16 - **Resolución 995/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a THE ELEPHANT'S S.A. un yacimiento de granito gris sito en el Departamento de Flores.

16 - **Resolución 996/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la cesión a favor de DANTE RAMOS S.A. del título minero CONCESION DEFINITIVA, otorgado a Zaffaroni y Sánchez S.A., respecto de un yacimiento de mármol y dolomita, sito en el departamento de Maldonado.

16 - **Resolución 997/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a CARLOS RODRIGUEZ SALABERRY el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de arena sito en el departamento de San José.

16 - **Resolución 998/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a MARIA MARTA PEREIRA GARCIA a ceder a favor de LE STAGE S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, un yacimiento de ágatas y amatistas, ubicado en el departamento de Artigas.

16 - **Resolución 999/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a RAMON VIANNA en busca de piedras graníticas en el departamento de Montevideo.

16 - **Resolución 1.000/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a MARIO RAZZERA & CIA. sobre un yacimiento de bentonita sito en el departamento de Cerro Largo.

16 - **Resolución 1.001/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a HERMAN NELSON HERNANDEZ CALERO sobre un yacimiento de balasto sito en el departamento de Colonia.

16 - **Resolución 1.002/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a ALBA AURORA DE ARMAS PORTUGAL en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos, en el departamento de Artigas.

16 - **Resolución 1.003/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a CONELUR S.A., sobre un yacimiento de hierro sito en el departamento de Lavalleja.

16 - **Resolución 1.004/004**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.

16 - **Resolución 1.005/004**. (Ministerio del Interior). Autorízase la contratación del Poder Ejecutivo con la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas para la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica a los efectos de utilizar el GEX en la WEB de la Presidencia de la República.

16 - **Resolución 1.006/004**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébanse las modificaciones operadas en la titularidad de las acciones nominativas de la empresa COMPAÑIA INTERDEPARTAMENTAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES S.A. (CITA S.A.) y convalídanse los servicios prestados en las líneas nacionales e internacional que se determinan.

16 - **Resolución 1.007/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma REG S.A.

16 - **Resolución 1.008/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma C.I.M.A. COOPERATIVA INTEGRAL DE MEDICOS ASOCIADOS.

16 - **Resolución 1.009/004**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Salud Pública.

17 - **Decreto 405/004**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase versión oficial la grabación del Himno Nacional realizada en los estudios Sondor, interpretado por la Orquesta y Coro del Servicio Oficial de Radiodifusión y Espectáculos.

17 - **Decreto 406/004**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase la ejecución presupuestal correspondiente al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado correspondiente al ejercicio 2000.

17 - **Decreto 407/004**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase la ejecución del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Hipotecario del Uruguay correspondiente al ejercicio 2001.

17 - **Resolución 1.010/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase el llamado a Licitación Pública Internacional para la construcción, administración y operación del Aeropuerto Internacional de Carmelo.

17 - **Resolución 29/004**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua). Sustitúyese determinados artículos del Reglamento Técnico y de Seguridad de Instalaciones y Equipos destinados al manejo del GLP, aprobado por Resolución 5/004.

18 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase lo dispuesto por el Decreto 30/004 de la Junta Departamental, por el cual se otorga la venia solicitada por la Intendencia, a los efectos de adquirir dos fracciones de terreno para la apertura de calle en la localidad de Villa Noblía.

18 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase lo dispuesto por el Decreto 31/004 de la Junta Departamental, por el cual se declara Camino Vecinal la Senda de Paso que se determina, de Paraje Santa Clara y se otorga la venia solicitada para comprar o expropiar los campos para Camino Vecinal mencionado.

18 - **Resolución 3.098/004**. (Intendencia Municipal de Rocha). Promúlguese el Decreto 08/004 de la Junta Departamental por el cual a propuesta de la Intendencia Municipal por Resolución 1.981/004, se designa con el nombre de "CAMPITO SAN MIGUEL" el tramo de calle que se determina.

19 - **Decreto 399/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase a la firma Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) el ajuste del Cuadro de Tarifas Máximas de Gas Manufacturado correspondiente al servicio de distribución de Montevideo.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la frase publicitaria "LO MISMO PERO MAS BARATO", Acta Nº 346.067.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca mixta constituida por la denominación "SINERGIA, CONSULTORIA & ANALISIS" y diseño s/d, Acta Nº 342.694.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca denominativa "PYLOPAC", Acta Nº 342.566.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial que desestimó la solicitud de registro del signo "DEGUSSA" (etq), Acta Nº 343.260.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca mixta constituida por la denominación "Energil C ROSE HIPS" y diseño s/d, Acta Nº 342.317.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se anula el registro de la marca "LA SALTEÑA", Acta Nº 276.115.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese que el Ministerio de Industria, Energía y Minería realizará en períodos bianuales la Verificación de los Aparatos de Taxímetro, dispuesta por Decreto 456/001, en aquellos Departamentos que suscriban el Convenio de Cooperación Técnica.

22 - **Decreto 400/004**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el literal a) del artículo 7º del Decreto 59/998 por el cual se estableció la nómina de vehículos que deben considerarse como no utilitarios a efectos de los beneficios tributarios aplicables al contrato de crédito de uso.

22 - **Decreto 409/004**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el literal a) del artículo 48º del Decreto 220/998 por el cual se excluyó de la nómina de vehículos no utilitarios a los taxímetros a efectos de los beneficios tributarios aplicables al contrato de crédito de uso y derógase el Decreto 400/004.

22 - **Resolución 332/001** (Intendencia Municipal de Colonia). Cúmplase el Decreto por el cual se designa con el nombre de TOMAS ASSANDRI el camino vecinal que se determina.

22 - **Resolución 5.454/004**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto de la Junta Departamental 31.013 por el cual se designa con el nombre de RAMALLO, la calle que se determina.

22 - **Resolución 5.455/004**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto de la Junta Departamental 31.012 por el cual se designa con el nombre de PLAZA LUIS TROCCOLI, al espacio libre que se determina.

23 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Florida). Cúmplase el Decreto 20/004 de la Junta Departamental por el cual se exonera de los derechos que gravan la concurrencia a la Piscina Municipal (tasa y precios de Ficha Médica), así como del precio mensual a los menores internados en las dependencias del INAME - Florida.

23 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Florida). Cúmplase el Decreto 25/004 de la Junta Departamental por el cual se exonera a la Cooperativa de Producción de Dulces Bastón Blanco de Florida, del pago de los derechos de habilitación y piso correspondiente al quiosco que se determina.

24 - **Decreto 410/004**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Extiéndense los plazos de aplicación de los beneficios establecidos en el Decreto 252/003, por el cual se otorgó determinadas franquicias fiscales a la actividad de producción de telas que utilicen como materia prima a la lana.

24 - **Decreto 411/004**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de octubre de 2004 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de noviembre de 2004.

24 - **Decreto 412/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Modifícanse artículos del Decreto 24/003 relativos a la edad para el ingreso como Alférez de los Servicios Generales Médicos Especialistas, Odontólogos, Químicos Farmacéuticos Especialistas y Nurses y las vacantes en base a las cuales se hará el llamado a concurso respectivo.

24 - **Decreto 413/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Reglaméntase los artículos 145 y146 de la Ley 17.738 por la cual se prevé la inclusión en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios de magistrados judiciales y otros funcionarios asimilados, con determinadas condiciones.

24 - **Resolución 1.011/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Modifícase la Resolución 1.319/000, referida a "BANFIL S.A.", titular de la emisora CW 35 AM Radio Paysandú, que opera en la frecuencia 1.240 Khz., de la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú.

24 - **Resolución 1.012/004**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

24 - **Resolución 1.013/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Revócase la autorización otorgada a la empresa "SEPEY S.A.", por la cual se le autorizó a suministrar el servicio de televisión por cable en la ciudad Salto.

24 - **Resolución 1.014/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la transferencia de las cuotas sociales que pertenecían al señor Basilicio Braulio Saravia Ferreira, de la sociedad "CW 45 S.R.L." titular de la difusora CW 45 S.R.L. de Treinta y Tres, a favor de sus hijos legítimos, por partes iguales.

24 - **Resolución 1.015/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la transferencia de las cuotas sociales que pertenecían al señor Basilicio Braulio Saravia Ferreira, de la sociedad "FM 33 S.R.L." titular de la difusora FM CX 232 de Treinta y Tres, a favor de sus hijos legítimos, por partes iguales.

24 - **Resolución 1.016/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase un cambio de frecuencia, a la empresa "DIGITAL S.R.L.", permisionaria de la estación radiodifusora "DIGITAL FM", de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

24 - **Resolución 1.017/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase el otorgamiento de la modificación del contrato de concesión suscrito por el Estado - Ministerio de Defensa Nacional y la empresa "PROVIMAR LIMITADA", concesionaria de la explotación de una Tienda que gira en ramo de Tax Free-Shops.

24 - **Resolución 1.018/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma INCALA S.A.

24 - **Resolución 1.019/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma CONSTRUCCION RACIONALIZADA S.R.L.

24 - **Resolución 1.020/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma SUDAMTEX DE URUGUAY S.A.

24 - **Resolución 1.021/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la firma WASHINGTON ARAMBILLETE S.R.L.

24 - **Resolución 1.022/004**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

24 - **Resolución 1.023/004**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Acéptase la renuncia del Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

24 - **Resolución 1.024/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LOS PIQUES S.A.

24 - **Resolución 1.025/004**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo , por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa CURTIEMBRE BRANAA S.A.

24 - **Resolución 1.026/004**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Declárase de Interés Nacional al Primer Concurso "TANNAT al Mundo".

24 - **Resolución 1.027/004**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Cométese al MVOTMA supervisar y coordinar, con OSE y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, las acciones conducentes a una pronta y adecuada transición de los servicios de prestación de agua potable y saneamiento alcanzados por la reforma plebiscitada el 31 de octubre de 2004.

24 - **Resolución 1.028/004**. (Presidencia de la República). Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República al señor Prosecretario de la misma.

25 - **Decreto 414/004**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Establécese el plazo para comparecer a deducir eventuales derechos a los titulares de inmuebles rurales afectados por crecidas del Río Uruguay y sus afluentes en la zona de embalse de Salto Grande.

25 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el amparo a los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Sudamtex de Uruguay S.A.

25 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el amparo a los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A.

29 - **Decreto 415/004**. (Ministerio de Turismo). Declárase Patrimonio Cultural Intangible de la República Oriental del Uruguay, al "Caballo Criollo".

29 - **Resolución 1.029/004**. (Presidencia de la República). Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Gabriel Gurméndez al cargo de Ministro de Transporte y Obras Públicas.

29 - **Resolución 1.030/004**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro de Transporte y Obras Públicas.

29 - **Resolución 1.031/004**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la edición del libro de la Psic. Inés Eiraldi sobre el tema: "Fotografía de la Danza en Uruguay".

29 - **Resolución 1.032/004**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional el viaje de estudios que habrán de realizar los integrantes del "Grupo Ciencias Económicas 2005" durante el año 2005.

29 - **Resolución 1.034/004**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Concédese la Medalla de la República Oriental del Uruguay al señor Embajador de los Estados Unidos de América, Martin J. Silverstein.

29 - **Resolución 1.035/004**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Cométese a los Ministros de Economía y Finanzas, Educación y Cultura y Salud Pública la intervención en todos los actos y contratos relacionados con la constitución de la Fundación "Instituto Pasteur Montevideo".

29 - **Resolución 1.036/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales llevada a cabo por la empresa "Comunicaciones del Hum S.R.L.", permisionaria de la frecuencia 91.5 Mhz., Canal 218 (CX-218 A), de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

29 - **Resolución 1.037/004**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase el traslado de la planta emisora de CW 141 "RADIO TURISTICA", desde la zona rural del departamento de Salto, a la Ex. Ruta 3 KM. 502.503.

29 - **Resolución 1.038/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SOSA DIAZ LUIS ALEJANDRO.

29 - **Resolución 1.039/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma P. ODDONE ZUNINO S.A.

29 - **Resolución 1.040/004**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MENASCHE S.A.

30 - **Circular 1.920**. (Banco Central del Uruguay). Modifícase el nombre del Título I de la Parte II del Libro V y los artículos pertinentes de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores relativo a Prevención de Operaciones de Legitimación de Activos Provenientes de Actividades Delictivas y deróganse determinados artículos.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DARIO BLASIG MILOC (FICHA: 2-41800/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32913 Nov 19- Dic 02

WILDER VERA PERRONE (FICHA: 2-39182/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33144 Nov 23- Dic 06

JACQUES SILVEIRA, DENIZART (FA: 2-53231/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33204 Nov 23- Dic 06

OLGA CASURIAGA FERRARI (FICHA: 2-37976/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33231 Nov 24- Dic 07

CESAR WILSON HERNANDEZ ELENA (Fa: 2-54679/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33232 Nov 24- Dic 07

OSVALDO ROMULO VALLONE (FA: 2-55704/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33676 Nov 30- Dic 13

SEGUNDO TURNO

GUALBERTA LUCIA VECINO DELGADO (FICHA 2-51104/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 32711 Nov 18- Dic 01

HECTOR LORENZO MERA SUAREZ (FICHA 2-53647/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D' Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32843 Nov 19- Dic 02

GUSTAVO HECTOR VIERA VIDE (FICHA 2-55352/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33189 Nov 23- Dic 06

JULIANA ALBA OLIVERA CIGARAN (FICHA 2-12341/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33332 Nov 24- Dic 07

MARIA INMACULADA OLIVERA SALDIVIA o MARIA INMACULADA CATALINA OLIVERA SALDIVIA (FICHA 2-54068/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33417 Nov 25- Dic 08

ELISA CROHARE SCANAROTTI (FICHA 2-56698/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33520 Nov 26- Dic 09

RODOLFO SALOM SALGUEIRO (FICHA 2-55650/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33661 Nov 29- Dic 10

ELVA o ELBA RENEE FERRARI ALEGRETTI (FICHA 2-7891/2004).
Montevideo, 29 de Marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33680 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

ASADUR YANGOCHIAN o YAMGOCHIAM BAGDASARIAN o BEDROSSIAN o ASADUR YANGOCHIAN YANGOCHIAN (Ficha 427/2003).
Montevideo, 02 de Setiembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 32876 Nov 19- Dic 02

JUAN PEDRO MERETTA MINVIELLE y MARIA DOLORES POMODORO MELLO (FICHA N° 2-50582/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32912 Nov 19- Dic 02

MARIO ENRIQUE FULGOSI GALEANO (FICHA N° 2-52780/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32916 Nov 19- Dic 02

LUIS MARIO FERREIRA FRANCIA (FICHA Nº 2-51298/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33230 Nov 24- Dic 07

JOSE CAVELE VIRRIEL o JOSE CAVELLI BIRRIEL (FICHA Nº 2-49394/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33396 Nov 25- Dic 08

IRIS BOMIO ROSSA (FICHA Nº 2-39902/2004).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33438 Nov 25- Dic 08

YOLANDA DELGADO (FICHA Nº 2-51883/2004).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33452 Nov 26- Dic 09

ANTONIA CARMEN ASTORE INVERSA y MAXIMILIANO RUBEN PALAVE (FICHA N° 2-21206/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33532 Nov 26- Dic 09

HOSANNA TOMIKIAN ALAYIAN (FICHA Nº 2-48154/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33659 Nov 29- Dic 10

EDUARDO BIZERA RIVERO y ELBIA GARCIA PRADIEL (FICHA N° 2-28602/2004).
SE DEJA CONSTANCIA QUE DICHO TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54960 Nov 19- Dic 02

CUARTO TURNO

JUANA BERRIEL FERRAGUZ (FA. 2-51836/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32879 Nov 19- Dic 02

JOSE DARWIN o DARWING LUNA (FA. 2-53094/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33089 Nov 23- Dic 06

JOSE JUAN LINFA GONZALEZ (FA. 2-55492/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33286 Nov 24- Dic 07

DOMINGO IGLESIAS GONZALEZ (FA. 2-47644/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33370 Nov 25- Dic 08

HILARIO BENITEZ o BENITES CUADRADO (FA. 2-51033/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33450 Nov 26- Dic 09

JOSE DOMIT JORGE o JOSE DOMIT BARQUET y NERY DEL PUERTO PERMUY o NERY DOMIT DEL PUERTO (FA. 2-56913/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33521 Nov 26- Dic 09

QUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO MOTTA CAMPOS (Ficha 50-599/2003).
Montevideo, 23 de Julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32745 Nov 18- Dic 01

JUAN PEDRO ALFONSO SIENRA (Ficha 2-51894/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32793 Nov 18- Dic 01

BENTURA IDUATE, JORGE WALTER (Ficha 2-51351/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32795 Nov 18- Dic 01

MIRIA o MIRIAN VASCONSELLOS NETTO o VASCONCELLOS NETTO (Ficha 2-37429/2004).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32883 Nov 19- Dic 02

ODARIO MADRUGA CAÑA o CAÑAS (FICHA 2-51087/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32901 Nov 19- Dic 02

ALBA ESTELA SANDE FIORINE y OMAR BUZZETTI GIUSSO (2-50433/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33027 Nov 22- Dic 03

OROZCO RODRIGUEZ, BEATRIZ EUMELIA (Expediente: 2-53192/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33427 Nov 25- Dic 08

SEXTO TURNO

HECTOR MUIÑO DIAZ (FICHA 2-52920/2004).
Montevideo, 01 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32909 Nov 19- Dic 02

ELENA ROSSI RIGHETTI y SILVIA ELENA BARELLI ROSSI (FICHA 2-51892/2004).
Montevideo, 01 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32914 Nov 19- Dic 02

CATALINA OLIVIA AMARO BERTA (FICHA 2-55676/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33187 Nov 23- Dic 06

BLANCA ESPERANZA QUIROGA BLANCO y DEGNA o DEGUA ELSY o ELCY MACHIN QUIROGA (FICHA 2-46634/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33351 Nov 25- Dic 08

SUSANA BEATRIZ DE SIMONE VARELA (FICHA 2-56078/2004).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33647 Nov 29- Dic 10

SEPTIMO TURNO

RICARDO BRANDON LANDEIRA (Ficha: 2-49876/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33019 Nov 22- Dic 03

MARIA AMANDA SILVERA LATORRE (Ficha: 2-48938/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33191 Nov 23- Dic 06

RAMON PALLAS GARCIA (Ficha: 2-50484/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33290 Nov 24- Dic 07

MARCILIO ALVEZ PEREIRA (Ficha 56/2002).
Montevideo, 5 de Junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33335 Nov 24- Dic 07

MARIA LUZ ACUÑA PEREZ (Ficha: 2-53755/2004).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33376 Nov 25- Dic 08

JULIA ESTHER RUIZ AMONDARAIN (Ficha: 2-58351/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33677 Nov 30- Dic 13

ROSA EMA FREIRE DE ZIROLLO, PELEGRINO ZIROLLO BACHETTA, ANDRES ZIROLLO OKRETIC y AMELIA ILDA OKRETIC BERRINO (Ficha: 2-44745/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33766 Nov 30- Dic 13

OCTAVO TURNO

JUAN BALTAZAR DA ROSA MARTINEZ (FICHA: 2-36554/2004).
Montevideo, 09 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32829 Nov 19- Dic 02

MAXIMO HORST PHILIPSTHAL DREWS (FICHA: 2-52637/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33251 Nov 24- Dic 07

LUDOVINA ELISA BUXAREO CHIAVELLA o CHIARELLA (FICHA: 2-48984/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33648 Nov 29- Dic 10

NOVENO TURNO

OSVALDO CUADRADO BODELON o BODELO (FICHA 2-40125/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32709 Nov 18- Dic 01

MARIA JOSEFA ANIDO PAZ (FICHA 2-46764/2004).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32813 Nov 19- Dic 02

ALBERTO ARELLANO BAUBETA (FICHA 2-50561/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 32964 Nov 22- Dic 03

ISIDRO RAMON BADANI (FICHA 2-35991/2004).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33038 Nov 22- Dic 03

PEDRO ZICAVO RODRIGUEZ y MARIA ESTHER LOPEZ AICARDI (FICHA 2-47993/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33205 Nov 23- Dic 06

JOSEFA LOPEZ FRAGA o JOSEFA LOPEZ y FRAGA (FICHA 2-49874/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33210 Nov 23- Dic 06

MARIA LOPEZ REY o MARIA LOPEZ y REY (FICHA 2-49867/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33211 Nov 23- Dic 06

AIDA CHINCHURRETA VALLARINO (FICHA 2-54155/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33333 Nov 24- Dic 07

LUIS JUAN o LUIS JUAN MARIO PASTORINO MEDEROS (FICHA 2-53128/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33343 Nov 25- Dic 08

LUIS ALBERTO UBAL (FICHA S/216/2003).
Montevideo, 23 de Mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33595 Nov 29- Dic 10

SAUL VELASQUEZ o VELAZQUEZ (FICHA 2-49583/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33646 Nov 29- Dic 10

SOCORRO JOSEFA TRIGO RUSO (FICHA 2-40007/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33662 Nov 29- Dic 10

GERMAN CABRERA FERRANDO o FERNANDO (FICHA 2-30566/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Sra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33727 Nov 30- Dic 13

DECIMO TURNO

MARIA MARCELA JORGE QUINTEROS o MARIA DELIA JORGE QUINTERO (FICHA N° 2-53880/2004).
Montevideo, 9 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32885 Nov 19- Dic 02

VICENTE DI SANTI CAMEROTA (FICHA Nº 2-51079/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33350 Nov 25- Dic 08

REGINA GOGLUSKA ZWOINSKI (FICHA Nº 2-51703/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33368 Nov 25- Dic 08

JUAN JOSE MANTOVANI ESCARIZ (FICHA Nº 2-53554/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33437 Nov 25- Dic 08

ROBERTO TELIS LOROÑO (FICHA Nº 2-53040/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33655 Nov 29- Dic 10

JUAN CARLOS VERLINI (FICHA N° 2-47419/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33771 Nov 30- Dic 13

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE ALFONSO CARABEL (FA. 2-51305/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32705 Nov 18- Dic 01

WALTER CANFIELD GONZALEZ (FA. 2-34445/2004).
Montevideo, 9 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32887 Nov 19- Dic 02

GERARDO VIRISIMO POSADA LLAGOSTERA (FA. 2-33185/2004).
Montevideo, 3 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32932 Nov 22- Dic 03

CARMELO HABOOSH APES (FA. 2-53549/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33015 Nov 22- Dic 03

MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA DORA ROSSI OUTEDA (FA. 2-54172/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33020 Nov 22- Dic 03

EDUARDO CHARIGIAN YOMBALAKIAN (FA. 2-50350/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33029 Nov 22- Dic 03

MANUEL JOSE PEREIRA BARREIRO (FA. 2-40612/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33193 Nov 23- Dic 06

ROLANDO DOMINGO GOMEZ ANGELONI (FA. 2-47191/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2700 10/p 33394 Nov 25- Dic 08

RODOLFO ALFREDO FERNANDEZ ARAUJO (FA. 2-52771/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33436 Nov 25- Dic 08

PAZ AMALIA ISABEL DIAZ REGAL (FA. 2-53427/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33611 Nov 29- Dic 10

ROSA GOLUBOFF BURIJOVICH (FA. 2-44216/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33656 Nov 29- Dic 10

JUAN LUJAN ARMIÑAQUE y GLADYS ERNESTINA ROJAS (FA. 49-690/2003).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI.
01) $ 2700 10/p 33691 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

CHECA ALFONSO ELICEO (FICHA: 2-55402/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32765 Nov 18- Dic 01

EMA MARIA ROSSINI ROCCA (Ficha 2-49390/2004).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32794 Nov 18- Dic 01

COSTA CASTRO, TERESA y ALVAREZ COSTA, EMILIA TERESA (Ficha 2-49170/2004).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32978 Nov 22- Dic 03

JOSE PEDRO ARAUJO BRUN (FICHA 2_29627/2004).
Montevideo, 27 de Julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33028 Nov 22- Dic 03

JUAN RAMÓN MARTÍNEZ DORSI y MIRTA GLADYS RODRÍGUEZ MORALES (Ficha N° 51-697/2001).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33092 Nov 23- Dic 06

EVA RIVERO ROMERO (IUE 2-53356/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33184 Nov 23- Dic 06

BEATRIZ MARGARITA FIGARI CRANWELL (Ficha: 2-55600/04).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33198 Nov 23- Dic 06

ÁNGELA EMILIA PASCUAS ROMANO (Fa. 2-51928/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33488 Nov 26- Dic 09

VÍCTOR HISI ó VÍCTOR JACOBO HISI (Ficha 2-57592/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33598 Nov 29- Dic 10

ELSA BELTRAMI REBELLO (FICHA 2/52732/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33617 Nov 29- Dic 10

DECIMOTERCER TURNO

PABLO LUCIANO ROLANDO BERRUTTI y CELIA VARELA DE ROLANDO (FICHA 2-41408/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32884 Nov 19- Dic 02

ADELFO INOCENCIO PEDREIRA (FICHA 53-80/1993).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32917 Nov 19- Dic 02

ZULMA ELIDA LAVIANO HONTOU (FICHA 2-53654/2004).
Montevideo, 05 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33021 Nov 22- Dic 03

JESUS HERMO CARREIRA (FICHA 2-53175/2004).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33090 Nov 23- Dic 06

RAUL MAURO GOMEZ PEDRIDO (FICHA 2-35987/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33287 Nov 24- Dic 07

ELVIRA BARRIOS FUENTES (FICHA 2-56069/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33418 Nov 25- Dic 08

JULIA ELVIRA PATRON PEREZ (FICHA 489/2002).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33645 Nov 29- Dic 10

MARIA ELENA LOPEZ PORRAS (FICHA 2-55810/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33658 Nov 29- Dic 10

JESUS ALONSO FERNANDEZ (FICHA 2-55687/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33770 Nov 30- Dic 13

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS BELLO SILVA (Ficha: 2-29784/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32911 Nov 19- Dic 02

DANIEL JUAN AMADEO VIDELA CORONADO (Ficha: 55-725/2003).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33194 Nov 23- Dic 06

MARIA RENEE PASCUAL RODRIGUEZ (Ficha: 744/2003).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33236 Nov 24- Dic 07

LORENZA CINELLI o CHINELLI o CHINELA BAYARDO o BALLARDO (Ficha: 2-55672/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33285 Nov 24- Dic 07

MARIA CLOTILDE FERNANDEZ VARELA (Ficha: 2-42480/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33416 Nov 25- Dic 08

ROLINA BLANCA IPUCHE RIVA (Ficha: 2-54785/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33501 Nov 26- Dic 09

DECIMOQUINTO TURNO

BLANCA IRMA PEREZ BUTAUD (Ficha N° 2-55285/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32773 Nov 18- Dic 01

BRAULIO MARIA SILVA VALDIVIA (Ficha N° 2-51844/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32878 Nov 19- Dic 02

SILVIA RAQUEL GARCIA (Ficha 56-699/2003).
Montevideo, 25 de Febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32880 Nov 19- Dic 02

MARIA REINA ESCUDER RAMPELMANN (Ficha N° 2-53847/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32936 Nov 22- Dic 03

MARIA ISABEL RODRIGUEZ PARIS (Ficha Nº 2-57364/2004).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33004 Nov 22- Dic 03

CESAR SIERRA TEJEIRA (Ficha N° 2-54413/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33088 Nov 23- Dic 06

FRANCISCA CABRERA RODRIGUEZ y MIGUEL ANGEL PERDOMO CABRERA (Ficha N° 2-53112/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33615 Nov 29- Dic 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDGARDO FLORENCIO FRESNO ROBA (Ficha N° 2-48006/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32788 Nov 18- Dic 01

PEDRO JAVIER METHOL DONAMARI (Ficha N° 2-54405/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32933 Nov 22- Dic 03

RUBEN WALTER LEIRO NICODEMO y MARIA ADELAIDA NICODEMO MOLITERNO (Ficha Nº 2-52169/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33032 Nov 22- Dic 03

ARTURO MOSEGUI PEREZ (Ficha N° 2-53695/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33248 Nov 24- Dic 07

ROSA EMA TEJERA TORRES (Ficha Nº 2-53237/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33289 Nov 24- Dic 07

JUAN MARIO GONZALEZ (Ficha N° 2-45885/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33375 Nov 25- Dic 08

JALIN DIAZ TAJES e IRENE CLARA NIEVES GIMENEZ (Ficha Nº 2-55035/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33644 Nov 29- Dic 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

ROBERTO OTTOGALLI BENVENUTO o BENVENUTI o BENVENUTTI (Ficha N° 2-51962/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32811 Nov 19- Dic 02

JOSÉ ANDRÉS DURAN RODRIGUEZ (FICHA 2-49512/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32846 Nov 19- Dic 02

TERESA EVARISTA RIOS GARGANTINI (FICHA 2-39226/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32877 Nov 19- Dic 02

MANUEL LIVES COOPER SEVERO (FICHA 2-43830/2004).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32934 Nov 22- Dic 03

OSCAR NORVAY BRONEE (FICHA 2-49942/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33031 Nov 22- Dic 03

ANGELA LUISA ANA LANZOLA REBAGLIATTI (Ficha N° 2-50308/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33345 Nov 25- Dic 08

JULIO ALFREDO DELACOSTE WILKENS (Ficha N° 2-55259/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33453 Nov 26- Dic 09

CARLOS ANTONIO LA SALA CARBONE (FICHA 2-55470/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33489 Nov 26- Dic 09

LUIS RODOLFO PUCURULL AGORIO y MARÍA GABRIELA MARIN TRINCA (FICHA 2-46353/2004).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33578 Nov 29- Dic 10

LUIS ALBERTO NEIGBOUR CUBILLA o LUIS ALBERTO NEIGHBOUR CUBILLA (FICHA 2-30312/2004).
Montevideo, 26 de Julio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33731 Nov 30- Dic 13

DECIMOCTAVO TURNO

EMMA CECILIA LABARTHE IBARRA y JOSÉ ARAUJO BORDON (FICHA 2-23022/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32758 Nov 18- Dic 01

VINCENZO EVANGELISTA (Ficha 2-54948/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32874 Nov 19- Dic 02

SECUNDINA BRENDA ANDREOLI (Ficha 2-55075/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32875 Nov 19- Dic 02

DOMINGO FAGIAN PINTOS (Ficha 2-50242/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32908 Nov 19- Dic 02

MATILDE POLVARINI ETCHEVERRY (Ficha 2-54468/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32915 Nov 19- Dic 02

CARLOS MARÍA MESA CEDEZ (FICHA 2-29898/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33017 Nov 22- Dic 03

MARÍA FERNANDEZ NIETO y MARIO HATOIG PEREZ (Ficha 2-53888/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33034 Nov 22- Dic 03

DOMINGA SOSA SOUZA (Ficha 2-50125/2004).
Montevideo, 20 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33207 Nov 23- Dic 06

MARÍA DELFINA MERLO ECHEVERRI (Ficha 2-55342/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33435 Nov 25- Dic 08

RÓMULO ANSELMO DANZA SPERA (Ficha 2-51891/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33657 Nov 29- Dic 10

DECIMONOVENO TURNO

ROMULO ALCIDES CAMPANELLA COELHO, ANA SOFIA DONDO RIUS y LAURA RITA CAMPANELLA DONDO (Ficha Nº 2-51367/2004).
Montevideo, 20 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32787 Nov 18- Dic 01

ROSA RUDMAN COPEIKA (Ficha N° 2-46793/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32812 Nov 19- Dic 02

ADHEMAR SCORZA LEDESMA (Ficha N° 2-47898/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32957 Nov 22- Dic 03

MARIA ANGELES MAÑOSA SAMITIER (FICHA N° 507/2003).
Montevideo, 7 de Octubre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33206 Nov 23- Dic 06

MARIA TERESA o TERESA ORTEGA ALONSO y PASCUAL RUBEN URBIETA VALDOVINOS (Ficha N° 60-698/2002).
Montevideo, 24 de Marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33318 Nov 24- Dic 07

NELSON ENRIQUE RAMALLO RODRIGUEZ (Ficha N° 2-49190/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33331 Nov 24- Dic 07

MARIA LAURA AROCENA VASQUEZ (Ficha Nº 2-44852/2004).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33433 Nov 25- Dic 08

AMERICO GASPARI BARRACHINI (Ficha N° 2-50327/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33490 Nov 26- Dic 09

MARIA BRIGIDA FERRARI QUERASCO (Ficha Nº 2-38202/2004).
Montevideo, 19 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33619 Nov 29- Dic 10

PEDRO BEDROSIAN AGOPIAN (Ficha Nº 2-51937/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33660 Nov 29- Dic 10

RUBINSTEIN ROGELIO IZQUIERDO CARABALLO (Ficha N° 2-55262/2004).
Montevideo, 09 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33730 Nov 30- Dic 13

GOLC SOUFER BORUCH MARDOQUEO o BORUCH MARDOQUEO GOLC SOUFER, (Ficha N° 60-601/2003).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54941 Nov 19- Dic 02

ADOLFO VAZQUEZ REYES (Ficha N° 2-39787/2004).
Por auto N° 5001/2004 de 15/11/04 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55121 Nov 29- Dic 10

VIGESIMO TURNO

WALTER o WALTHER SANTANA BARRETO y de TOLENTINA SANTANA BARRETO (Ficha Nº 2-30883/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32712 Nov 18- Dic 01

LUIS CALLEJAS PLACERES (FICHA 259/2003).
Montevideo, 16 de Junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33003 Nov 22- Dic 03

ALCIDES de AVILA VIERA (Ficha Nº 2-49967/2004).
Montevideo, 03 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33016 Nov 22- Dic 03

JUVENAL APARICIO OLIVA CAL e HILDA CELEDONIA LAGUNA IMBERT (Ficha N° 61-122/2000).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33087 Nov 23- Dic 06

MERCEDES ESTHER GRONDONA BORRAZ o BORRAS (Ficha N° 2-41870/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33095 Nov 23- Dic 06

ANTONIO BIANCO BENCARINO (Ficha N° 2-49400/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33125 Nov 23- Dic 06

PABLO RUBEN GALLI SAN MARTIN (Ficha N° 2-52997/2004).
Montevideo, 03 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33249 Nov 24- Dic 07

RUBENS SANCHEZ ROIG (Ficha N° 703/2003).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33478 Nov 26- Dic 09

LEONOR DAVILA DUFORG (Ficha N° 2-53384/2004).
Montevideo, 03 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33689 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARGARITA POSE SUETA (2-53354/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32786 Nov 18- Dic 01

VICTORIO BENTANCOR PEÑA y OFELIA LORENZA BARRERA ABERO (2-52715/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32935 Nov 22- Dic 03

MIRTA CHIFFONI o CHIFFONE CAIROLO (2-50956/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33181 Nov 23- Dic 06

RAMONA JOSEFA PRADELL ROCA y FELICIANO JUAN PEREZ (2-47112/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33234 Nov 24- Dic 07

ANTONIO LOPES FERNANDES o ANTONIO FERNANDES LOPES o ANTONIO FERNANDES LOPEZ o ANTONIO LUIZ FERNANDEZ (2-34116/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33288 Nov 24- Dic 07

SERGIO WUHILFREDO RODRIGUEZ POMBO (2-49229/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33291 Nov 24- Dic 07

ESTHER LUISA FERRARI FERNANDEZ (2-43594/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33377 Nov 25- Dic 08

SANTIAGO DESDICHADO GARCIA (2-48314/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33570 Nov 29- Dic 10

JORGE AMALIO SUAREZ MARTINEZ (2-49393/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33758 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RITA IRIS RODRIGUEZ (2-54718/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33235 Nov 24- Dic 07

ALDO MILTON IFER PASCUAL y ADOLFO IFER MARTORELLA (2-667/2001).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33349 Nov 25- Dic 08

SEBASTIAN LEOPOLDO RODRIGUEZ CORREA (63-546/1997).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33371 Nov 25- Dic 08

LEOPOLDO MAINERO BALLARDE (2-48704/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. Marta Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33487 Nov 26- Dic 09

SALVADOR ISABELINO UBAL GARCIA y SABINA FLORENCIA SANCHEZ BONILLA (2-37664/2004).
Montevideo, 16 de Agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33618 Nov 29- Dic 10

SOLIS VIDAL MEDERO (Fa. 2-52990/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33687 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOTERCER TURNO

GIOVANNI PICCHI D'AGOSTINI (FICHA: 2-54226/2004).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32759 Nov 18- Dic 01

JULIO OMAR SOSA BARRIOS (FICHA: 2-45377/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32778 Nov 18- Dic 01

INES MARIA D'AGNESE BASSINO de BERNEDA (FICHA: 2-45909/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32925 Nov 22- Dic 03

OLGA IRIS FALERO MIRELES o MERELES (FICHA: 2-55644/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33188 Nov 23- Dic 06

GUAIBA MONTES DE OCA FERNANDEZ (FICHA: 2-55531/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33190 Nov 23- Dic 06

SALVADOR JOSE MARTINEZ DIAZ (FICHA: 2-19705/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33330 Nov 24- Dic 07

IRIS NIEVES CAMARGO (FICHA: 2-44953/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33348 Nov 25- Dic 08

CARLOS ALFREDO SOLDATTI OLIVERI (FICHA: 2-15264/2004).
Montevideo, 28 de Abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33614 Nov 29- Dic 10

LUIS GONZALEZ (FICHA: 2-49659/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33759 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROBERTO RODRIGUEZ GOYECHE (FICHA: 2-38608/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.-
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32690 Nov 18- Dic 01

ALCIRA FALCON BONACEA o BONANSSEA o BONANSEA (FICHA: 2-50233/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32713 Nov 18- Dic 01

IDA WEIGANDT BAUER (FICHA: 2-53871/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32810 Nov 19- Dic 02

ANTONIO GERMAN HERMO PIÑEIRO (FICHA: 2-51335/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33091 Nov 23- Dic 06

WELLINGTON PERRONE LINARES (Ficha 505/2001/S).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33182 Nov 23- Dic 06

CARMEN MORALES MAZZUQUI o MASUCHI de BRUZZONE o de BRUZZONI (FICHA: 2-49871/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Betancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33192 Nov 23- Dic 06

JUANA MELO MONTERO (FICHA: 2-45323/2004).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33208 Nov 23- Dic 06

MARIA ANTONIA ASCENCION o ASCENSION DE MARCO o DIMARCO GAGGANEO o GAZINEO o GAGGENEO (FICHA: 65-300/1992).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33372 Nov 25- Dic 08

MARTIN SANTIAGO GONZALEZ FALERO (FICHA: 2-55513/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33395 Nov 25- Dic 08

PILAR ROCCO FERNANDEZ (FICHA: 2-55312/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33411 Nov 25- Dic 08

HUMBERTO COPPO CURTI (FICHA: 2-49099/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33728 Nov 30- Dic 13

JOAQUINA MALVAREZ GONZALEZ (FICHA: 2-41458/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33756 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE VICTOR BUELA PENCO (Ficha 2-40001/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32760 Nov 18- Dic 01

JAIR FERREIRA CARREIRA (Fa. 2-23959/2004).
Montevideo, 21 de Junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33441 Nov 25- Dic 08

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, BRAÑA (Ficha 66-745/2003).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33519 Nov 26- Dic 09

LUIS ALBERTO BONIFACINO VARELA (ficha 2-54832/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33528 Nov 26- Dic 09

ANTONIETTA PASSANNANTE IAQUINTA (Ficha 2-54384/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33610 Nov 29- Dic 10

ALEJANDRO JOSE MARIA NIN VARGAS (ficha 2-55497/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33643 Nov 29- Dic 10

FERNANDO VENANCIO BATALLA RODRIGUEZ (Ficha 66-547/2003).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33684 Nov 30- Dic 13

JOSE MARIA ALCAIRE (Ficha 2-34038/2004).
POR DECRETO N° 3985/2004 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55008 Nov 23- Dic 06

MARIA EMA CASTAGNARO PINNOLA (Ficha 2-38476/2004).
Y por auto 4226/2004 de fecha 12 de noviembre de 2004 se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55109 Nov 29- Dic 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA MAGDALENA MOZZONE FIRPO (Ficha 2-51042/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32902 Nov 19- Dic 02

JUAN LEONCIO DE LA BANDERA CORREA y de BLANCA FRANCIA JONES PAGANI (Ficha 2-53142/2004).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33030 Nov 22- Dic 03

JOSE CHAHIN HELAL CURE (ficha 2-56215/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33484 Nov 26- Dic 09

ROSA HILARIA ESPOSITO BANGO (Ficha 2-21211/2004).
Montevideo, 2 de setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33531 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ANGELICA SANCHEZ MORENO (FICHA 2-52372/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32784 Nov 18- Dic 01

GUILLERMO ANTONIO ALVAREZ IRIARTE (FICHA 2-51863/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32785 Nov 18- Dic 01

ELSA MAFALDA CRESCI ROMERO (FICHA 2-41797/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32886 Nov 19- Dic 02

IRIS CUOMO DE MARCO (FICHA 2-43449/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32910 Nov 19- Dic 02

EVERILDA PEÑA BORDAGORRIA (FICHA 2-49866/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33434 Nov 25- Dic 08

JULIO NERY BERNARDONI OBELAR (FICHA 2-39979/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33485 Nov 26- Dic 09

ADORINA SERGIO FIORESTIERI o FORESTIERI (FICHA 2-51696/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33579 Nov 29- Dic 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

CELIAR CARMELO GOMEZ PRESA (FICHA 2-51864/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32708 Nov 18- Dic 01

RICARDO ROMERO CORREA (FICHA 2-48248/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32710 Nov 18- Dic 01

JUAN o JOHANN SZILLER MULLER y ANA MARIA o MARIA RUNG CZELLNER o ZELLNER (FICHA 2-50943/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32766 Nov 18- Dic 01

PALMA PESALLACCIA PICUCCI y PIETRO CHIURCHIU LELLI (FICHA 2-45322/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32789 Nov 18- Dic 01

ORLANDO GUALBERTO VANINI SAETTONE (FICHA 2-39931/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33013 Nov 22- Dic 03

WALTER NEY TELEZ EHLERS (FICHA 2-47426/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33757 Nov 30- Dic 13

ROMULO IBARBUDES SILVEIRA y GRECIA RAQUEL NUÑEZ (FICHA 2-55808/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33768 Nov 30- Dic 13

JUSTO GOMEZ SOLDAMI (FICHA 2-46904/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33769 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

RAUL BENIGNO CASTRO (FICHA 2-49314/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33282 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

HUMBERTO FIDEL URBAN FAU e IRMA MARTÍNEZ LOURO ó IRMA MARTÍNEZ ó IRMA PIÑEIRO LOURO ó IRMA MARTÍNEZ PIÑEIRO LOURO (IUE 2-53333/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33283 Nov 26- Dic 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELMIRA DIAZ MELO (FICHA Nº 156-745/2004).
Artigas, 24 de Junio de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32725 Nov 18- Dic 01

BENILIO DE MOURA (FICHA N° 156-1053/2004).
Artigas, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33244 Nov 24- Dic 07

ELSA DIAZ SIMON (FICHA N° 156-1224/2004).
Artigas, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33568 Nov 29- Dic 10

CANTALICIO TAPIA ARGAÑARAS (FICHA N° 156-953/2004).
Artigas, 31 de Agosto de 2004.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33581 Nov 29- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

GREGORIA REYNA (IUE 157-685/2004).
Bella Unión, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33678 Nov 30- Dic 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADRIÁN DENIS INMEDIATO VAZQUEZ (I.U.E. N° 168-2181/2004).
Canelones, 28 de Octubre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32970 Nov 22- Dic 03

MARÍA LUISA COSENTINO PAGLIANO (I.U.E. N° 168-2180/2004).
Canelones, 28 de Octubre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32971 Nov 22- Dic 03

ROQUE AMADO GIACOSA ARBELO (I.U.E. N° 168-2042/2004).
Canelones, 1° de Octubre de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32972 Nov 22- Dic 03

SEVERINO FRATINI o FRATTINI BIANQUIMANI (I.U.E. N° 168-2149/2004).
Canelones, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33072 Nov 23- Dic 06

INDALECIO OROSMÁN ABRIL MACHIN y VALENTINA ELIDA CLAVIJO DIAZ (FICHA CIVIL 164/2003/V).
Canelones, 11 de Diciembre de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33073 Nov 23- Dic 06

EXEQUIEL MARTINEZ MARTINEZ (I.U.E. N° 168-2196/2004).
Canelones, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33074 Nov 23- Dic 06

PETRONA AMBROSIA FONSALIA DIAZ (I.U.E. N° 168-2210/2004).
Canelones, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33075 Nov 23- Dic 06

SANTANA ACOSTA; PATRICIA BLANCA ACOSTA ALCOBA; ANA EMILIA ACOSTA ALCOBA de ACOSTA, AMELIA CLOTILDE ACOSTA ALCOBA, MARÍA ANA FLORENCIA ACOSTA ALCOBA y DORILA ALCOBA de ACOSTA (I.U.E. N° 168-1998/2004).
Canelones, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33076 Nov 23- Dic 06

POLONIA o APOLONIA GUIDOBONO de MARTINEZ (I.U.E. N° 168-1982/2004).
Canelones, 23 de Setiembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33596 Nov 29- Dic 10

CARMELO BENIGNO COLMAN SILVA (I.U.E. N° 168-2230/2004).
Canelones, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33694 Nov 30- Dic 13

DOMINGO TUBETTI o TUBETI GIMENEZ (I.U.E. N° 168-2050/2004).
Canelones, 4 de Octubre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33695 Nov 30- Dic 13

HAYDÉE JORGELINA PEREZ VIDAL de SUNINO o ZUNINO (I.U.E. N° 168-1835/2004).
Canelones, 16 de Agosto de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33696 Nov 30- Dic 13

OLGA BRUN o BRUM GONZÁLEZ de TERRA (I.U.E. N° 168-2205/2004).
Canelones, 4 de Noviembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33697 Nov 30- Dic 13

GLADYS RENEE SARDEÑA (I.U.E. N° 168-2009/2004).
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza según Decreto N° 8545 de fecha 13.10.2004.
Canelones, 28 de Octubre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54993 Nov 23- Dic 06

GERARDO JORGE BARBOZA SARDEÑA (I.U.E. N° 168-1970/2004).
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto N° 9027 del 26.10.2004.
Canelones, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55138 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MAXIMINO NOVO ANTELO (IUE 179.1251/2004).
Ciudad de la Costa, 27 de Octubre de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 32488 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

HERVET o HERBERT ALNERIS o ANNERYS de TOMAS MACIAS o TOMAS o DE TOMAS (FICHA Nº IUE 171-1419/2004).
Las Piedras, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32692 Nov 18- Dic 01

MILTON EDISON o EDINSON CAPOTTE o CAPOTE ESPINOSA (FICHA Nº IUE 171-1443/2004).
Las Piedras, 4 de Noviembre de 2004.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2700 10/p 33233 Nov 24- Dic 07

JUANA ELISA BELLOSO (Ficha 171-857/2004).
Las Piedras, 29 de Abril de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33317 Nov 24- Dic 07

PEDRO ADALBERTO FARIÑA FERNANDEZ (FICHA N° IUE 171-1058/2004).
Las Piedras, 23 de Agosto de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2700 10/p 33561 Nov 29- Dic 10

ANGELA CORDARA DE ZEBALLOS y HAYDEE ZEBALLOS (FICHA N° 171-1487/2004).
Las Piedras, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33562 Nov 29- Dic 10

LEON PABLO PERRONE ALBANO (FICHA N° 171-711/1994).
Las Piedras, 15 de Noviembre de 2004.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2700 10/p 33563 Nov 29- Dic 10

ERNESTO ITUARTE (FICHA N° IUE 171-1200/2003).
La presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55018 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

EMIR OSCAR FERREIRA MOREIRA (FICHA IUE 172-1505/2004).
Las Piedras, 14 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33217 Nov 24- Dic 07

BLANCA ESTER TEJERIA PINTO o PINTOS (Ficha IUE: 172-1581/2004).
Las Piedras, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33218 Nov 24- Dic 07

LEONARDO MILTON RODANO VERO (Ficha IUE: 172-697/2003).
Se hace constar que los presentes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55100 Nov 29- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ELIDO VALENTIN HERNANDEZ MARTINEZ (Ficha 175-497/2004).
Pando, 16 de Febrero de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33637 Nov 29- Dic 10

CUARTO TURNO

VICTORIA HELDA PICHININI CAVALLERO (Ficha 176-1100/2004).
Pando, 30 de Agosto de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32918 Nov 22- Dic 03

GERONIMO ALBERTO VENER ETCHECOPAR (Ficha 176-1494/2004).
Pando, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 33569 Nov 29- Dic 10

ANGEL MARIO RODRIGUEZ ALONSO y ENRIQUE MARIO RODRIGUEZ FLORES (Ficha 176-1458/2004).
Pando, 29 de Octubre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33638 Nov 29- Dic 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL PADRON GALARDI (Ficha 207-1066/2004).

Melo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33403 Nov 25- Dic 08

MARIO LUCAS COSTALES VIERA (Ficha 207-1152/2004).
Melo, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33404 Nov 25- Dic 08

SANTO ESTEBAN BERMUDEZ MOITIÑO (Ficha 207-1137/2004).
Melo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33405 Nov 25- Dic 08

NOL PEDRO BURGOS DE ANDA (Ficha 207-1165/2004).
Melo, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33719 Nov 30- Dic 13

SILVINO GARCIA CASTAÑEDA (Ficha 207-1158/2004).
Melo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33721 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

MARÍA IRMA MORALES MORALES (Ficha 208-1153/2004).
Melo, 27 de Octubre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33720 Nov 30- Dic 13

RUBEN CHAGAS GONZALEZ (Fa. 208-1289/2004).
Melo, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33723 Nov 30- Dic 13

ELISA GUADALUPE MOREIRA CARRASCO (Ficha 208-912/2004).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55049 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

AGUSTIN ADAN ZAPATA GASPAR (IUE 209-510/2004).
Rio Branco, 7 de Octubre de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33389 Nov 25- Dic 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REUTOR AHLER, BERNARDO RUMUALDO y CARRO SILVA, EMA ELVIRA (FICHA 357/2003).
Colonia, 06 de Junio de 2003.-
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32742 Nov 18- Dic 01

SCHIERLING DIECK, GERMÁN (FICHA 223-1229/2004).
Colonia, 29 de Octubre de 2004.-
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32743 Nov 18- Dic 01

JOURDAN GONNET ENSO RAÚL (FICHA 223-1107/2004).
Colonia, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33108 Nov 23- Dic 06

URRICARIET, JOSÉ ALBERTO (FICHA 223.1168/2004).
Colonia, 15 de Octubre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33183 Nov 23- Dic 06

AURELIO GILSIFREDO ESPINOSA MARTINEZ (FICHA 223-1134/2004).
Colonia, 13 de Octubre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33383 Nov 25- Dic 08

EFTIM ó EFTIN ó ELTIN ó EFLIN ALEXANDROFF (FICHA 223-543/2000).
Colonia, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33585 Nov 29- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DOLORES BENGOCHEA BERGARA (expte. 227-676/2004).
Carmelo, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32965 Nov 22- Dic 03

HUMBERTO JESÚS RUELLA COSCIA (expte. 227-603/2004).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32966 Nov 22- Dic 03

TOMAS ARIEL MEDERO SUHR (expte. 227-425/2004).
Carmelo, 21 de Junio de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32967 Nov 22- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO MARTINEZ CRESPO (Ficha "B" Nº 225-1.014/2004).
Rosario, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32739 Nov 18- Dic 01

MARIA TERESA VILA o BARZABAL y DE UMBERTO o HUMBERTO OLEGARIO MOREIRA CANTIRAN (Ficha "B" Nº 225-934/2004).
Rosario, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32740 Nov 18- Dic 01

ROSA MARIA PEREZ RODRIGUEZ (Ficha "B" Nº 225-1101/2004).
Rosario, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33106 Nov 23- Dic 06

CARLOS CLEOFE OLIVERA de la ASCENCION (Ficha "B" Nº 225-1130/2004).
Rosario, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33625 Nov 29- Dic 10

GUILLERMO MIGUEL URDAMPILLETA IROULEGUY (Ficha "B" N° 225-1138/2004.
Rosario, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA ANDREA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33749 Nov 30- Dic 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MATILDE CASTRO RODRIGUEZ (Ficha 241-615/2004).
Durazno, 21 de Octubre de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33065 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

CARLOS SILVA HERNANDEZ (Ficha 242-604/2004).
Durazno, 26 de Octubre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32804 Nov 19- Dic 02

NICOLAS GIORDANO SCHIAVO, FLORENTINA RINALDI PARADISO y JORGE, ARMANDO, JUAN ANTONIO y ALBA, VIOLETA GIORDANO RINALDI (Ficha 242-635/2004).
Durazno, 12 de Noviembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32947 Nov 22- Dic 03

BENJAMINA BALBINA DUARTE MARMOL (Ficha 242-620/2004).
Durazno, 05 de Noviembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33262 Nov 24- Dic 07

JUAN CARLOS CASSOU ARRIZABALAGA (Ficha 242-624/2004).
Durazno, 05 de Noviembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33263 Nov 24- Dic 07

SOFÍA FERREIRA MOREIRA (Ficha 242-606/2004).
Durazno, 21 de Octubre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33264 Nov 24- Dic 07

LUIS ALBERTO BARCELONA ROBAINA (Ficha 242-552/2004).
Durazno, 28 de Setiembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33265 Nov 24- Dic 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS DANIEL ESTEFAN PEREZ (Fa. 254-859/2004).
Trinidad, 5 de Noviembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 32968 Nov 22- Dic 03

RAMON CLEMENTE CABRERA GIMENEZ y MARIA ISABEL BERNARDINA MUÑIZ o MUNIZ PANZARDO (Fa. 254-545/2004).
Trinidad, 16 de Junio de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 33498 Nov 26- Dic 09

FRANCISCO ANTONIO MATONTE FERREIRA y AURELIA EUGENIA CABALLERO MENENDEZ (Fa. 254-893/2004).
Trinidad, 18 de Noviembre de 2004.
01) $ 2700 10/p 33499 Nov 26- Dic 09

RUDECINDA BURGOS SANTOS (Fa. 254-868/2004).
Trinidad, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 2700 10/p 33500 Nov 26- Dic 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARIO FERRARI YANISSELLI o YANESELLI o YANISSELLI o JANISELLI o LLANISSELLI o LLANISELLI (260-934/2004).
Florida, 29 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33111 Nov 23- Dic 06

ANGELICA CUSTODIA CAMEJO RAMALLO (260-992/2004).
Florida, 26 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33112 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

LUCRECIA GONZALEZ COLMAN (261-779/2004).
Florida, 29 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33113 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

OMAR ALBERTO CASTELLINI PECORA y CARLOS ALBERTO CASTELLINI LUENGO (260-975/2004).
Florida, 14 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33267 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

JUAN JOSE IRIONDO QUIRQUEZ (261-850/2004).
Florida, 4 de Noviembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32736 Nov 18- Dic 01

JUAN GREGORIO FERRARI MOREIRA (261-834/2004).
Florida, 26 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32737 Nov 18- Dic 01

WASHINGTON SILVERA RODRIGUEZ (261-685/2004).
Florida, 13 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32738 Nov 18- Dic 01

AURELIA CARMEN BENITEZ MORELLO (261-826/2004).
Florida, 26 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33268 Nov 24- Dic 07

VICENTA AGUSTINA ABAD MANZANAR (Ficha 261-805/2004).
Florida, 26 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33362 Nov 25- Dic 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA IRMA ZIPITRIA PELUA (IUE 274-1214/2004).
Minas, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 33547 Nov 29- Dic 10

TERCER TURNO

WASHINGTON RAUL SANCHEZ HERNANDEZ (IUE 432-52/2004).
Minas, 1 de Noviembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 32899 Nov 19- Dic 02

FRANCISCO CLEMENTE OTHATZ MILANO (IUE 432-69/2004).
Minas, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 33546 Nov 29- Dic 10

OMAR GARCIA LESCANO (IUE 432-10/2004).
Minas, 14 de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 33548 Nov 29- Dic 10

YOLANDA SERVANDA TEJERIA GORRIARAN (IUE 432-43/2004).
Minas, 22 de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 33549 Nov 29- Dic 10

FILOMENA ANGELA FARUELO o FARUELO ZOPPI DE OLIVERA, EDDA SONIA OLIVERA FARUELO DE BENTOS y ANSELMO JOSE BENTOS CORRADINI (IUE 432-12/2004).
Minas, 22 de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 33550 Nov 29- Dic 10

RAMON VICTORIO DE CUADRA (IUE 432-87/2004).
Minas, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 33551 Nov 29- Dic 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARY ISABEL, ALONSO CHOCHO (FA. 284-1745/2004).
Maldonado, 14 de Octubre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32949 Nov 22- Dic 03

TERCER TURNO

MARIA ELENA LAZO MORAES (Ficha 285-2010/2004).
Maldonado, 29 de Octubre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33479 Nov 26- Dic 09

OCTAVO TURNO

JUANA MARIA ELOISA o MARIA ELOISA o JUANA MARIA GUERRA PEREZ (FA. 286-1918/2004).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33540 Nov 29- Dic 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN ANDRES PIÑEIRO LOMAZZI (IUE 300-1095/2004).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33102 Nov 23- Dic 06

MARIA MAGDALENA JUSTO (IUE 300-831/2004).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33103 Nov 23- Dic 06

BELKIS JACQUELINE MILLER ROTTINI (IUE 300-1065/2004).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33491 Nov 26- Dic 09

JUAN CARLOS DE LOS SANTOS MOLINA (IUE 300-1106/2004).

Paysandú, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33492 Nov 26- Dic 09

LYDIA FE PINTOS SCOGNAMIGLIO o ICOGNAMIGLIO o SCONAMIGLIO (IUE 300-1056/2004).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33493 Nov 26- Dic 09

FLOR DE VALLE o DEL BALLE TERRA ALMEIDA (IUE 300-870/2004).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33735 Nov 30- Dic 13

RAMIRO MIGUEL PEREZ VIDEVERREGAIN (IUE 300-879/2004).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54934 Nov 19- Dic 02

TERCER TURNO

CAROLINA MARSICO (IUE 301-1126/2004).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33100 Nov 23- Dic 06

MARIA DEL CARMEN CARDOZO ATENCIO (IUE 301-1125/2004).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33494 Nov 26- Dic 09

NELYS ORIOLA GUARIGLIA BENEVENTANO y ESTEBAN GILBERTO VIERA JARQUE (IUE 301-1105/2004).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33495 Nov 26- Dic 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RESSI MAIDANA, ANA MARIA (Ficha 317-802/2004).
Fray Bentos, 18 de Octubre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33541 Nov 29- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

LEYES, ALCIDES (IUE: 318-518/2004).
Young, 7 de Octubre de 2004.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 2700 10/p 32837 Nov 19- Dic 02

BATTISTESSA HEREDIA, JUAN CARLOS (Ficha 318-190/2004).
Young, 29 de Marzo de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33587 Nov 29- Dic 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARNALDO BRAVO CALDEIRA BRANT (Ficha 329-1034/2004).
Rivera, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32834 Nov 19- Dic 02

LILIAN SULLY MORALES MELLO (Ficha 329-1037/2004).
Rivera, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33353 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

JESUS SUM RODRIGUEZ y LUISA ANTONIA GONZALEZ o GONZALES BELANDO (FICHA 330-1047/2004).
Rivera, 05 de Noviembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32703 Nov 25- Dic 08

APARICIO ECHEVALETTE MONTERO (FICHA 330-1001/2004).
Rivera, 18 de Octubre de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32833 Nov 19- Dic 02

SONIA GRACIELA MOLINE DE LOS SANTOS (FICHA 330-1091/2004).
Rivera, 12 de Noviembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32835 Nov 19- Dic 02

FELIPE GONZALEZ (FICHA 330-907/2003, antes FICHA 907/2003).
Rivera, 04 de Febrero de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33554 Nov 29- Dic 10

ARTIGAS ARIEL ACOSTA PERDOMO y SENDI LECUNA LOTITO (FICHA 330-982/2004).
Rivera, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33555 Nov 29- Dic 10

MARIA LELIA BUSTAMENTE (FICHA 330-745/2004).
Con auxiliatoria de Pobreza.
Rivera, 18 de Noviembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55095 Nov 29- Dic 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUILLERMO GRAÑA COSTA y LIDIA GRACIANA COSTA PUÑALES (FICHA No. 341-1151/2004).
Rocha, 8 de Setiembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33081 Nov 23- Dic 06

MARIA HELUANI o HELWANI y EDUARDO YARAD (FICHA No. 341-1302/2004).
Rocha, 12 de Noviembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33195 Nov 23- Dic 06

ELIDA AGUSTINA SOSA MAZZULLO o MAZULLO y PIO ROLANDO MOLINA VEIGA (FICHA No. 341-982/2004).
Rocha, 23 de Julio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33357 Nov 25- Dic 08

NELIDA LIS GARCIA RIJO (FICHA No. 341-1339/2004).
Rocha, 12 de Noviembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33566 Nov 29- Dic 10

DON HUGO MARGARITO MENDEZ PEREYRA (FICHA No. 414/99).
Rocha, 18 de Agosto de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33739 Nov 30- Dic 13

DOÑA JUANA PAULINA VALDIVIESO ALTEZ o BALDIVIESO ALTEZ (FICHA No. 450/98).
Rocha, 30 de Setiembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33740 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

STELLA MARIS CARDOSO CORBO o CARDOZO y BELTRAN NIBER SOSA PIRIZ (Fa. 641/2001).
Rocha, 18 de Diciembre de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33082 Nov 23- Dic 06

DOÑA HILDA DOLORES YABER ARAUJO o HILDA D. YABER, ILDEFONSA RAIMUNDA ARAUJO PEREZ o IDELFONSA RAIMUNDA ARAUJO o IDELFONSA ARAUJO o ILDEFONSA ARAUJO o ILDEFONSA RAYMUNDA ARAUJO PEREZ, BADI YABER SIRIEN o BADI YABER o BADY YABER, BADI JORGE YABER ARAUJO o JORGE YABER BADI o BADI JORGE YABER (F. 367/2003).
Rocha, 2 de Junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33737 Nov 30- Dic 13

DOÑA AQUILINA ACUÑA (F. 448/2003).
Rocha, 17 de Julio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33738 Nov 30- Dic 13

DOÑA JACINTO CORALIO SANCHEZ BERRUETA (F. 342-622/2004).
Rocha, 26 de Marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33741 Nov 30- Dic 13



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

VELDA BERNARDA PEREZ PEREYRA (Ficha 343-500/2004).
Chuy, 29 de Octubre de 2004.
Esc. MARGARITA SUZACO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33080 Nov 23- Dic 06

ELBIA ROCHA CRUZ (Ficha 343-432/2004).
ASUNTO TRAMITADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 5 de Octubre de 2004.
Esc. MARGARITA SUZACO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54918 Nov 18- Dic 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DE OLIVEIRA CARBONE, JUAN ANTONIO (FICHA IUE: 352-1277/2004).
Salto, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32747 Nov 18- Dic 01

AMARILLO de CORREA, ROSA; CORREA MOTTA, JUSTO y AMARILLO, ANGELA JESUS (FICHA B/303/99).
Salto, 12 de Noviembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32808 Nov 19- Dic 02

SILVA ORIHUELA, CORNELIO MARIA (FICHA IUE: 352-1178/2004).
Salto, 20 de Octubre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32960 Nov 22- Dic 03

LEGORBURU SIMEAN, PEDRO EDUARDO (FICHA IUE: 352-1270/2004).
Salto, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32961 Nov 22- Dic 03

RATTIN RUGGERI ANDRES FAUSTINO (FICHA IUE: 352-1321/2004).
Salto, 15 de Noviembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33364 Nov 25- Dic 08

GALLUZZO ALMADA AURORA (FICHA IUE: 352-1298/2004).
Salto, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33718 Nov 30- Dic 13

GOMEZ, ELBIO y GOMEZ FACCIO, ELISA (FICHA IUE 352-1184/2004). LITIGA con AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY número 13.209.
Salto, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54969 Nov 22- Dic 03

TERCER TURNO

VICTOR HUGO MONETTA (Fa. B/494/99).
Salto, 11 de Noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32959 Nov 22- Dic 03

PISCIOTTANO GAMBETTA, MABI RAQUEL (FICHA IUE: 353-1358/2004).
Salto, 15 de Noviembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33078 Nov 23- Dic 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLEMENCIA CARMEN CASTRO RIVERO (FICHA 370-1172/2004).
San José, 9 de Noviembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33176 Nov 23- Dic 06

NICOLAS GONZALEZ GONZALEZ y JARA DIONISIA BENTANCUR BENTANCUR (FICHA 370-1137/2004).
San José, 3 de Noviembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33177 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

ILSE ELISA ETTLIN ROHRER (371-869/2004).
San José, 19 de Octubre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33173 Nov 23- Dic 06

PLACIDO PISTON UMPIERREZ (FA 590/2003).
San José, 29 de Octubre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA.
01) $ 2700 10/p 33174 Nov 23- Dic 06

MARIA DOLORES ARMAS o ARMAS GUERRA (371-856/2004).
San José, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33175 Nov 23- Dic 06

RICARDO PEREZ BORGES (Fa. 329/2001).
San José, 16 de Julio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33688 Nov 30- Dic 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JUAN GUALBERTO POMI VILLARREAL (FA. N° 431-538/2004).
Mercedes, 8 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33185 Nov 23- Dic 06

CLORINDA BLANCA RATTI BERTOGI (FA. N° 431-648/2004).
Mercedes, 26 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33186 Nov 23- Dic 06

GERMAN JAIME FERNANDEZ MER (FA. N° 431-572/2004).
Mercedes, 8 de Noviembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33706 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIO ROLANDO BRUM (IUE: 382-523/2004).
Dolores, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32975 Nov 22- Dic 03

CARLOS HIGINIO FELLER CAMBLONG (IUE: 382-398/2004).
Dolores, 10 de Agosto de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32976 Nov 22- Dic 03

DIDO RITO MUÑIZ AGUIAR (IUE: 382-528/2004).
Dolores, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33062 Nov 23- Dic 06

ANGELA EULOGIA PEREZ PEREZ (IUE: 382-529/2004).
Dolores, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33063 Nov 23- Dic 06

MARIA DEL CARMEN TOMASSINI (IUE: 382-511/2004).
Dolores, 28 de Octubre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33064 Nov 23- Dic 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEONCIO SUAREZ ROSANO (FICHA 396-932/2004).
Tacuarembó, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33067 Nov 23- Dic 06

LIDIA FERNANDEZ VIERA (Fa. 396-866/2003).
Tacuarembó, 21 de Abril de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33070 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

MARIA EUSEBIA RODRIGUEZ HERNANDEZ (FICHA: 397/1047/2004).
Tacuarembó, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32944 Nov 22- Dic 03

JULIETA LUCAS GRACES (FICHA: 397-1034/2004).
Tacuarembó, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32945 Nov 22- Dic 03

DOROTEA BONIFACIA NUÑEZ o BONIFACIA NUÑEZ o DOROTEA NUÑES; MARIA LUCIA RODRIGUEZ NUÑEZ, GENARA RODRIGUEZ NUÑEZ o JENARA RODRIGUEZ NUÑEZ; FELIPE RODRIGUEZ NUÑEZ; DORALINA RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA: 397/851/2004).
Tacuarembó, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33071 Nov 23- Dic 06

NADISLAO RUBENS LEITES PIREZ (FICHA: 397/1036/2004).
Tacuarembó, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33455 Nov 26- Dic 09

MARIA DEL HUERTO MEDEROS SILVA (FICHA: 397/1045/2004).
Tacuarembó, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33456 Nov 26- Dic 09

RODRIGUEZ VARGAS, HUMBERTO ANTONIO (FICHA: 397/813/2004).
Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54920 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

HUGO ANTONIO RAHI BASSO (IUE. 398-481/2004).
Paso de los Toros, 8 de Setiembre de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32718 Nov 18- Dic 01

AMADEO RAMON PINTOS GONZALEZ (IUE. 398-541/2004).
Paso de los Toros, 6 de Octubre de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32719 Nov 18- Dic 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRIS YANET OTERO FEIJO y BENITO BOLIVAR OTERO DENIS (Fa. 412-1187/2004).
Treinta y Tres, 21 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33388 Nov 25- Dic 08

OSCAR VICENTE CABRERA DIAZ (Fa. 412-895/2004).
POR AUTO N° 6723/2004, DE FECHA 29/09/2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 04 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55113 Nov 29- Dic 10



NICOMILL S.A

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el 15 de diciembre de 2004, en el local de la calle Circunvalación Durango 383 Apto. 201-Montevideo.
Primera convocatoria: hora 15.00
Segunda convocatoria: hora 15.30
Orden del Día :
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Finalización de la explotación del local denominado "El Puesto" en la localidad de Maldonado a partir del 16 de diciembre de 2004.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1395 3/p 33449 Nov 30- Dic 02

CAMDEL cita a Médicos Cooperativistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el martes 14 de diciembre / 2004 a las 19:00 horas -primer llamado- y 20:00 horas -segundo llamado-, en Sala de Sesiones de la Institución, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura de acta anterior.
2) Memoria y Balance Anual
3) Elección de Comisión Electoral
Dr. Juan C. Falchetti, Presidente; Dr. Dardo Martínez, Secretario.
03) $ 1116 3/p 33545 Nov 29- Dic 01

**PAYLANA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de Rincón 487 Piso 9, Montevideo, el día 20 de Diciembre de 2004 a las 12:00 hs. para considerar el siguiente:
ORDEN DE DÍA
1.- Designación de dos accionistas y del Secretario de la Asamblea.
2.- Memoria ejercicio 2003/2004.
3.- Balance general, Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de Setiembre de 2004.
4.- Informe de la Sindicatura.
5.- Elección de Directorio y Suplentes. Determinación de su remuneración.
6.- Elección del Síndico y Suplentes.
7.- Responsabilidades de los Directores y del Síndico.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, para asistir y tomar parte en la compañía con 48 horas de anticipación al inicio del acto.
Montevideo, Noviembre de 2004.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2232 3/p 33577 Nov 29- Dic 01

**PANTALLAS URUGUAY S.A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Se cita a los accionistas de Pantallas Uruguay S.A. a la asamblea ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 2004 a las 14 y 30 horas en primera convocatoria y a las 15 hs en segunda convocatoria, en la Avenida General Rondeau N° 1908 de la ciudad de Montevideo.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2003
3) Consideración de la gestión del Directorio.
4) Nombramiento de directorio.
5) Modificación del reglamento de funcionamiento aprobado el 30/01/2003.
6) Acuerdo con la Asociación Rural de Uruguay para la adecuación del local de ventas en la Rural del Prado.
7) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
03) $ 2232 3/p 33600 Nov 29- Dic 01

**CINTER S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA**

Ampliando el aviso de convocatoria de la Sociedad, para la Asamblea General Extraordinaria del 16 de diciembre del 2004, (Diario Oficial y Gaceta Comercial del 26, 29 y 30 de noviembre del 2004), se agregan los siguientes puntos:
3) Aumento de capital contractual.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
03) $ 1116 3/p 33601 Nov 29- Dic 01

**C.U.D.E.S.A
Compañía Uruguaya
Distribuidora de Exclusividades
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de C.U.D.E.S.A para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de diciembre de 2004 a las 15,oo horas en el local social calle Lima 1676, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, y Propuesta de Distribución de Utilidades.
2) Elección de Administrador.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Administrador.
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte de la Asamblea, deberán depositar las acciones que posean en la Secretaría del Directorio, antes de la iniciación del acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2232 3/p 33609 Nov 29- Dic 01

AVYSUR S.A.
Convocatoria

Convoca a Asamblea Extraordinaria para 14 de diciembre 2004 hora 15.00 - Cerrito 415 piso 2.

ORDEN DEL DÍA:

-Disolución y Liquidación de Avysur S.A.
03) $ 558 3/p 33649 Nov 29- Dic 01

TARAN & CIA. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de diciembre de 2004 a las 12:30 horas en César Piovene 1018 de la ciudad de Pando, Canelones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance general correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un asambleísta para firmar el acta.
NOTA: Las acciones deberán ser registradas en el local indicado con 48 horas de anticipación a la fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1395 3/p 33664 Nov 30- Dic 02

Convocatoria
La COOPERATIVA DE LA PREVISIÓN SOCIAL convoca a la reunión que con carácter de Extraordinaria realizará la Asamblea Representativa de Delegados de la Institución, el pxmo. 17 de Diciembre de 2004, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Instalación de la Asamblea
2) Ratificar la asunción del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Tribunal Electoral de acuerdo a los resultados del acto eleccionario del 19 de Setiembre próximo pasado.
3) Tomar conocimiento de lo actuado por el nuevo Consejo Directivo
4) Aprobación de lo actuado por el Consejo Directivo
5) Designar tres asambleístas para firmar el acta (Art. 28)
La 1ra. Convocatoria se realizará a las 16.30 horas, y requerirá un quórum del total de sus delegados y en 2da. Convocatoria a las 17.30 horas, sesionando con el número que concurra, no menor del 25% de sus Delegados. Dichas reuniones se llevarán a cabo en la sede central de la Cooperativa, en la Avda. Gral. Rondeau 1422/24, 2° piso.
Consejo Directivo.
03) $ 2511 3/p 33690 Nov 30- Dic 02

ASOCIACION MEDICA DE SAN JOSE COOPERATIVA, convoca a sus socios para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en San José, el día 22/12/04, en su sede cita Bengoa 462 de esta ciudad, a la hora 20 como Primer llamado y hora 21 como Segundo llamado e inicio, donde se sesionará con el 30% de los socios para tratar el siguiente:
Orden del Día
1 - Artículo 15 del Cap. III del Estatuto Social.-
2 - Inciso a, b, c del Artículo 15, corresponde.-
Por Consejo Directivo: Dr. Carlos Olagüe, Presidente- Dr. José Parodi, Secretario.
03) $ 1395 3/p 33761 Nov 30- Dic 02

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO.- Se presentan los Sres. WALTER HILARIO PIN PASSARO Y MIRIAM PIN PASSARO, solicitando un Certificado de Uso del SEPULCRO N° 306 del CEMENTERIO DEL PASO DEL MOLINO, cuyo primitivo titular era: AGUSTIN PIN. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del término de 30 días (ex. Nro. 422527) Montevideo, 12 de noviembre de 2004- Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 837 3/p 33729 Nov 30- Dic 02

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PENA HONTOU, ILEANA MARGARITA y KLIMESH TAYLOR, MARK STANLEY (Fa: 2-51122/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33273 Nov 24- Dic 07

SEGUNDO TURNO

LEONARDO ENRIQUE MORALES SANCHEZ y NOELIA BEATRIZ RODRIGUEZ MENDEZ (Ficha 2-49880/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 33574 Nov 29- Dic 10

TERCER TURNO

MONICA BISOGNO ROSSO y JOSE DANIEL MOSCONE RODRIGUEZ (Ficha 2-44734/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33239 Nov 24- Dic 07

QUINTO TURNO

ANA CLAUDIA AMARAL BARGO y FRANCISCO MIGUEL DI SACCO SANCHEZ (Ficha Nº 2-44064/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 33415 Nov 25- Dic 08

JORGE DANIEL GALLENI VASSALLO y SILVIA EDITH OLIVERA GUERRA (Ficha Nº 2-52149/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 33674 Nov 30- Dic 13

SEXTO TURNO

OSCAR ALVARO RODRIGUEZ BARBE y GABRIELA HELENA KIRIAKIDIS VILLAR (Ficha 2-51857/2004).
Montevideo, 08 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 33035 Nov 22- Dic 03

GUSTAVO EDUARDO DELORENZO BACCINO y VERONICA BEATRIZ PATTETA PASCUAL (Ficha 2-54174/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 33764 Nov 30- Dic 13

SEPTIMO TURNO

KARINA SANDRA PTASEVICH y MARCELO FABIAN KONKOLOWICZ (Fa. 54-224/1997).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 32385 Nov 18- Dic 01

ALICIA NAHIR PEREIRA FILIPPINI y WASHINGTON BALTASAR CABRERA STABILE (Fa. 2-53337/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 33342 Nov 25- Dic 08

OCTAVO TURNO

JORGE EUGENIO GOMEZ MONGABURE y MARIA DEL CARMEN JUANICO SAYAGO (FICHA D/15/2001).
Montevideo, 15 de Marzo de 2001.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32715 Nov 18- Dic 01

GARABED BENLIAN ARSLANIAN y SUSANA EMMA LOEDEL SOCA (FICHA 2-6767/2004).
Montevideo, 18 de Mayo de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32830 Nov 19- Dic 02

NOVENO TURNO

MARIA NOEL PARRAVICINI BORRALLO y MARTIN ZALOVICH MOKOBOCKI (Ficha 2-51914/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 33572 Nov 29- Dic 10

DECIMO TURNO

YANNET WEISS IBAÑEZ y LUIS NELSON LAPETRA NEUMANN (Ficha: 2-54673/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33439 Nov 25- Dic 08

DECIMOPRIMER TURNO

LEONARDO DECARLINI SESTO y SANDRA LOURDES GOMEZ FERNANDEZ (Fa. 2-54746/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.-
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32693 Nov 18- Dic 01

VICTOR RODOLFO ESPARRAGO VIDELA y MILIA RENEE CANCELO GARCIA (FA. 2-55597/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33199 Nov 23- Dic 06

JOSE LUIS FRANCISCO CROSSA HIRIART y YOLANDA NIELL MENDIZABAL (Fa. 2-50173/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33773 Nov 30- Dic 13

NILS ERIK MATTSSON MOELLER y NATIVIDAD GUTIERREZ RODRIGUEZ (Fa. 2-15222/2004).
Montevideo, 14 de Mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33774 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

HEBER ALBERICO BUSTOS PAEZ y MARIA ESTHER LOPEZ VEIGA (Ficha Nº 2.4170/2004).
Montevideo, 28 de Junio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 32979 Nov 22- Dic 03

RAMIRO CARLOS GARCIA GRECCO y ANA KARENINA VELA LEITE (Ficha N° 2-51071/2004).
Montevideo, 1° de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 33328 Nov 24- Dic 07

NELSON ROBERTO TUNEU RODRIGO y DINORAH LUCIA REGUEIRO ANDREU (Ficha N° 2-46746/2004).
Montevideo, 1° de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 33530 Nov 26- Dic 09

DECIMOTERCER TURNO

DIEGO MARIO FRANCHELLO LEMOS y MARIANELA LOPEZ BASALO (Ficha 2-44652/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 33014 Nov 22- Dic 03

DECIMOSEXTO TURNO

AGUSTIN RAMON BERGAMINO TODARO y ANA MARIA RICALDI MASSEILOT (Ficha N° 2-49531/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
CRISTINA CROCE FACELLO, ACT. ADJ.
05) $ 4650 10/p 33329 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDUARDO ILDEMAR DURAN DESQUENS y ROSAMARÍA MARCIA BAGNATO ACOSTA (FICHA 2-50715/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32888 Nov 19- Dic 02

LEONARDO DOMINGUEZ ARIONI y MARIA FABIANA HERNANDEZ TUBIA (FICHA 2-50873/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33414 Nov 25- Dic 08

ANIBAL GREGORIO PARODI ESTEVA y VIRGINIA LOPEZ ROSES (FICHA 2-53601/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33529 Nov 26- Dic 09

LUIS ALBERTO GOMEZ de SALAZAR MARTILOTTA y SONIA INÉS FRECHERO MORI (FICHA 2-52148/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33675 Nov 30- Dic 13

JORGE RICARDO SPRITZER DIAMAND y ADRIANA SASSON CHEBI (FICHA 2-52710/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33705 Nov 30- Dic 13

DECIMOCTAVO TURNO

ANIBAL GUALBERTO LOPEZ PEREZ y ANA GRACIELA OSIMANI de FUENTES (FICHA 2-30545/2004).
Montevideo, 20 de Julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33308 Nov 24- Dic 07

DECIMONOVENO TURNO

PAOLA ANDREA TORRELLO ARAUJO y LUIS ENRIQUE CASTRO CABRERA (Ficha N° 2-49541/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33037 Nov 22- Dic 03

MICHEL ALEX KEEL LUCCHI y PATRICIA MARÍA CASTELLANOS MIRO (Ficha N° 2-48695/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33327 Nov 24- Dic 07

VIGESIMO TURNO

ROBERTO MARIO ROBERT CORTIZO y SILVIA ESTHER da SILVA LOPEZ (Ficha 2-21530/2004).
Montevideo, 19 de Agosto de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33238 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS JUAN CARRERA y MARIA ALEJANDRA WIDMANN (IUE: 2-51623/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33419 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE RAUL RODRIGUEZ DE ALMEIDA MURILLO y MARIA ANGELICA GONZALEZ SAN ROMAN (FICHA: 2-54864/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32790 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO EMILIO MENDEZ TECHERA y MONICA ELIZABETH RODRIGUEZ MORAES (FICHA: 2-47901/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33341 Nov 25- Dic 08

LUIS ALBERTO ROBLEDO TROCCOLO y MARIA de LOURDES MIRANDA OLVEIRA (FICHA: 2-45815/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33672 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROBERTO DOMINGO CAMEJO CATTAPAN y ANA MARGARITA ULGUIN TEXEIRA (ficha 2-46539/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 33011 Nov 22- Dic 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

VARELA, ADRIANA MONICA y BOADA, MARTIN (ficha 573/2003/D).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 32716 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

IVONNE OLINDA o IVONNE O. LESTOUQUET BARDESIO y ROBERTO CARMELO MACELLARO GOMEZ (FICHA 2-46981/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32761 Nov 18- Dic 01

LEOPOLDO BARREIRA OLASCUAGA y VIOLETA MARIA MOROSOLI NIN (FICHA 2-47251/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32791 Nov 18- Dic 01

RUBEN HUGO DIAZ BURCI y NIDIA RESTREPO OSORIO (FICHA 2-41448/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 32924 Nov 22- Dic 03

MARIO ADOLFO PATRON y PATRICIA GHINI RIVERO (FICHA 2-38661/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33209 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

AMERICO LUIS GARCIA FOUCHOW o FOUCHOU y CELIA JULIA GONZALEZ ROS (FICHA 69-609/2003).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33036 Nov 22- Dic 03

LAURA VENDITTO SOLLIER y BENJAMIN ALBERTO RAIMONDO PAZOS (FICHA 2-44461/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33319 Nov 24- Dic 07

DIEGO JAUNSOLO BARNECHE y MARIA JOSE PERAZZO RUGGIA (ficha 751/2001/D).
Montevideo, 18 de Febrero de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33320 Nov 24- Dic 07

DIEGO ERNESTO CASTRILLON MARTINEZ y MARIA LAURA VENTURINO RODRIGUEZ (FICHA 2-33343/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33772 Nov 30- Dic 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEREYRA LEMUS, ANGEL BABY C/ CURBELO TEJERA, TERESITA (Ficha 168-1754/2004).
Canelones, 10 de Noviembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33314 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANDRES GABRIEL SAIBENE y ALEJANDRA CELMIRA BERRUETA (IUE 179.1308/2004).
Ciudad de la Costa, 17 de Noviembre de 2004.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33616 Nov 29- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ARIEL JUAN CAMPON LEMA y TERESA PORTEIRO COTELO (Ficha IUE: 172-1503/2004).
Las Piedras, 04 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 33219 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO OLIVERA GONZALEZ y ESTELA MAIORANA DE NARDO (Ficha IUE: 172-1364/2004).
Las Piedras, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 33564 Nov 29- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LEONARDO GONZALEZ CANO, y LAURA VERONICA PROVENZA ODELLA (Ficha 175-934/2004).
Pando, 24 de Junio de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 32744 Nov 18- Dic 01

CUARTO TURNO

OSCAR DANIEL ACEVEDO MACHIN e IVANNA PAOLA GATTO CURBELO (Ficha 176-1241/2004).
Pando, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 32730 Nov 18- Dic 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ATAGUHALPA OXLEY VERGARA y MARIA DEL ROSARIO MENDEZ CORREA (IUE 209-580/2004).
Río Branco, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 33722 Nov 30- Dic 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HUGO DANIEL COSTA CABRERA y CARMEN GLADYS PEREIRA (Fa. 225-692/2004).
Rosario, 28 de Mayo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33256 Nov 24- Dic 07

WALDEMAR JOSE SCALESE DUCER y FIORELLA o FIORELA ELSA RODRIGUEZ VINCON o VINÇON (Fa. 225-1146/2004).
Rosario, 15 de Noviembre de 2004.
ESC. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33628 Nov 29- Dic 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRYAM ELISABETH RIVERO y PEDRO MARÍA VEGA (Fa. 254-767/2004).
Trinidad, 4 de Octubre 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4650 10/p 32969 Nov 22- Dic 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALVARO MANUEL. SOSA CARRASCO y MARCELA JEANNINE BARBACHAN CASTELLANOS (Fa. 284-1789/2004).
Maldonado, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 33573 Nov 29- Dic 10

TERCER TURNO

ARIEL SUAREZ BEARES y JENNY MARIELA MORENO SANABRIA (FICHA 540/2003).
Maldonado, 10 de Diciembre de 2003.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 32734 Nov 18- Dic 01

SANDRA JACQUELIN PRESA VELAZQUEZ y RICHARD FABIAN SANZ (FICHA 285-1723/2004).

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.
Maldonado, 04 de Noviembre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55003 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MARINA ALVAREZ MONTAÑES y RUHR LUZBEL PAGUAS (Fa. 285-1618/2004).
Maldonado, 27 de Julio de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 33093 Nov 23- Dic 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GERARDO MARTIN SCHMIDT VIVIANI y ESTELA MARY CHACON BELVEDER (IUE 300-1104/2004).
Paysandú, 4 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32802 Nov 19- Dic 02

JUAN HECTOR BAZZINI y ROSA INES HOURCADE ANCHORENA (IUE 300-1120/2004).
Paysandú, 4 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33736 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

MARCELO ROQUE ARMANDO PARODI y MARIA ALEJANDRA SARAIBE LARROSA (IUE 301-1071/2004).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4650 10/p 33101 Nov 23- Dic 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JAIME MARIN FERREIRA y BLANCA VENUS FARIAS (FICHA No. 341-1165/2004).
Rocha, 25 de Octubre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33059 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

RICARDO MARIO RIBOT CABRERA y CRISTINA ALICIA de BORBA GUTIÉRREZ (Fa. Nº 342-1025/2004).
Rocha, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
05) $ 4650 10/p 32735 Nov 18- Dic 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE RAFAEL MARTINEZ CASTILLO, y SANDRA GABRIELA TOJA QUARTARA (FICHA IUE: 352-1236/2004).
Salto, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 33079 Nov 23- Dic 06

SELVA YUDITH LOPEZ MACHADO y PABLO SAMUEL YACQUE LEDESMA (IUE: 352-1045/2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA RESOLUCION 20/4/55 LEY 13.209. Salto, 23 de Noviembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55144 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

ALBA LIBARDI y NELSON HERNANDEZ LOPEZ (Ficha 353-626/2004).
Salto, 23 de Setiembre de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 32958 Nov 22- Dic 03

ATILIO CALCAGNO GONCALVEZ y MARIA RAQUEL GAMBOA SILVA (FICHA A/64/2002).
Salto, 15 de Octubre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 33257 Nov 24- Dic 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

WILSON HENRY HERNANDEZ RODRIGUEZ y PATRICIA ELIZABETH PERAZA DIAZ (FA 371-824/2004).
San José, 5 de Octubre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT.9550, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 33172 Nov 23- Dic 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

LUIS ROBERTO TEJERA HERNANDEZ y BLANCA SELVA GONZALEZ ALFONSO (Fa. N° 431-161/2004).
Mercedes, 3 de Agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 32890 Nov 19- Dic 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LOURDES EHTEL SILVA PALACIOS y JOSE MARIO SOTTO DERAGON (FICHA: 397/1032/2004).
Tacuarembó, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 32720 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CARLOS ALBERTO TEIXEIRA BORDAGORRIA e HILDA FILOMENA JULIANI o GULIANI DA ROSA (IUE. 398-281/2004).
Paso de los Toros, 27 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELA E. MONTERO RODRIGUEZ, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33583 Nov 29- Dic 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR DANIEL GUERRA CABRERA y MIRTA RAQUEL CORBO GARCIA (Ficha B 141/93).
Treinta y Tres, 16 de Agosto de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33390 Nov 25- Dic 08

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "MANEIRO, RITA RAQUEL C/ MARQUEZ, WALTER HUGO".- DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA Nº 2-21473/2004, por decreto Nº 3896/2004, de fecha 27/09/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a WALTER HUGO MARQUEZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 05 de Noviembre de 2004.-a OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55014 Nov 23- Dic 06

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "CORREA, BEATRIZ C/ PARADA FILIPPINI, ENRIQUE DIAMANTINO,-DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-48504/2004 se cita, llama y

emplaza a ENRIQUE DIAMANTINO PARADA FILIPPINI, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil cuatro.
Se hace saber que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55079 Nov 26- Dic 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulados: "RIVERO FERRANDO MARCELA C/ LA PAZ ROBERTO DANIEL - DIVORCIO, Auxiliatoria de pobreza, Fa. 2-21721/2004, se emplaza al Sr. ROBERTO DANIEL LA PAZ, a estar a derecho en estos autos. dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo el dieciocho de noviembre de dos mil cuatro. ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55140 Nov 30- Dic 13

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "CARABALLO MOREIRA, RENE C/ MONJO ALFREDO ALEJANDRO,- DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-45351/2004 se cita, llama y emplaza a ALFREDO ALEJANDRO MONJO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento que de no comparecer de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiuno de setiembre de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 2000 10/p 32707 Nov 18- Dic 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: RUIZ MENDEZ DANIEL C/ VIERO GLADYS ELIZABETH. DIVORCIO, FICHA 2-28851/2004, SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A LA SRA. GLADYS ELIZABETH VIERO. A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo. 9 de Noviembre de 2004
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55006 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: MARTINEZ ROSSANA C/ DIMU PARAJO JORGE, DIVORCIO S/H FICHA 2-51117/2004, según decreto N° 3777 del 15 DE OCTUBRE DE 2004, se emplaza a JORGE DIMU PARAJO estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, 25 de octubre del 2004 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1600 10/p 32750 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: CONTARDI SEVERO DANIEL ALBERTO C/ ALBINO CARBAJAL STELLA MARIS-DIVORCIO, FICHA 2-49957/2004, SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A LA SRA. STELLA MARIS ALBINO CARBAJAL, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 33642 Nov 29- Dic 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "Palombo Angel c/ Mesa Lyliam- divorcio. FICHA 10-388/2003. SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A LA SRA. LYLIAM ALICIA MESA GONZALEZ. A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo. 14 de Setiembre de 2004
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 33653 Nov 29- Dic 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "ALEXANDRE DE LEON, ENRIQUE ADEMAR C/ AMARO, ANGELA MARGOT -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-1917/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANGELA MARGOT AMARO, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto N° 8700/2004 de fecha 15/10/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 5 de Noviembre de 2004. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55134 Nov 30- Dic 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "TAPIA, MARIA ROSA C/ CASELLA, GUSTAVO DANIEL -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-1945/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GUSTAVO DANIEL CASELLA, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto N° 8941/2004 de fecha 22/10/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 15 de Noviembre de 2004. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55136 Nov 30- Dic 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "DO SANTOS, HEYDI NATHALIE C/ FERNANDEZ, JAIRO CRISTIAN -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-2045/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JAIRO CRISTIAN FERNANDEZ, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto N° 8570/2004 de fecha 13/10/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 26 de Octubre de 2004.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55137 Nov 30- Dic 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados Trias Melgar Iris Marina c/ Briozzo Verón Miguel Angel. Divorcio por Causal. IUE 432-45/2004 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 60 días de MIGUEL ANGEL BRIOZZO VERON, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Minas, 1ro. de noviembre de 2004 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
07) $ 1600 10/p 32897 Nov 19- Dic 02

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-.E D I C T O S.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, SE CITA, AL SR. MARIO ALBERTO SAUCEDO, para que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia a realizarse el día 9 de mayo de 2005 a la hora 14.00, en los autos caratulados: "ANGELINI AGUILAR, MARGARITA MELBA C/ SAUCEDO, MARIO ALBERTO. Divorcio por sola voluntad de la mujer." IUE: 318-605/2004- a los efectos de tentar la conciliación y resolver lo demás que corresponda, y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y a estar a derecho en éstos autos, dentro del término de 90 días. El presente juicio se en-

cuentra asistido de Auxiliatoria de Pobreza. Young, 15 de noviembre de 2004-. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55110 Nov 29- Dic 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4° Turno, en autos: "CASTRO MACHADO SANDRA CELINA C/ DE LOS SANTOS TRENTINI ANTONY RICHARD. DIVORCIO POR CAUSAL.", FA. 330-1057/2004; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a ANTONY RICHARD DE LOS SANTOS TRENTINI, por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 05/11/2004. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54958 Nov 19- Dic 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: " PEREYRA RODRIGUEZ CAROL JAQUELINE C/ SAN MARTIN SANCHEZ LUCIANO MARCELO. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA Nº. 341-788/2004", SE HACE SABER: que por providencia No. 5032 de fecha 19 de Octubre de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Divorcio por causal al Sr. LUCIANO MARCELO SAN MARTIN SANCHEZ emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 4562 de fecha 27/09/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil cuatro. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.-
ROCHA, 25 DE OCTUBRE DE 2004.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54919 Nov 18- Dic 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "MIRANDA AIDA contra EREDIEZ HUMBERTO - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - IUE 352-70357/2003", se cita, llama y emplaza a HUMBERTO EREDIEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55143 Nov 30- Dic 13

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "VIERA PERUCHENA, JUAN CON PINTOS, SANDRA GRACIELA. DIVORCIO POR SEPARACION. - FICHA 353-1348/2004", se cita, llama y emplaza a los DEMANDADA SRA.: SANDRA GRACIELA PINTOS a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIECIOCHO de NOVIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55145 Nov 30- Dic 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E M P L A Z A M I E N T O
E D I C T O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "MENDIETA BLANCA ROSA C/ MORALES CARLOS DARCY.- DIVORCIO POR CAUSAL.- FICHA 370-351/2002.- se emplaza a CARLOS DARCY MORALES A estar a derecho en estos autos, por término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 8 de NOVIEMBRE DE 2004.- ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55149 Nov 30- Dic 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
EMPLAZAMIENTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "SIERRA RODRIGUEZ, MARGARITA GRACIELA C/ CURBELO MOLINA, MARIO RUBEN; DIVORCIO.", Fa. 412-560/2004, dispuso el emplazamiento por el término de 90 DIAS al Sr. MARIO RUBEN CURBELO MOLINA, haciéndole saber que ante esta Sede, se tramitan los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR AUTO Nº 6330/2004, DE FECHA 14/09/2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 20 DE OCTUBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55112 Nov 29- Dic 10

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Intendencia Municipal de Montevideo
Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el N° 41341 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 28/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 13 de julio de 2004 con destino a espacio libre, sito en la Avda. Carlos M. Ramírez entre las Avdas. Agraciada y San Quintín y la calle Pandiani. El expediente No. 6402-000961-04, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55117 Nov 29- Dic 10

Intendencia Municipal de Montevideo
Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el N° 45126 ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución N° 6/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 8 de enero de 2004 con destino al ensanche a 20 mts. Del Camino Durán. El expediente No. 6402-000998-04, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55118 Nov 29- Dic 10

Intendencia Municipal de Montevideo
Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 60.611, 119.022 y 119.023 han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución N° 7/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 8 de enero de 2004 con destino al ensanche a 17 mts de la calle Barroso entre el Bvar. José Batlle y Ordóñez y la calle Alicia Goyena. Los expedientes Nos. 6402-001022-04, 6402-001038-04 y 6402-001043-04 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55119 Nov 29- Dic 10



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "TARALLO RESTUCCIA MARIA DEL ROSARIO. INCAPACIDAD. Ficha 2-45580/2004" se hace saber que por auto N° 3959 de fecha 17/9/04 se designó curador interino de la presunta incapaz MARIA DEL ROSARIO TARALLO RESTUCCIA a su hermano RICARDO RUBEN TARALLO RESTUCCIA.- Montevideo, 20 DE OCTUBRE DE 2004.- Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 1600 10/p 33002 Nov 22- Dic 03

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno. dictada en autos: "BENITEZ ALVEZ LORENA PAOLA - Incapacidad". FICHA 48-737/2003. se hace saber que por auto n° 3126 del 1/11/2004. se declaró en estado de incapacidad a la Sra. LORENA PAOLA BENITEZ ALVEZ. habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. BLANCA ESTLEA ALVEZ. quien aceptó el cargo el día 8/11/2004. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a dieciseis días del mes de noviembre de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54976 Nov 22- Dic 03

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "CERVIÑO MARIA TUSNELDA O THUSNELDA - INCAPACIDAD" Fa. 2-46218/2004, por auto Nº 4585/2004 de fecha 28 de setiembre de 2004, se designó en caracter de Curador Interino de la presunta incapaz MARIA TUSNELDA O THUSNELDA CERVIÑO a MARIO LEONEL BECOÑA CERVIÑO.-
Montevideo, seis de octubre de dos mil cuatro.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 33654 Nov 29- Dic 10

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "MURIA GONZALEZ MARIA ALTINA - INCAPACIDAD" Fa. 54-731/2003, por auto Nº 552/2004 de fecha 26 de febrero de 2004, se designo en caracter de Curadora Interina de la presunta incapaz MARIA ALTINA MURIA GONZALEZ a MARY PEREIRA MURIA.-
Montevideo, diez de noviembre de dos mil cuatro.-
Se deja constancia que los presentes autos cuenta con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55068 Nov 25- Dic 08

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "LUPPI, OLGA CATALINA - INCAPACIDAD." FICHA: S/561/2000, se hace saber que por auto Nº 528 del 27 de febrero de 2003 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: OLGA CATALINA LUPPI DEVOTO, habiéndose designado curadora propietaria a: MYRIAM DIAZ LUPPI la que aceptó el cargo con fecha 12 de mayo de 2003.-
Montevideo, 15 de mayo de 2003. Mª Alicia Curi Pérez. ACTUARIA.
10) $ 1600 10/p 33775 Nov 30- Dic 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictada en autos: "BIANCO ARAGUES ISABEL CLARA - Incapacidad". FICHA 49-313/2003, se hace saber que por sentencia n° 189 del 25/11/2003, declaró en estado de incapacidad a la Sra. ISABEL CLARA BIANCO ARAGUES, habiéndose designado curadora de la misma a NELIDA ARACELI SANCHEZ BIANCO, quien aceptó el cargo el día 8/12/2003. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a siete días del mes de octubre de dos mil cuatro. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54950 Nov 19- Dic 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno. en autos caratulados:"BOUTON, ROBERTO - Incapacidad", Ficha Nº 362/2002, se declaró a ROBERTO BOUTON SORIANO, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora Legítima del mismo IVONNE BOUTON.
Montevideo. veintinueve de octubre de dos mil tres.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1200 10/p 32706 Nov 18- Dic 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-333/2003) se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS FERNANDO DE MORA BILAR, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a su madre legítima CILDA CELI DE MORA BILAR.-
Artigas, 01 de Junio del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 32724 Nov 18- Dic 01

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-494/2003) se ha declarado en estado de incapacidad a SILVIA VERONICA BERTOLIO, discerniéndose el cargo de curador del mismo a su padre legitimo Sr. LUIS ALBERTO BERTOLIO DE LA ROSA. Se deja constancia que el mismo se encuentra amparado con auxiliatoria de pobreza, a sus efectos.-
Artigas, 15 de Noviembre del año 2004.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55099 Nov 29- Dic 10

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 156-493/2003) se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS GERARDO SUAREZ SILVEIRA, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a la Sra. BLANCA NIEVES SILVEIRA. Se deja constancia que el mismo se encuentra amparado con auxiliatoria de pobreza, a sus efectos.-
Artigas, 22 de Noviembre del año 2004.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55127 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella unión, en los autos caratulados: "PINTOS, Adriana Loreley - INCAPACIDAD", IUE 157-487/2003, se hace saber que fue declarada incapaz ADRIANA LORELEY PINTOS, se designó curadora del incapaz a la señora Vilma de Los Santos. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de Pobreza. Bella unión, 15 de Octubre de 2004.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a so-

licitud de la patre interesada se expide el presente en la ciudad de Bella unión el día 15 de octubre de 2004.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55022 Nov 24- Dic 07

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella unión, en los autos caratulados: "CASAFFUS, Pedro Alejandro - INCAPACIDAD", IUE 157-354/2004, se hace saber que fue declarado incapaz PEDRO ALEJANDRO CASAFFUS, se designó curadora del incapaz a la señora América Elena Casaffus. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de Pobreza. Bella unión, 15 de Octubre de 2004.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la patre interesada se expide el presente en la ciudad de Bella unión el día 15 de octubre de 2004.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55023 Nov 24- Dic 07

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella unión, en los autos caratulados: "GONZALEZ ESCOBAR, Neddy Faustino - INCAPACIDAD", IUE 157-550/2003, hace saber que fue declarado incapaz NEDDY FAUSTINO GONZALEZ ESCOBAR, se designó curadora del incapaz a la señora Nélida Esther Escobar Pastorino. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de Pobreza. Bella unión, 15 de Octubre de 2004.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la patre interesada se expide el presente en la ciudad de Bella unión el día 15 de octubre de 2004.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55024 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BENTANCUR LOPEZ, CLAUDIA. INCAPACIDAD.", I.U.E. N° 168-230234/1991 se hace saber que por Resolución N° 6952 de fecha 30.08.2004 se designó NUEVA CURADORA DEFINITIVA de la incapaz CLAUDIA BENTANCUR LOPEZ a SILVIA AIDA MAZON LOPEZ, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 03.09.2004 aceptó el mismo. _Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 8994 del 25.10.2004.
Canelones, 8 de noviembre de 2004. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54977 Nov 22- Dic 03

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ VALLEJO, Brian Damián. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." Expediente Nº 168-1857/2004, se hace saber que por Decreto Nº 6926 de fecha 30.08.2004 se designó Curadora Interina del presunto incapaz Brian Damián RODRIGUEZ VALLEJO a Susana Elia VALLEJO, quien quedó discernida del cargo y aceptó el mismo con fecha 14.09.2004. Se hace constar que el presente trámite está goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 8323 del 07.10.2004.
Canelones, veinte de octubre de dos mil cuatro. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54996 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "GUSTAVO VAZQUEZ. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-655/2004, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO VAZQUEZ FERREIRA, habiéndose designado curador a NERY IDI FERREIRA. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54922 Nov 18- Dic 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ROCHA, LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD. IUE 208-56/1991", por decreto Nº 5107/2004 del 4/11/2004 y decreto Nº 5323/2004 del 12/11/2004, se designó Nueva Curadora del incapaz Luis Alberto ROCHA SILVERA, C.I. 3.770.690-2, a su tía legítima María Lourdes ROCHA ROCHA, C.I. 3.609.733-4, quién aceptó el cargo el día 9/11/2004 y fijó domicilio en Barrio La Salud, Avellaneda Nº 107, sirviendo dicho acto de discernimiento. Luis Alberto ROCHA, fue declarado incapaz por decreto Nº 1752 del 26/7/1991 y designado curador su padre Luis Alberto ROCHA. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de noviembre de 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55050 Nov 25- Dic 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "TROCHE BOLATTI, Leandro Emanuel DENUNCIA DE INSANIA FICHA 223-624/2004", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 2784/2004 DE FECHA 16/08/04 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Leandro TROCHE BOLATTI C.I. Nº 3.418.168-8, DESIGNANDOSE CURADORA A LA SRA: Olga BOLATTI GARCIA C.I. Nº. 3.188.153-2, CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL DIA 13/10/2004 TENIENDOSELE POR DISCERNIDO EL CARGO. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL. COLONIA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2004.-
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54921 Nov 18- Dic 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en los autos caratulados CABEZA MAURELES Héctor Mario INCAPACIDAD FB 104/80 se hace saber que por resolución Nº 3007 de fecha 3 de Mayo de 1980 se declaro en estado de Incapacidad a Hector Mario CABEZA MAURELES designandose curadora del Incapaz a Silvana Cabeza Maureles, se hace saberu que la gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.-
Florida; 14 de Setiembre de 1998.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55026 Nov 24- Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CAMACHO FONTAO, FERNANDO DANIEL, INCAPACIDAD, FICHA 285-83/2003 SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 1292 DE FECHA 27/04/2004 SE DECLARO A FERNANDO DANIEL CAMACHO FONTAO EN ESTADO DE INCAPACIDAD, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A NELLY VALENTINA FONTAO PEREZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 1° DE JUNIO DE 2004.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1600 10/p 33481 Nov 26- Dic 09

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA, EN AUTOS

CARATULADOS: "MARTINEZ MONTELONGO, CARLOS ENRIQUE. INCAPACIDAD" FICHA 285-601/2003 SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 3164 DE FECHA 16/09/2004 SE DECLARO A CARLOS ENRIQUE MARTINEZ MONTELONGO EN ESTADO DE INCAPACIDAD, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A GLADYS BRENDA MONTELONGO RODRIGUEZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. MALDONADO, 29 DE OCTUBRE DE 2004.- Dr Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO,

10) (Cta. Cte.) 10/p 55084 Nov 26- Dic 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ECHEVERZ CASTELLANO DE BONILLA, ESTELA.-INCAPACIDAD- IUE 301-696/2004", se hace saber que por decreto N° 2161/2004 de 27 de mayo de 2004, se designó curador interino de la Sra. ELSA ESTELA ECHEVERZ CASTELLANO al Sr. EDUARDO BONILLA ECHEVERZ, quien aceptó el cargo conferido el 17 de agosto de 2004, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 18 de agosto de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJ.

10) $ 2000 10/p 32801 Nov 19- Dic 02

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "THOMA GIOSSA, GUSTAVO EDUARDO. -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA- IUE 301-400/2003", se hace saber que por decreto Nº 2998/2004 de 21 de julio de 2004, se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO EDUARDO THOMA GIOSSA, designándose curadora a la Sra. OLGA LUCIA GIOSSA VENINI, quien aceptó el cargo conferido el 5 de agosto de 2004, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 29 de Octubre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54933 Nov 19- Dic 02

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, CRISTIAN JULIO.-INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA-IUE 301-718/2004", se hace saber que por decreto N° 3793/2004 de 30 de agosto de 2004, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN JULIO DE LOS SANTOS, designándose curadora a la Sra. NORMA MARGOT DE LOS SANTOS, quien aceptó el cargo conferido el 6 de setiembre de 2004, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 5 de noviembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55087 Nov 26- Dic 09

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ, JUAN ANTONIO. -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA- IUE 301-244/2002", se hace saber que por decreto N° 2239/2004 de 2 de junio de 2004, se declaró en estado de incapacidad a JUAN ANTONIO FERNANDEZ, designándose curadora a la Sra. ELSA MARIA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo conferido el 7 de octubre de 2004, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 5 de noviembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55146 Nov 30- Dic 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno. se hace saber que por Resolución N° 5832/2004 de fecha 06/09/2004, se declaró en estado de Incapacidad a EDILSON RODRIGUEZ DA SILVA, (Ficha 329-872/2002), habiéndose designado curadora del mismo a LEONOR SILVA VARGAS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera. 04 de octubre de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54957 Nov 19- Dic 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución N° 7347/2004 de fecha 12/12/2004, se declaró en estado de Incapacidad a NUBIA PECAPEDRA CAILLABA, (Ficha 329-226/2003), habiéndose designado curador de la misma a JOSE NILO PICAPEDRA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de noviembre de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55096 Nov 29- Dic 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "REVELEZ MOLINA GUSTAVO DANIEL. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-266/2001" se hace saber que por resolución No 5098 de fecha 21/10/2004 se ha declarado en estado de incapacidad a GUSTAVO DANIEL REVELEZ MOLINA C.I. No. 4.174.436-2 domiciliado en Colonia Etchepare, designándose curador definitivo del mismo a la Sra. DELBA MOLINA C.I. No. 4.127.590-1, domiciliada en Bo. Londres Vivienda No. 12 de la ciudad de Rocha.-
Por providencia No. 2463 de fecha 15/06/01 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55104 Nov 29- Dic 10

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 4500/2004, dictada por la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4º Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio; en autos caratulados: "NUÑEZ LAZO VILMA. INCAPACIDAD. Fa. Nº 342-314/19994", se hace saber que fue relevado del cargo de "Curador", de la Incapáz, de autos, Sra. Vilma Núñez Lazo, Sr. Jorge Artigas Núñez; designándosele en su lugar, al Sr. Virgilio De León Amarilla, con C.I. 3.420.591-1, domiciliado en Calle Agustín de la Rosa y Pérez del Puerto, en el Barrio Belvedere, en esta ciudad, Primera Sección Judicial de este Departamento.
Se deja Constancia, que por Resolución Nº 5333/2004, de fecha 6 de los corrientes, se le ha concedido el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, a los efectos de este trámite.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiocho días del mes de octubre del años dos mil cuatro. Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54998 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: TORRES DOS SANTOS CRUZ, Alberto Margarito, "INCAPACIDAD", Ficha 343-213/1998 se hace saber que por auto Nro. 2785 de fecha 18 de Octubre 2004, se declaró en estado de Incapacidad a Alberto Margarito TORRES DOS SANTOS CRUZ, designandose curadora definitiva del incapaz a la Sra. Analia AMARAL CRUZ.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 9 de Noviembre de 2004. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55103 Nov 29- Dic 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto. en autos caratulados: "RODRIGUEZ, SILVIA LORELEY - INCAPACIDAD - IUE 352-405/2002 (ANTES B/405/2002)" se hace

saber que por RESOLUCION número 2650/2003 de fecha 3 de JUNIO de 2003 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: SILVIA LORELEY RODRIGUEZ, designándose CURADORA a: MARY GRACIELA RODRIGUEZ MOREIRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 3 DE JUNIO DE 2003.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO. REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. el día ONCE de MAYO de DOS MIL CUATRO.- José María Moller, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54968 Nov 22- Dic 03

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "SANTANA CASTRO, DARIO MARCELO. INCAPACIDAD - FICHA B/272/1995"hace saber que por Resolución Nº 2422/1996 de fecha 24 de JULIO de 1996, se declaró en estado de incapacidad a: DARIO M. SANTANA CASTRO designándose CURADOR a la SR. RUBEN DARIO SANTANA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 2 de OCTUBRE de 1996.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREBZA, LEY Nº 13.209, RESOLUCION 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día TRES de NOVIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54938 Nov 19- Dic 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "SELLANES MARTIN ARIEL INCAPACIDAD FA 371-209/2001 se hace saber que por auto N° 1374 de fecha 26 DE ABRIL DEL 2004, ha sido declarado en estado de incapacidad a MARTIN ARIEL SELLANES C.I 3.300.268-5, designandose curadora del mismo a la Sra OLGA AMIRA SELLANES C.I 2.876.812-7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 8 DE OCTUBRE 2004.- Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, Actuaria.

10) $ 2000 10/p 33171 Nov 23- Dic 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "AYALA RODRIGUEZ, ANDRES OMAR.- Incapacidad.- Fa. N° 381-537/2004", se hace saber que por Decreto N° 5474/2004 de fecha 12/08/2004, se declaró en estado de incapacidad a ANDRES OMAR AYALA RODRIGUEZ designándose curador a MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MARTINEZ.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 15 de setiembre de 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2000 10/p 33000 Nov 22- Dic 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "LEFEBRE FERREIRA, JAIRO ALEXANDRO INCAPACIDAD".-; FICHA: 397/529/2003; se hace saber que se ha designado curadora a NELIS FERREIRA, del incapaz JAIRO ALEXANDRO LEFEBRE FERREIRA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBO, 13 DE SETIEMBRE DE 2004. ESC. CARLOS NIEVES. ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1600 10/p 32943 Nov 22- Dic 03

E D I C T O:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1° INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "KAUFFMAN AZEVEDO, MARIA TERESITA POR SU HERMANO CARLOS ALBERTO", FICHA: 397/640/2004; se hace saber que se ha designado curadora a MARIA TERESITA KAUFFMAN AZEVEDO, del incapaz CARLOS ALBERTO KAUFFMAN, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pobreza. TACUAREMBO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2004. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55141 Nov 30- Dic 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GARCIA, PABLO FERNANDO. INCAPACIDAD.", Fa. 412-791/1999, se hace saber que por decreto Nro. 1918/2000, de fecha 25 de Mayo de 2000, se declaró en estado de incapacidad a PABLO FERNANDO GARCIA y se designó curadora a TERESITA LILA GIMENEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 20 de Junio de 2000. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 4952/2004, DE FECHA 28/07/2004. TREINTA Y TRES, 16 DE AGOSTO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54936 Nov 19- Dic 02

PODER JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "ARAUJO OLIVERA, EVIDELIA; INCAPACIDAD", Fa. 929/91B se hace saber que por decreto Nro. 3400 de fecha 21 de Agosto de 1984, se declaró en estado de incapacidad a EVIDELIA ARAUJO OLIVERA, y se designó curadora DELIA OLIVERA DE ARAUJO, quien tomó aceptación del cargo el día 13 de Setiembre de 1984.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 5120/2003, de fecha 13 de Agosto de 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 11 DE SETIEMBRE DE 2003.- ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55111 Nov 29- Dic 10

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Sebastián y Eduardo Couto Sienkiewicz en los autos caratulados "COUTO SIENKIEWICZ, Sebastián y Otros - Información de Vida y Costumbres" Ficha 2-42417/2004, optando por el título de representante de firma extranjera y ofreciendo las declaraciones de los testigos Adrián Nicolás Rodríguez Da Silva y Maximiliano Casalia Hughes sobre su vida y costumbres y a los efectos legales de hacer estas publicaciones.- Montevideo 15 de Noviembre de 2004.- Alejandra Pintos Leles. Actuaria Adjunta.

11) $ 2000 10/p 33536 Nov 26- Dic 09

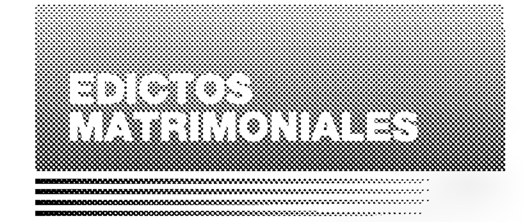
TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° Turno se hace saber que en los autos caratulados "SILVEIRA NUÑEZ Luis Heriberto. Información Matrícula de Corredor", Expediente 2-46481/2004, se presentó Luis Heriberto Silveira Nuñez a tramitar la Matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo el testimonio de Washington Arcieri, Tania Robaina y Ronald Mastalli sobre su vida y costumbres. Montevideo, 26 de octubre de 2004.- Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.

11) $ 1600 10/p 33086 Nov 23- Dic 06

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ANGEL FERNANDO VIRRIEL LASO, en autos "Virriel Laso, Angel Fernando" - Información de Vida y Costumbre- F.2-34464/2004, para la obtención de Matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo declaración de María Nelly Rodriguez Dominguez y Daniel Antonio Dominguez Gil, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 12 de noviembre de 2004. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 2000 10/p 33777 Nov 30- Dic 13



Montevideo, noviembre 30 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GONZALO HARAN, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Murillo 6453 y MARIA de la PAZ HORTA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en E. Bianchi 2482.
14) $ 283 3/p 4416 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 2

JORGE FONSALIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4393/401 y ALEJANDRA VERONICA DE ANGELIS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Atlántico 1621.
14) $ 283 3/p 4415 Nov 30- Dic 02

EDGAR ROBERT FARIAS, 27 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado en Luis Caviglia 3962 y CLAUDIA JANET SANNINO, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Luis Caviglia 3962.
14) $ 283 3/p 4423 Nov 30- Dic 02

PABLO ANDRES FLORES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asuncion 1260/11 y MARCELA NATALIA PARCERO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Asunción 1260 Ap. 11.
14) $ 283 3/p 4432 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 3

JUAN EROLDO CABALLERO, 87 años, viudo, jubilado, argentino C/N, domiciliado en Garcia de Zúñiga 3512 y ZULMA TELIS, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Garcia de Zúñiga 3512.
14) $ 283 3/p 4414 Nov 30- Dic 02

PABLO JAVIER KAPTUR, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2081/201 y ELIZABETH ADRIANA PINTOS, 21 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Rondeau 1436/502.
14) $ 283 3/p 4422 Nov 30- Dic 02

DIEGO ALEXANDER CASTRO, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Carlods M. Ramírez 38/201 y ERIKA ARACELY MORALES, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos M. Ramírez 38/201.
14) $ 283 3/p 4424 Nov 30- Dic 02

RAUL DARWIN CAMI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2557/1 y ALEJANDRA TABAREZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Zapicán 2557/1.
14) $ 283 3/p 4426 Nov 30- Dic 02

DIEGO FERNANDO CABEZAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3674/202 y GRISSELL PIÑA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3674/202.
14) $ 283 3/p 4429 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 4

WALTER HECTOR GUARNERI, 55 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Peteroa 3342 y NATALIA PAIS, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 3217.
14) $ 283 3/p 4413 Nov 30- Dic 02

JEAN PAUL LAMBERT, 31 años, soltero, ingeniero informático, francés, domiciliado en 50 Rue de Vincennes, Bordeaux, FR y ANA CECILIA AGUILAR, 32 años, soltera, ingeniera agrónoma, oriental, domiciliada en 50 Rue de Vincennes, Bordeaux, FR.
14) $ 283 3/p 4427 Nov 30- Dic 02

FERNANDO ANDRES GALLEGO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Brazo Largo 3608 y ADRIANA LORELEY DI SANTI, 29 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Brazo Largo 3608.
14) $ 283 3/p 4428 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 5

FEDERICO ANTONIO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Cruz de la Sierra 4455 y CECILIA DAIANA ARANGUREN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Cruz de la Sierra 4455.
14) $ 283 3/p 4420 Nov 30- Dic 02

JORGE NICOLAS MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rabida No 4 Valencia y BRENDA KARENT AGRESTA, 26 años, soltera, prof danzas, oriental, domiciliada en Carlos Ma Ramírez 521.
14) $ 283 3/p 4433 Nov 30- Dic 02

GUSTAVO LEONEL MUSETTI, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Rep Dominicana 2973 y ANA LAURA QUIJANO, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Rep Dominicana 2973.
14) $ 283 3/p 4436 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 6

JORGE JAVIER RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inglaterra 1684 y CARLA NETTO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Inglaterra 1684.
14) $ 283 3/p 4417 Nov 30- Dic 02

TIDYO DAVID SAN MARTIN, 77 años, viudo, jubilado , oriental, domiciliado en Pagola 3193/101 y NILBIA RAQUEL GUENAGA, 70 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Pagola 3193/101.
14) $ 283 3/p 4419 Nov 30- Dic 02

SERGIO GABRIEL RODRIGUEZ, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Fuentes 2417 y VIVIANA GABRIELA TABEIRA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en San Fuentes 2417.
14) $ 283 3/p 4421 Nov 30- Dic 02

RUBEN EDUARDO SILVEIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dragones 3579 y LORENA ECHARTEA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dragones 3579.
14) $ 283 3/p 4425 Nov 30- Dic 02

HOMERO MARIO SANGUINETTI, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Servidumbre No. 1300 y MARIA CRISTINA MAGALLANES, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Servidumbre No. 1300.
14) $ 283 3/p 4431 Nov 30- Dic 02

MAURICIO MIGUEL SAN MARTIN, 23 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Av. Italia 6381 y JAMIE TURTON, 20 años, soltera, empleada, norteamericana, domiciliada en Av. Italia No. 6381.
14) $ 283 3/p 4434 Nov 30- Dic 02

JOSE ENRIQUE SEGUNDO, 29 años, soltero, lic. enfermería, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1644 ap.004 y CLAUDIA MARGARITA MALACRIA, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1644 ap. 004.
14) $ 283 3/p 4435 Nov 30- Dic 02

ALVARO JAVIER RODRIGUEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rene 1660-101 y ROXANA ELIZABETH CASTELLANO, 33 años, soltera, docente, argentina, domiciliada en Rene 1660-101.
14) $ 283 3/p 4438 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 7

DANIEL UMANSKY, 29 años, soltero, licenciado en mark., oriental, domiciliado en Haya de la Torre 1574 y KAREN ZAK, 27 años, soltera, lic.en dis. gráfico, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1167 apto. 101.
14) $ 283 3/p 4418 Nov 30- Dic 02

GUILLERMO ADRIAN PATERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres viv. 37 y ANDREA CARINA BENERO, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Francisco Santos 4965.
14) $ 283 3/p 4430 Nov 30- Dic 02

FERNANDO ALVARO XIFRE, 41 años, soltero, traductor público, oriental, domiciliado en Carlos Lallemand 1697 y PATRICIA RAMOS, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Presidente Berro 2694 ap 703.
14) $ 283 3/p 4437 Nov 30- Dic 02

Montevideo, noviembre 29 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL DODERA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cufré 2186 y FABIANA PATRICIA FIRPO, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Cufré 2186.
14) $ 283 3/p 4392 Nov 29- Dic 01

LEONARDO ANDRES DECILLIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayetano Moretti 4239 y MONICA ESTHER FIGUEREDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cayetano Moretti 4221.
14) $ 283 3/p 4412 Nov 29- Dic 01

OFICINA No. 2

MAURO GABRIEL FAGUNDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco Oliveres 4828 y ELENA SUSANA AVELLEYRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcos Muñoz 223 bis.
14) $ 283 3/p 4384 Nov 29- Dic 01

LEONARDO FIORENTINO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Espinillo 1363 y PATRICIA ELENA GARRIDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espinillo 1363.
14) $ 283 3/p 4390 Nov 29- Dic 01

ANGEL ROMAN FRANCO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ignacio Barrios 4675 y VALERIA JACQUELINE MACHADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Campoamor 4894X.
14) $ 283 3/p 4395 Nov 29- Dic 01

DANIELO SANDRO BALDASSARI, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Americo Vespucio 1445/203 y DANIELA AMALIA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Americo Vespucio 1445/203.
14) $ 283 3/p 4399 Nov 29- Dic 01

JOSE MANUEL FERNANDEZ, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en San Marino 1318 y MARIANA DELGADO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Libano 1471.
14) $ 283 3/p 4400 Nov 29- Dic 01

OFICINA No. 3

JAVIER MARTIN CASTRO, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 3806 y ROSANA LILIAN FERNANDEZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Guillermo Laborde 4590/302.
14) $ 283 3/p 4394 Nov 29- Dic 01

OFICINA No. 4

GONZALO GOROSITO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Saldanha da Gama 3941/344 y MARCELA ALEJANDRA MENESES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Saldanha de Gama 3941/344.
14) $ 283 3/p 4385 Nov 29- Dic 01

MARCEL GONCALVES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdún 2073 y SANDRA DANIELA MOREIRA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Verdún 2073.
14) $ 283 3/p 4387 Nov 29- Dic 01

NESTOR ALEX GUERRERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paullier 2686/5 y DIANA RUTH TURRION, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paullier 2686/5.
14) $ 283 3/p 4389 Nov 29- Dic 01

ELIO JAVIER GLORIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 181/10 y ANDREA FRAGA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 181/10*.
14) $ 283 3/p 4391 Nov 29- Dic 01

RODRIGO LARROCA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1511/001 y ANDREA MELOGNO, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Soca 1397/bis 502.
14) $ 283 3/p 4396 Nov 29- Dic 01

MARCELO LISTA, 32 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Nicaragua 1854 y ELENA SUAREZ, 40 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1854.
14) $ 283 3/p 4398 Nov 29- Dic 01

ADRIAN URIEL LANDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos M. Maeso 2736/802 y PATRICIA LAURA NOVOA, 33 años, divorciada, arquitecta, oriental, domiciliada en Carlos M. Maeso 2736/802.
14) $ 283 3/p 4409 Nov 29- Dic 01

WALTER HECTOR GUARNERI, 55 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Peteroa 3342 y NATALIA PAIS, 27 años, soltera, peluqera, oriental, domiciliada en Juan Ramon Gomez 3217.
14) $ 283 3/p 4413 Nov 29- Dic 01

OFICINA No. 5

JUAN MARTIN MARTINEZ, 33 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en Millan 4646bis/2 y ANDREA MARIA VAZQUEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Millan 4646 bis/2.
14) $ 283 3/p 4386 Nov 29- Dic 01

ALEJANDRO ANDRES QUAGLIATTA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Fco. Pla 3321 y NATALIA CRISTINA VILLAR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 3368.
14) $ 283 3/p 4397 Nov 29- Dic 01

JHONNY ALEJANDRO OLMEDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3269 Bis y ANA MARIA ORONA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José L Terra 2428 Bis.
14) $ 283 3/p 4407 Nov 29- Dic 01

OFICINA No. 6

ANGEL ESTANISLAO SAN MARTIN, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Francisco Labandeira 3210 y MERCEDES DE LUJAN ANDREONI, 74 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Francisco Labandeira 3210.
14) $ 283 3/p 4388 Nov 29- Dic 01

HECTOR OMAR RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruzucuatía 2721 y PAOLA CAROLINA RIOS, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Uruzucuatía 2721.
14) $ 283 3/p 4402 Nov 29- Dic 01

APARICIO BELTRAN RODRIGUEZ, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pje. La Vía 374 y AIDA DEL CARMEN LABARTE, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pje. La Vía 374.
14) $ 283 3/p 4405 Nov 29- Dic 01

OFICINA No. 7

EDISON FABIAN NASSI, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Larravide 3089 y LORENA GRILLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Héctor Miranda 2415/708.
14) $ 283 3/p 4393 Nov 29- Dic 01

GABRIEL PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 3507 y MARIANELA DIAZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4635/202.
14) $ 283 3/p 4401 Nov 29- Dic 01

GUSTAVO MANUEL VARELA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 3024 Ap 402 e IVONNE BEATRIZ CABRAL, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 3024 Ap 402.
14) $ 283 3/p 4403 Nov 29- Dic 01

PABLO GABRIEL NIEVES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2166 Ap. 501 y ADRIANA JEANET ROMANO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 2166 Ap. 501.
14) $ 283 3/p 4404 Nov 29- Dic 01

MARCELO RAFAEL PERAZA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 5821 y GRETEL SOLANGE OLIVERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ariel 5821.
14) $ 283 3/p 4406 Nov 29- Dic 01

SANTIAGO RAUL VALASSI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bernandino Guas 646 y CAROLINA CRACIUN, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Bernardino Guas 646.
14) $ 283 3/p 4408 Nov 29- Dic 01

SEBASTIAN PIANA, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Alberto Zumfelde 2090 B. 6A Ap. 102 y ADRIANA VERONICA CAZENAVE, 26 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Alberto Zumfelde 2090 B. 6A Ap. 102.
14) $ 283 3/p 4410 Nov 29- Dic 01

DIEGO ARIEL VINCIGUERRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 990/1 y VIRGINIA VERONICA DAMIANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 365/703.
14) $ 283 3/p 4411 Nov 29- Dic 01

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 2° Turno, en autos: "Rubino Liloia, Moisés Rafael - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA- FICHA 2-47.376/2004", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a los que se consideren con derecho y en especial a: Matilde Amalia, Ana Ernestina, María Antonia, Sofía Clementina, José Lorenzo Batlle Cherviere y Ana Amalia Cherviere Michaelson, sobre el inmueble, PADRÓN 155.518, el que según plano del Agrimensor Carlos Nolfi - inscripto en la D.G.C.N con el N° 708, el 6/08/2004, tiene una superficie de 708 m2 36 dm2 y se deslinda así: al Oeste 12,6 mts. con frente a la calle Lorenzo Batlle Pacheco 4386; al Sur línea quebrada de 26,96; 17,23 y 13,82 lindando con el padrón 155.517; al Este 12,38 lindando con el padrón 155.525 y al Norte 57,99 lindando con los padrones 155.524, 155.523 y 155.519 distando su punto más próximo a la esquina con la calle Matilde Pacheco de Batlle en 47,88 mts., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9300 10/p 33477 Nov 26- Dic 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4°. Turno, dictada en autos "Acosta, Orlando. Prescripción adquisitiva" Ficha 116-921/2001, y según providencia No. 4808 de fecha 26 de octubre de 2001 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular PROINSA S.R.L. y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el siguiente bien Vehículo marca Fiat modelo Duna 60 tipo rural Padrón 381.288 Matrícula 876.817 (anterior 282.503) de Montevideo Motor 3073884 año 1990, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 4 de noviembre de 2004. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6510 10/p 32694 Nov 18- Dic 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

Edicto.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, BELDERRAIN, Alba Inés" PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL Ficha: 1081/2002, bien padrón Nº 4170 ubicado en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones que segun plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll de junio de 1945 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 30 de junio de 1946 con el numero 19 el que se señala con el Nº 18 de la manzana 348, y que consta de una superficie de seiscientos metros (600), que se deslinda así: 15 metros de frente a la Calle 13, por 40 metros de fondo que lindan al Noroeste con padrón 4169 solar 14, Noreste con padrón 4163 solar 8 y al Sureste con padrón 4171 solar 16.
Por decreto Nº 3571/2003 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a Milton Ricardo, Marta Stella Ruibal Dibello y María Celia Dibello y a todos los interesados, especialmente al ultimo propietario y/o sucesores, por los padrones linderos Nº 4169: Javier Máximo Goñi y Alba Romero; Nº 4163: Andreina Menafra Ceretta y Guillermo Pérez; Nº 4171: Elso Juvenil, Marilu Mabel, Selva Azucena Toledo Marrero e Inocencio Gregorio Toledo Donate a deducir ante esta sede sita en Luis Giannattasio Km. 23 (Solymar) sus derechos al inmueble descripto bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Ciudad de la Costa, 13 de Noviembre de 2003.- Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 13020 10/p 33685 Nov 30- Dic 13

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

E D I C T O.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "LLUVIERA GRIMOLDI, SILVIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha Nº 235-142/2004", por resolución Nº 414 de fecha 28 de octubre de 2004, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, al Sr. ó Sra. RAMON o RAMONA GABBIANI, y a sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 171, según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Beatriz Costabel, que consta de un área de 191 mts 75 cm y se deslinda así: Padrón 170, Padrón 1413, Padrón 178/001, 002, 003 y Unidad 004; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 10 de noviembre de 2004.- Dra.: Anabella Pérez, Juez de Paz.
16) $ 8370 10/p 33110 Nov 23- Dic 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: BENGOECHEA RODONS, Héctor Luis y TOMEO HERNANDORENA, Mariela Beatriz.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 241-484/2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a los interesados y linderos de los padrones rurales números 10930, 10931 y 10932, ubicados en la Tercera Sección Catastral del departamento de Durazno y en especial a los SUCESORES a cualquier título de Francisco AMARILLO (o AMARILLO ACOSTA) y Margarita Blanca RAMOS, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 28/09/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
16) $ 6510 10/p 32717 Nov 18- Dic 01

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Florida, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Florida, Prescripción Treintenaria, Ficha Nro. 271-70/2004 y según providencia nro. 103 de fecha 9/11/2004 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que

se consideren con derecho para deducir oposición y en especial a los sucesores del Dr. Alberto Gallinal Heber, sobre el Padrón Nro. 467 de la manzana 33, zona urbana, Novena Sección Judicial del Departamento de Florida, que cuenta con una superficie de 7822 m2 10 dm2, cuyo fraccionamiento fue realizado en noviembre de 1953 por el Agrimensor Omar Paganini Rocamora, registrado en la Intendencia Municipal de Florida con el No. 947 el 14 de noviembre de 1953 e inscripto en la Oficina de Catastro con el No. 1795 el 23 de noviembre de 1953; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
En Alejandro Gallinal, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cuatro. ALBERTO HERNANDEZ, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55102 Nov 29- Dic 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Garcia Zeballos Francisca Froilana. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria. IUE 274-666/2004, se hace saber que en este Juzgado se presentó Francisca Froilana Garcia Zeballos promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: inmueble padrón nro. 522 con una superficie de 3358 mc 45 dmc con una extensión de 22 ms 01 dm de frente a Camino Departamental y de 22,11 ms de frente a ruta Nacional nro. 8; inmueble padrón nro. 523 con una superficie de 3479 mc 03 dmc con una extensión de 22,77 ms de frente a Camino Departamental y de 22,86 ms de frente a ruta Nacional nro. 8; inmueble padrón nro. 524 con una superficie de 3598 mc 84 dmc con una extensión de 23,52 ms de frente a Camino Departamental, de 20,40 ms a Ruta Nacional nro. 8 y 3 ms a padrón 517; inmueble padrón nro. 525 con una superficie de 3644 mc 21 dmc con una extensión de 24,39 ms de frente a Camino Departamental e inmueble padrón nro. 526 con una superficie de 3612 mc y 77 dmc con una extensión de 7,12 ms y 13,33 ms de frente a Camino Departamental todos ubicados en zona suburbana de la localidad catastral Minas del departamento de Lavalleja.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mencionados padrones y especialmente a a los sucesores de Natalio, Ana Isabel, Maria Luisa, Leonor Petrona, Adan Evangelista y Estanislada Natalia Garcia y a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Minas, 13 de octubre de 2004
Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 14880 10/p 32900 Nov 19- Dic 02

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: VEROCAI ALVEZ, GERMAN ANDRES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 308-194/2004, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. Germán Andrés Verocai Alvez, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el bien inmueble sito en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 9.084, Localidad Catastral Paysandú, Quinta Nº 131, señalado en el plano de Mensura del Ing. Agr. Alvaro Franco inscripto en la Oficina de Catastro de Pdú. con el Nº 129 el 16/01/2004, con una superficie de 445 metros 27 dms. con frente al Oeste 14 mts. 97 cms. lindando al Norte con parte del padrón Nº 9021, al Este con parte del padrón Nº 9020 y al Sur con parte del padrón Nº 14.930. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho sobre el referido bien, o a los interesados a cualquier título y muy especialmente a Ines Montandon Vuille y/o sucesores a cualquier título, a deducir sus derechos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos en casos de incomparecencia. Paysandú, 29 de Setiembre de 2004.- Dr. Francisco Rodríguez - Juez de Paz Departamental.
16) $ 10230 10/p 33098 Nov 23- Dic 06

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de Primer Turno dictado en autos: ROCHA, CAROL DANIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 331-479/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón 9454 (antes Padrón mayor área 8579), localidad catastral Rivera, en especial a los Sres. Luis Enrique Erreca Pelaez, Kenia Taguhana Gómez y Mary Silvia Erreca Pelaez o sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se realizan las publicaciones. Rivera, 12 de noviembre de 2004.- Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz Dptal. de Primer Turno, Rivera.
16) $ 6510 10/p 33556 Nov 29- Dic 10

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "GORGOROSO AMERICO Y OTRO. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. 331-428 2004", se hace saber que se presentó Americo Gorgoroso y Nilo Gorgoroso a iniciar acción de prescripción adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: padrón 2685 de la 1ra. Sec. judicial ex-decima y carpeta catastral 105 de la manzana 412 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, que consta de una superficie de 455 m2, cuyo plano de mensura fue realizado por la Agrimensora Solange Viglione Rizzo y fué inscripto en la oficina de Catastro de Rivera el día 29 de abril del 2004 y tiene el siguiente deslinde Al norte: 25,50 metros con frente a la calle Florencio Sanchez, Al este: 35,76 metros con frente a la calle Manuel Briz, Al Oeste: 43.93 metros lindando con vía ferrea de AFE. En consecuencia se cita y emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia. Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz Dptal. de Rivera de primer turno, -Rivera 8 de octubre del 2004.
16) $ 11160 10/p 33557 Nov 29- Dic 10

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Subrogante de la 7a. Secc. de Rocha, en autos caratulados: ""BOO DO RIO, MARIA DEL PILAR. PRESCRIPCION TREINTENARIA" ficha 351.34/2003, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María del Pilar Boo do Río, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del bien inmueble padrón n° 216, 7a. Secc. Jud. del Depto. de Rocha, Paraje La Pedrera el que según el plano de mensura del Ing. Agr. Carlos A. Asuaga Requena de marzo de 2003, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro-Oficina Delegada de Rocha-el 24 de abril de 2003, con el No. 197 consta de una superficie de 432 metros 14 decímetros y se deslinda así: 7 metros 50 centímetros al frente al Este a calle 17 metros y 30 metros de frente al Sur a calle 12 metros, uniendo ambos frentes una ochava curva de 7 metros 85 centímetros; 12 metros 50 centímetros al Oeste lindando con parte del padrón n° 217; 35 metros al norte lindando con el padrón n° 185, todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Florencio Fernández o Hernández y/o sus sucesores, a todos los que se consideren con derecho a ello, así como también al lindero Joyapark S.A., bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. La Paloma, noviembre 12 de 2004. Dr. Luis Telesca, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 12090 10/p 33215 Nov 24- Dic 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "SILVA LUCAS MARIO ARIT. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 356-159/2003", se

hace saber que se ha presentado el Señor MARIO ARIT SILVA LUCAS, a fin de promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del bien inmueble, empadronado con el número 13.665, ubicado en la Localidad Catastral Salto, manzana catastral nº 29; el que según el Plano para Prescripción, levantado por el Ingeniero Agrimensor RODOLFO MARGALL, en diciembre de 2002, e inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Salto, con el nº 153 el 20 de diciembre de 2002; que consta de una superficie de 195 metros 63 decímetros y se deslinda así: al Este, 11 metros 04 de frente a calle Bella Unión, entre calles Uruguay y Brasil; al Norte, 17 metros 74 linda con padrón nº 13.664; al Sur, 17 metros 83 linda con el padrón nº 13.666 y al Oeste, 10 metros 96 linda con el padrón nº 12.650. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 (noventa) días a los últimos titulares Señores NILDA JUANA, ALBA, NERY NAIR MORI SIMMARI, CESAR DANIEL Y SUSANA TERESITA MORI GIAMBIASI Y LEONOR ESTHER GIAMBIASI DE MORI; y a todos los terceros que se consideren con derecho sobre el referodo inmueble; a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 01 de noviembre de 2004. Dra. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 13020 10/p 33363 Nov 25- Dic 08

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "OMAR OLIVERIO ANTUNEZ FONTANA". Prescripción adquisitiva de vehículo automotor IUE 384/262/2004, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Omar Oliverio Antunez Fontana, solicitando prescripción adquisitiva respecto del bien mueble: camión marca SCANIA, MODELO LS 8546, matrícula de San José 221394, Padrón Nº 32351, según información registral expedida por el Registro de la Propiedad Mobiliaria de San José el título de propiedad figura a nombre de RAVAR S.A. =EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende adquirir por prescripción y en especial a RAVAR S.A. y si correspondiere a sus sucesores a título universal o singular, a los efectos de que deduzcan dichos derechos en el término legal de 90 días bajo apercibimiento de tener por nombrado Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Mercedes, 17 de agosto de 2004.-

FERNANDO MORENO, JUEZ de PAZ Departamental de Mercedes de 2do Turno.

16) $ 9300 10/p 33608 Nov 29- Dic 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
EMPLAZAMIENTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (A.N.E.P) C/ JURI, ALEJANDRO Y OTROS; PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" - Fa. 412-1020/2004, dispuso el emplazamiento por el término de 90 días a QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PADRON Nº 4658, TERRENO Y MEJORAS, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, ENTRE LAS CALLES LUCAS URRUTIA, MANUEL MELENDEZ, MANUEL LAVALLEJA Y MIGUEL PALACIOS, BARRIO BRAULIO TANCO DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES, bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia.-

TREINTA Y TRES, 13 DE SETIEMBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA0.

16) (Cta. Cte.) 30/p 54701 Nov 05- Dic 16

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados LLADO SAN MARTIN JAIME SEGUNDO"- RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-43889/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO JAIME LLADO Y NELLY OLIVERA registrada con el N° 348 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina N° 22 de Montevideo el día 12/9/1956, en el sentido que donde figura: "hija de Mercedes Olivera y de Analia Machado" debe de decir: "ANALIA RIVERO" por así corresponder; asimismo se rectifique la partida de NACIMIENTO de LILIAN LLADO OLIVERA registrada con el N° 396 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina N° 18 de Montevideo el dia 2/2/1957, en el sentido que donde dice: "es nieta y por linea materna de Mercedes Olivera y de Amalia Machado" debe de decir "Analía Rivero" por asi corresponder.

Montevideo, 3 de noviembre de 2004. Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54963 Nov 19- Dic 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados BLANCO FAILDE TERESA SARA"- RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-49929/2004, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas:

1) Partida de MATRIMONIO de MIGUEL BLANCO y TERESA FAILDE registrada con el Nº 55 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º sección de Montevideo el día 29/6/1927, en el sentido que donde figura: "hija de Juan Failde y de Dolores Gago" debe de decir: "hija natural de Remedios Failde, española" y en cuanto dice "nacida el 8 de abril de 1904" debe de decir: "nacida el 5 de abril de 1902" por así corresponder.

2) Partida de NACIMIENTO de TERESA SARA BLANCO FAILDE registrada con el Nº 175 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6º sección judicial de San José el dia 21/9/43, en el sentido que donde dice: "Juan Failde, fallecido y de Dolores Gago" debe de decir "Remedios Failde, española" por asi corresponder.

3) Partda de DEFUNCION de TERESA FAILDE registrada con el Nº 257 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8º sección de San José "el dia 18/6/90, en el sentido que donde figura "nacida el 8 de abril de 1904" debe de decir "nacida el 5 de abril de 1902", por asi corresponder.-

Montevideo, 5 de noviembre de 2004. Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54986 Nov 22- Dic 03

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "PIZZI, MARIO-RECTIFICACION DE PARTIDA-, Ficha 2-49931/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO entre FRANCISCO PIZZI y LEONOR CABALEIRO, celebrado el cuatro de junio de 1949, en la 12 Seccion Judicial del Departamento de Montevideo, Acta 301, en el sentido que donde dice "veintinueve de setiembre de 1906" debe decir "veinte de setiembre de 1906" y donde dice "MARIO", debe decir "MAURO" y "PASCUA" de nombre y no de apellido, por asi corresponder; DE NACIMIENTO de MARIO PIZZI, nacido el veinticuatro de abril de 1952, inscripto en la Seccion Judicial Nª 22 del Departamento de Montevideo el 26 de abril de 1952, acta 207, en el sentido que donde dice "nieto paterno de MARIO PIZZI Y DE TORTORA PASCUA", debe decir "MAURO PIZZI Y PASCUA TORTORA", por asi corresponder; DE MATRIMONIO entre FRANCISCO PIZZI y CARMEN MIRTA TECHERA, celebrado el 12 de febrero de 1970, en la Seccion C del Departamento de Montevideo, acta 127 en el sentido que donde dice "HIJO LEGITIMO DE MARIO PIZZI" debe decir "MAURO PIZZI" y en donde dice "TORTORA PASCUA" debe decir "PASCUA TORTORA" por asi corresponder; DE DEFUNCION de FRANCISCO PIZZI FASENA, fallecido el 25 de agosto de 1974, siendo inscripta dicha defuncion el 26 de agosto de 1974 en la 9na Seccion Judicial del Departamento de Montevideo, Acta 344 en el sentido que donde dice "PIZZI FASENA FRAN-

CISCO" debera decir "PIZZI TORTORA, FRANCISCO", y donde dice que "ERA HIJO DE MARIO PIZZI Y TORTORA FASENA", debe decir "MAURO PIZZI Y PASCUA TORTORA" por asi corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los VEINTISESIS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL CUATRO.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55011 Nov 23- Dic 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO en autos caratulados: "FERNANDEZ, ALICIA".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-45571/2004, se hace saber que por Decreto N° 3615/2004 de fecha 28/09/2004, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ALICIA FERNANDEZ, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Octava Sección Judicial Departamento de Tacuarembó, el día 11 de Marzo de 1943, Acta N° 29, en el sentido de hacer constar que donde dice "veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres" debe decir "nueve de abril de mil novecientos treinta y dos", por así corresponder.-

Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54930 Nov 18- Dic 01

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GOTUZZO LAMPARIELLO, ROSANNA DANIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha Nº 2-53920/2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO celebrado en MONTEVIDEO - ACTA Nº 544 de 14 de Julio de 1983 - Oficina Nº 10; en el sentido de establecer que en el margen y línea Nº 15 del texto donde dice: "Mariela; deber decir: "DANIELA", por así corresponder. Asimismo, en la línea Nº 19, donde dice: 1963, debe decir: año 1964 por así corresponder.

Montevideo, ocho de Noviembre de dos mil cuatro.-

Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54984 Nov 22- Dic 03

E D I C T O:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VAZQUEZ GOTUZZO, HUGO MARCELO - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-53913/2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Hugo Marcelo VAZQUEZ GOTUZZO; Acta Nº 491 de fecha 22 de Marzo de 1985 - inscripta en la Oficina Nº 10 del departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer en el texto (línea 5): donde dice: "Mariela"; DEBE DECIR: "DANIELA" por así corresponder.

Montevideo, nueve de Noviembre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55009 Nov 23- Dic 06

E D I C T O:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VAZQUEZ GOTUZZO, MARIANA ANGELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-53923/2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIANA ANGELA LOURDES VAZQUEZ GOTUZZO; Acta Nº 177 de fecha primero de Febrero de 1984 - inscripta en la Oficina Nº 10 del departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer en el texto (línea 5): donde dice: "Mariela"; DEBE DECIR: "DANIELA" por así corresponder.

Montevideo, nueve de Noviembre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55010 Nov 23- Dic 06

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "SOCOLOVSKY, DIEGO MARCEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 229 - Ficha 2-50938/2004", se ha solicitado la rectificación de: la partida de nacimiento de MILLIE SOCOLOVSKY SZAFRAN, nacida en día 11/03/2003 inscripta el día 25/03/2003 en en la oficina de Estado Civil Nº 9 del depto. de Montevideo, Acta Nº 229, en el sentido de donde dice: "MILLIE" debe decir "MILI", por así corresponder. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el tres de noviembre de dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55101 Nov 29- Dic 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° turno en autos: TRINIDAD BARBOZA, BRIAN MICHELL - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-41683/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de BRIAN MICHELL TRINIDAD BARBOZA, nacido el 14 de julio de 1983, Acta N° 1170, inscripta el 19 de julio de 1983 en la Oficina N° 10 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde figura el apellido materno Barboza, debe decir MARTINEZ, por así corresponder. Montevideo 11 de agosto de dos mil cuatro.- Esc. ALMA MALDONADO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55036 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "SCABELO BOMERA, ANA MARIA"-RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-42087/2004, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:

NACIMIENTO, Acta N° 4797, de fecha 7 de Noviembre de 1958, de la Oficina Adj D. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "Rositta Bomera" debe decir "Rosina Vomerotisa" y donde dice "Scabelo" debe decir "Scavello"

SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55120 Nov 29- Dic 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "CHEVESTTE NICOLAS ALEJANDRO - Rectificación de partida de nacimiento, ficha 2-34917/2004 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLAS ALEJANDRO CHEVESTTE nacido el día 18 de enero de 1934, expedida el dia 29 de enero de 1934, Acta No. 61, en Mercedes. 1ra Sección Judicial del Departamento de Soriano, en el sentido que donde al margen y en el cuerpo de dicha partida el apellido materno y de su abuelo materno, figura como CHEVESTTE, debe decir CHEVESTE por así corresponder- Montevideo, 18 de agosto de 2004- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55055 Nov 25- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "ANDREA ALONSO. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 176-1139/2004, se solicitó la rectificación de partida de MATRIMONIO, de ANDREA PAOLA ALONSO CABRERA, en el sentido que en todos los lugares donde dice «ANDREA PAOLA CABRERA», deberá decir «ANDREA PAOLA ALONSO CABRERA» Y la rectificación de partida de NACIMIENTO de sus hijos CARLOS SANTIAGO Y LUCIA MICAELA, en el sentido que en todos los lugares donde dice el nombre de la madre "ANDREA PAOLA CABRERA" deberá decir "ANDREA PAOLA ALONSO CABRERA"

TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO. Pando. 23 de Noviembre de 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55125 Nov 29- Dic 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "GARETA OJEDA, QUINTIN ABEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-812/2004", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de Quintín Abel GARETA OJEDA, fallecido el 1° de julio de 2003, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 9 de julio de 2003, ACTA N° 301, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de estado viudo", debe decir: "de estado soltero", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 5 de noviembre del año 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55048 Nov 25- Dic 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CIOLI CASAÑA, Uriel RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 223-1218/2004", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO" DE Angel Eusebio Francisco CIOLI, Acta de Inscripción Nº. 273 de fecha 01/09/1907 (nacido el 14/08/1907), ante el Oficial de E. Civil de la 3era. Sección Judicial del Dpto. de Colonia, YA QUE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE FIGURA LA PALABRA "ITALIANO", DEBE DECIR: "ORIENTAL" POR SER LO CORRECTO. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA A LOS SOLOS EFECTOS DE SU PUBLICACION. COLONIA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2004.- Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 15/p 55085 Nov 26- Dic 16

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CIOLI BEROIS, Giovana RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 223-1230/2004", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE MATRIMONIO" de VALLEJO, Jorge y CIOLI Giovana Gisele, ACTA DE INSCRIPCION Nº. 79 de fecha 31 de mayo de 1991, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era. Sección del Dpto. de Colonia, ya que en el cuerpo de la misma donde se señala como lugar de nacimiento de la contrayente Giovana CIOLI, la ciudad de Colonia, DEBE DECIR: TARARIRAS POR SER LO CORRECTO PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. ESTOS AUTOS ESTAN PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. COLONIA, 05 de Noviembre de 2004.-
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 15/p 55086 Nov 26- Dic 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "POMBO CANO JENIFFER NOELIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE-274-1160/2004", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento JENIFFER NOELIA POMBO CANO (ACTA N° 391), en el sentido que donde dice Yeniffer tanto en el contenido del renglón 23 como en la anotación marginal, debe decir JENIFFER por así corresponder.
Minas, 4 de octubre de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55094 Nov 29- Dic 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DOMINGUEZ; SHEILA MARISEL - SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJO FACUNDO RAFAEL MARTINEZ" IUE 300-1048/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FACUNDO RAFAEL MARTINEZ, extendida el 09.07.1998 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1228, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hijo de Sheila Marisel Larena" debe decir " hijo de Sheila Marisel Dominguez" por ser lo correcto y en el margen donde dice "Martinez Larena Facundo Rafael" debe decir "Martinez Dominguez Facundo Rafael" por ser lo correcto.- Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú 3 de Noviembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54935 Nov 19- Dic 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PERFECTO MORENO; ANDREA MARIA - SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJO CAMILO LUBERIAGA PERFECTO" IUE 300-1092/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CAMILO LUBERIAGA PERFECTO, extendida el 05.05.2003 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 691, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "CAMILA, sexo femenino, hija de, nieta de" debe decir "CAMILO, sexo masculino, hijo de, nieto de" por ser lo correcto y en el margen donde dice "CAMILA LUBERIAGA PERFECTO" debe decir "CAMILO LUBERIAGA PERFECTO" por ser lo correcto.-
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú 5 de Noviembre de 2004.-
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55088 Nov 26- Dic 09

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en los autos: "SORIA BUENO, LAURA TERESITA. RECTIFICACION DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 318-322/2001 (antes Ficha B/322/2001), se hace saber: que según Resolución N° 2306/2004 del 04/10/2004, se autorizó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de la compareciente: LAURA TERESITA SORIA BUENO en los siguientes términos: En la partida de matrimonio de RUBEN ARIEL DE LA CRUZ DE LOS SANTOS con LAURA TERESITA SORIA BUENO: (celebrado el 12 de Julio de 1980 en la 8va. Sec. Jud. de Río Negro -Pueblo Grecco, Acta N° 5), en el cuerpo o texto de la misma se incurrío en el siguiente error: donde dice comparece don: Ruben Ariel De los Santos, debe decir comparece don: "Ruben Ariel DE LA CRUZ" por ser lo correcto; así como en el Margen de la misma se incurrió en el siguiente error: donde dice De los Santos, Ruben Ariel debe decir: "DE LA CRUZ, Ruben Ariel" por ser lo correcto y en ambos casos así corresponder. Se deja constancia que dicho trámite se encuentra Asistido por Def. de Oficio y con Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales, sirviendo este providencia de suficiente discernimiento.-
-Young, 4 de Noviembre de 2004 - Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54959 Nov 19- Dic 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "VELAZQUEZ SANDIN, NIBIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-1071/2004, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de NIBIA VELAZQUEZ SANDIN, en el siguiente sentido: en el margen del Acta, donde dice "SANDIN VELAZQUEZ NIBIA" debe decir "VELAZQUEZ SANDIN NIBIA", por ser lo correcto. Rivera, 16 de noviembre de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55097 Nov 29- Dic 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "REMEDI MARIA EDITH y REMEDI MARIA ORFILIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA IUE: 352-1157/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: MARIA EDITH REMEDI y MARIA ORFILIA REMEDI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO de: MARIA ORFILIA REMEDI CON LUIS DOMINGO GANICOCHE, ACTA N° 1 de la TERCERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 5 de ENERO del año 1961.- 2) de MATRIMONIO de: MARIA EDITH REMEDI CON BERNARDINO DIAZ, ACTA N° 9, de la TERCERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, de fecha 9 de FEBRERO del año 1961 en el sentido de que, en cuanto a la fecha de naci-

miento donde dice: "24 de MAYO de 1936", debe decir "25 de MAYO de 1936"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en Salto, el día 22 (VEINTIDOS) de NOVIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO). ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55142 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "BENETT FERREIRA, SILVIA B. Y PIRIZ CABRAL, YUBER MARIO. - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 353-1206/2004" se hace saber que se presentó ante esta Sede: SILVIA BEATRIZ BENETT FERREIRA Y YUBER MARIO PIRIZ CABRAL en representacion de su menor hijo YUBER ELIAS PIRIZ BENETT solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO de: YUBER ELIAS PIRIZ BENETT ACTA Nº 390 de la OFICINA Nº 7 del DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, de fecha 26 de MARZO de 1999, en el sentido de que en el texto y al márgen de la misma, donde dice: "BENNETT", debe decir "BENETT"; por asi corresponder, y la partida de MATRIMONIO de: SILVIA BENETT Y YUBER PIRIZ ACTA Nº 381 de la OFICINA Nº 7 del DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, de fecha 9 de AGOSTO de 1991, en el sentido de que en el texto y al margen de la misma, donde dice: "BENNETT", debe decir: "BENETT" por así corresponder. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en Salto, el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54937 Nov 19- Dic 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de tercer turno de Salto, en autos caratulados: "ROSA ALONSO, JORGE LUIS, RECTIFICACION DE PARTIDA," FICHA 353-1161/2004, se hace saber que se presento ante esta Sede: LUIS ALBERTO ROSA SOSA Y GEOVANA CATERINE ALONSO LIMA solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de JORGE LUIS ROSA ALONSO, ACTA número 2203, del Juzgado de Paz de la primera seccion de Salto, de fecha 11 de setiembre de 1997: en el sentido de que en cuerpo de la misma donde dice: "ROSAS", debe decir: "ROSA", por asi corresponder.- Alos efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, el día doce de octubre del año dos mil cuatro. ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54997 Nov 23- Dic 06

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "CABANI ESQUEDONI, ALMA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 353-1339/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: FIORELLA GUGLIELMONE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO de: ALMA CAVANI ESQUEDONI CON LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ, ACTA Nº 145 de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 5 de NOVIEMBRE del año 1953.- 2) de NACIMIENTO de: ANA RODRIGUEZ DA SILVA CAVANI, ACTA Nº 1227, de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, no surgiendo la fecha de inscripcion.- 3) de NACIMIENTO de: IRENE RODRIGUEZ DA SILVA CAVANI, ACTA Nº 160, de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, no surgiendo fecha de inscripcion, en el sentido de que, donde dice: "CAVANI", debe decir "CABANI"; por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en Salto, el día 10 (DIEZ) de NOVIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55062 Nov 25- Dic 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "FUENTES FLORES, SILVANA MARISOL.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA 370-1129/2004 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de OSCAR BARRAGAN Y SILVANA FLORES, de fecha 15 de abril de 1993 ante el Oficial de Estado Civil de la Sexta Seccion Judicial de San José, Acta nro. 28 en el sentido que donde dice "Oscar Barragan y Silvana Flores" debe decir "Oscar Barragan y Silvana Fuentes·" y de la partida de nacimiento de Carlos Anibal Barragan Flores de fecha 24 de diciembre de 1993 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra Sec. Judicial de San José acta Nro. 976 en el sentido que donde dice "Carlos Anibal Barragan Flores" DEBE DECIR: "Carlos Anibal Barragan Fuentes".- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José 7 de octubre de 2004.- Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55017 Nov 23- Dic 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "GONZALEZ REY, WALTER.- Rectificación de partida. Fa. Nº 431-313/2004", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado WALTER GONZALEZ REY, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 572, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 05/08/1952, en el sentido que donde dice que nació "el día veintoicho de julio ppdo.", debe decir que nació "el veinticuatro de julio del año 1948", por así corresponder".- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 17 de noviembre de 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55065 Nov 25- Dic 08

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1° Turno, dictada en autos caratulados "COFAC c/ BENGOCHEA MONTERO NELLY - Intimación de Pago - fa 40-665/2004", se hace saber que el día 17 de Diciembre del 2004 a las 11:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio en él construido y demás mejoras que comprende y le acceden, ubicado en zona urbana, Localidad Catastral Montevideo, del Departamento de Montevideo, empadronado con el N° 22.574 y anteriores Nos. 22574/001, 22574/101 y 22574/SS101, el que según plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti de Enero de 1974 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de los mismos mes y año con el N° 73.824 posee una superficie de 518 metros 46 decímetros y se deslindan así: 13 mts. 45 cm de frente al Este a Bulevar Artigas, puerta de entrada N° 1203; 38 mts. 08 cm al Sur que por ser esquina también es de frente a la calle Charrúa, puertas de entrada Nos. 2343 y 2345; 13 mts. 78 cm. al Oeste lindando con el padrón N° 22.575 y 38 mts. 08 cm al Norte lindando con padrón N° 22.573.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce la existencia de adeudos ante la IMM por concepto de Contribución y Tributos domiciliarios así como por Impuesto a Primaria. 4) Que se desconoce quien ocupa el bien actualmente 5) Que no surge agregado al expediente plano de edificación 5) Que se desconoce la existencia de adeudos al BPS por concepto de

obras y/o demoliciones 6) Que existe embargo específico e hipoteca sobre el inmueble a favor del actor 7) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de Noviembre del 2004.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8250 5/p 33442 Nov 25- Dic 01

SEGUNDO TURNO

MICHEL MAUAD
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "JAQUES GREVILLE. Concurso Civil Necesario, IUE 41-240/2003, se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 13.30hrs. en el local de la A.N.R.C.I Bme Mitre 1321 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MICHEL MAUAD, mat. 3950 RUC 2142974500010, sacara a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en moneda nacional, los siguientes bienes: LOTE 1- solar de terreno, con edificios y mejoras que le acceden, sito en la Decimo Quinta Seccion Judicial de Montevideo, zona urbana, paraje Pocitos, padron No. 167.026 que según plano del Agrimensor Daniel Reinante de marzo de 1939, inscripto en la Direccion Gral. De Avaluos con el No. 2.139 el 30 del mismo mes y año, tiene una superficie de 217 ms. 6.340 cms. que se deslinda asi: 6 mts. 80 cms. de frente al S.E a la Rambla Mahatma Ghandi, puerta No. 389 entre Porto Alegre y Solano Garcia, distando su punto medio 32 ms. 2 cms. de la calle citada en ultimo termino; 33 ms. 10 cms. al N.E, lindando con los padrones Nos. 160.576, 167.023 y 167.022; 7 ms. 12 cms. al N.O lindando con parte del padron 160.574 y 30 ms. 91 cms al S.O limítrofe con el padron 160.575._

LOTE 2: automovil marca Volkswagen modelo Golf G.L año 1993 sedan cuatro puertas matricula SAR 9144 padron 411953: SE PREVIENE: 1°.) Que los mejores postores deberan consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, todo en monedas nacional. 2°) Que seran de cargo del comprador, con relacion al inmueble, los gastos de escrituracion, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comision comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02%, con relacion al vehículo los gastos de transferencia, y demas que la ley pone a su cargo, asi como las patentes y/o multas que se adeudaren, como tambien la comision comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% en el acto de remate.- 3°) Que seran de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% de venta, en relacion al inmueble y 2.72% en relacion al vehiculo. 4°) Se desconoce la situación ocupacional y de conservación del bien inmueble y deuda en relacion a Contribución Inmobiliaria y Primaria (unicos Impuestos Imputables al Saldo de precio), existen deudas por tributos por pavimento y tasa general que al 26/5/04 ascienden a $ 24.112.- 5o) No hay titulo del vehículo y hay deuda de patente que al 26.5.04 asciende a $ 2.672 que seran de cargo del mejor postor.- 6°) Los antecedentes y certificados registrales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. San Jose No. 1132 Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 24, de noviembre de 2004.- ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 9750 5/p 30700 Nov 30- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA c/ PULL MASTER S.A. Y OTROS-JUICIO EJECUTIVO", FICHA 22-442/2002, se hace saber que el 21 de diciembre de 2004 a la hora 9.30 en el local de la firma CASTELLS & CASTELLS, sito en la calle Galicia N° 1069, el martillero Horacio Castells Montes mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, a los mejores postores y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (fojas 47 a 52), de los bienes muebles embargados en autos por la Sra. Alguacil de la Sede a fojas 65, 66 y 67.-

SE PREVIENE:

1) Que los mejores postores deberán abonar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e iva, mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16.320.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro.- Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2250 3/p 33701 Nov 30- Dic 02

TERCER TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "Meola, Angel c/ Velázquez Sanguinetti, Eduardo Estaban. Ejecución de Hipoteca", Ficha: IUE 24-126/2003, se hace saber que el próximo 9 de Diciembre de 2004, a las 16 y 30 horas, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, (Bartolomé Mitre 1321), por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUC 211376670 019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor; del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la décimo novena (antes séptima) sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes El Bosque, zona urbana, empadronado con el No. 9.787, el que según plano de los Agrimensores Amando Vezzoso, Héctor Comesaña y Vicente Romano, de setiembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 17 de noviembre del mismo año con el No. 5.417, se señala como solar 1 de la manzana 11, tiene una superficie de 624 mts. cds. 79 dmts. cds. que se deslinda así: al S.O. 7 mts. 48 cmts. de frente a la Avenida Mar del Plata, al N.O. 29 mts. 58 cmts. también de frente por ser esquina a la calle Belén, al O. uniendo ambos frentes línea curva de 16 mts. 72 cmts., 14 mts. 29 cmts. al N.E. lindando con parte del solar 15, 38 mts. 97 cmts. al S.E. lindando consolar 2. Los solares referidos pertenecen todos al mismo plano. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 4,02%, más el impuesto previsto por la Ley 16.390, art. 391, o sea, el 2% todo calculado sobre el valor del Remate. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos de Remate, la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación constributiva, respecto al B.P.S. por las construcciones, así como también, frente a la Intendencia Municipal de Canelones y a O.S.E. 5) Que se desconoce la existencia de deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria. 6) Que se desconoce el estado ocupacional delbien. 7) Que no se presentaron permisos y planos de edificación. 8) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. 9) Que la titulación del inmueble se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en 25 de Mayo 523, piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de Noviembre de 2004. Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.

20) $ 5850 3/p 33629 Nov 29- Dic 01

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c/ FONTES KUCNER, ANA-JUICIO EJECUTIVO, FICHA 24-191/2001 se hace saber que el 15 de diciembre de 2004 a las 11 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Juan Castells, Mat. 5111 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación aprobado en autos (BASE U$S 866,66), del siguiente vehículo automotor:

Camioneta marca RENAULT modelo EXPRESS 1.6, tipo camioneta, año 1998, PADRON N° 14.994 DE RIVERA, matrícula FRY 536, motor AB70896, a nafta.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada el 30% de su oferta, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación e información registral agregada.- 3) Que se desconoce la situación tributaria así como la deuda de patente.- 4) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 24 de noviembre del año 2004.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2925 3/p 33702 Nov 30- Dic 02

QUINTO TURNO

JOSÉ MARTÍNEZ GÓMEZ
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "NOLE, JESÚS FRANCISCO c/ RIVERO, LUZ DEL ALBA Y OTROS. EJEC. HIPOTECARIA" IUE 28-653/2002, se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 12hrs. en el local de la A.N.R.C.I., Bme. Mitre 1321 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: terreno y edificio en el construido y demás accesiones dominiales, ubicado en la 13ª. Sección Judicial, de Montevideo, Localidad catastral Montevideo, paraje "Cerro", empadronado con el Nº 24.351, zona suburbana, el que según titulo de propiedad, se compone de una superficie de 318 mts. 2. con 52 dms. y según plano de mensura de la Ingeniero Agrimensor Silvia Conti De Rosa, de febrero de 1994, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro con el Nº.23.910 el 1o de marzo de 1994, consta de un área de 317 mts 2.con 23 dms. y se deslinda así: 10 mts. 98 cms. al Oeste, de frente a la calle Vizcaya No. 3826, distando su punto extremo con la calle Suecia 42 mts, 90 cms.; 28 mts. 60 cms. al Norte, lindando con padrón 24350; 11 mts. 20 cms., al Este, lindando con parte del padrón 24352; y 28 mts. 61 cms. al Sur, lindando con padrón 406.949. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del precio subastado, en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio todo en dolares estadounidenses.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% del precio subastado, en el acto de remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resultante. 4) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren en la fecha de remate.- 5º. Los titulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de noviembre de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 4950 3/p 33703 Nov 30- Dic 02

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. y CARMEN BARREIRO c/ PRESISER S.A. Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - fa 30-278/2001", se hace saber que el día 14 de Diciembre del 2004 a las 9:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 501 del edificio construido bajo las disposiciones de la ley 10.751, sito en la 18º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 127.432, que según plano del Agrimensor Juan J. Gambini (lámina 3) de Mayo de 1980 e inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 860 el 8/6/1982, tiene una superficie de 482 metros 94 decímetros, con 10,17 mts. de frente al Sureste a Rambla República Armenia entre 26 de Marzo y Arturo Pratt, distando su punto más próximo 26.59 mts. de la esquina con la calle 26 de Marzo y 9,20 mts. al Noroeste a la calle Tomás de Tezanos distando su punto más próximo 53,40 mts. de la ochava esquina con la calle 26 de Marzo. La unidad Nº 501, empadronada individualmente con el Nº 127.432/501, según el plano citado, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la IMM el 3/6/1982, se ubica en 5º Piso a cota vertical más 14,33 metros y consta de una superficie individual total de 148 metros 81 decímetros, que corresponden 140 metros 21 decímetros al departamento 501 y 8 metros 60 decímetros al anexo 501. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terrazas cubiertas "B5", "P5" y "R5" y la cochera Nº 4 del garage "FS 1".
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que se desconoce la situación ocupacional 4) Que existen deudas por: gastos comunes, Contribución Inmobiliaria e Impuesto Primaria (Estos dos últimos rubros son los únicos, junto con el 2% del ITP por la parte vendedora, imputables al precio del remate hasta la fecha de realización del mismo. 5) Que se desconoce la situación contributiva con el BPS por las construcciones. 6) Que los antecedentes dominiales agregados no son originales sino fotocopias autenticadas 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, certificados registrales y del expediente 8) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en la calle 25 de Mayo 523 6º Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Noviembre del 2004.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9750 5/p 33523 Nov 26- Dic 02

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, en autos caratulados "BANCO SURINVEST SA c/ ARAUJO, Otilia y otros.- EJECUCIÓN HIPOTECARIA" FICHA 30-355/2002, se hace saber que el 9 de diciembre de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calles Galicia N° 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asisitido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:
SOLAR DE TERRENO con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la antes cuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con n° 182.775, antes en mayor área 63252 señalado con el numero uno en el plano del Agrimensor Humberto Venosa, del 5 de diciembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 13.681 del 11 de los mismo mes y año, y consta de una superficie de ciento veintitrés metros ochenta dencímetros que se deslindan: al Noroeste 10 metros de frente a la calle Timoteo Aparicio; 12 metros 37 centímetros al Noreste de frente a la calle José Villagrán, por ser esquina; 10 metros al sureste lindando con el Padrón 63.253 y 12 metros 39 centímetros al Suroeste lindando con la fracción 2 del mismo plano.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas. Ley 16.320.- 3) Que los títulos y demas antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 piso 6.- 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 5) Que se desconoce: a) la situación ocupacional actual del inmueble b) la existencia de deuda con el B.P.S por las construcciones.- c) la existencia de deuda con la I.M.M por el concepto de tributos domiciliarios , y con O.S.E.- 6) que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Tributo de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la fecha del remate, junto con el 2% del ITP por la parte vendedora) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 28 de octubre de 2004.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 6600 4/p 33603 Nov 29- Dic 02

OCTAVO TURNO

MIGUEL WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ RT. REBELLA SA y otro - Ejecución Hipotecaria - Ficha Nº /34-34/ 2003", el próximo 17 de diciembre de 2004 a las 11.30 horas, en el local sito en Solís Nº 1463 el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío sito en la 19ª Sección Judicial del Depto. de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa (antes Barrio Jardín Parque o Parque Carrasco), padrón Nº 5.676, padrón anterior en m/á 15.358, el cual está señalado como solar 5 manzana 24 en el plano del Agr. Carlos Baccino de diciembre de 1948 aprobado el 16/12/948 por la Intendencia Municipal de Canelones e inscripto en la DGCN el 20/12/948 con el Nº 4.858 y según el cual tiene una superficie de 720 m que se deslinda: 16 m al Noreste de frente a la Avda. Ing. Santiago A. Calcagno, entre las calles San Francisco y Roque Saenz Peña, distando el punto medio de su frente 46 m a la esquina con la calle San Francisco; 45 m. al Sureste lindando con el solar 6; 16 m al Su-

roeste lindando con el solar 29 y 45 m al Noroeste lindando con parte del solar 2 y el solar 4, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en calle San José Nº 1132 Piso 4º B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 7,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuesto sobre la misma, la que en total asciende al 1,34 % del precio martillado; E) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. F) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria que al 27/5/2004 asciende a la suma de de $ 25.224,00; G) Que existe deuda por concepto de tributo de Enseñanza Primaria de $ 2.052,00 al 11/05/2004; H) Que se desconoce si existen otras deudas municipales, BPS, OSE, URAGUA. I) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 15 de noviembre de 2004.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 9375 5/p 33374 Nov 25- Dic 01

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno dictada en autos caratulados COFAC C/RAMBALDUCCI ALDO Y OTRA- Juicio Ejecutivo- Ficha 34-296/2000 se hace saber que el 17 de diciembre de 2004 a las 13 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base $ 809.642 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de chacra y sus mejoras padrón 120607 situada en Paraje Rincón de Melilla 9na. Sección Judicial de Montevideo señalada con el nro. 94 en el plano del Ingeniero Alfredo de Santiago, arquitecto Alfredo Lavignasse y Agrimensor Andres Martinelli de enero de 1921 inscripto en la Dirección de Topografía el 24/1/21 abarca una superficie de 133 ha. 108 mts. 42 dms. y se deslinda: línea de 2175 mts. al NO hasta el Río Santa Lucía: limitrofe con la fracción 34; al NE 3 líneas rectas amojonadas que a partir del límite anterior miden: 189,20 mts la 1era; 273 mts. la 2da. y 213,50 mts. la tercera confinando todas ellas con la fracción 93, a continuación una quebrada de 2 tramos, el 1ero. de 20 mts. que forma un martillo entrante, orientado de NE a SO y el 2do cuya medida no se expresa en el plano está dirigido de NO a SE con frente ambos a Camino de 17 mts. de ancho conocido por Seré, al SE línea de 1702,80 mts. hasta un mojón de piedra, luego recta de 57,20 mts. hasta el Arroyo Tortuga o San Gabriel lindando por ambas con la fracción nro. 95 y por el SO en parte con el Río Santa Lucía y en el resto el Arroyo Tortuga o San Gabriel que desemboca en aquel.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos o sea el 1,34%. 4) Existe deuda por Tributos Municipales y Convenios con la IMM. 5) La titulación fue estudiada en copia testimoniada. 6) Se desconoce el estado de ocupación del bien y la existencia de deudas por construcciones con el BPS e IMM. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 17 de noviembre de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 8250 5/p 33634 Nov 29- Dic 03

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno, dictada en autos caratulados "ERMAN MARIA C/ PERRONE HEROU ANA" Ejecución Hipotecaria Ficha: 34-375/2003. Se hace saber que el proximo 15 de Diciembre a las 11:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Bartolomé Mitre 1321 se procedera por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO mat 5148 ruc 213005240012, asistido del señor Alguacil al Remate en publica subasta Sin Base y al mejor postor en dolares del siguiente bien inmueble. Solar de terreno y construcciones, ubicado en la octava seccion judicial del Departamento de Colonia, zona urbana de Nueva Palmira, localidad Catastral "Nueva Palmira", Manzana 72, empadronado con el numero 3187, antes padrón numero 276 en mayor area, señalado con el numero 2, en el plano del Agrimensor Teofilo R Osorio, del 21 de Octubre de 1972, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Colonia con el numero 5.614, el 24 de Noviembre de 1972, el cual consta de un Area, según plano y titulo de 571 mts 90 dm y se deslinda asi: 20 mts 85 cnt al Noreste de frente a la calle Uruguay; 33 mts 5 cnt al Sureste con padrones 2.052 y 2.054, al Suroeste con padrones 2.055 y 2.523; tres rectas de 10 mts 75 cnt, 11 mts 25 cnt, y 9 mts 30 cnt que corren; la primera y la tercera en dirección Sureste-Noreste y la segunda en dirección Suroeste - Noreste; y al Noroeste con fraccion 1 del mismo plano, cuatro rectas de 4 mts, 7 mts 50 cnt, 7 cnt y 10 mts 18 cnt. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y en dolares americanos asi como la comision, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,08% de la oferta. 2- Que seran de cargo del expediente la comision e impuestos del rematador e intendencia de Colonia, el 2,36% sobre el precio del remate asi como los gastos originados por el mismo. 3- Que seran de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituracion e impuestos de su cargo. 4- Se ignoran si existen deudas por construcciones con el BPS y la IMC, asi como la situación ocupacional del bien. 5- Que el bien registra deudas ante la Intendencia Municipal de Colonia y O.S.E. 6- Se ignoran si existen deudas por Impuesto de Enseñanza Primaria. 7- Que los titulos de propiedad y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, San Jose 1132 piso 4 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 12 de Noviembre de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 4725 3/p 33635 Nov 29- Dic 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados "COOP Ahorro y crédito (FUCEREP) C/ Rodríguez Viera, Ilma y otros - Crédito Hipotecario I.U.E-25- 35- 2001, se hace saber que el próximo 10 de diciembre a la hora 15:00 en el salón ubicado en la calle Yi Nº 1333 Local 101, se procederá por intermedio del Martillero ALFREDO VIÑA QUESADA Mat. 3612, RUC 080054890010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a sacar a la venta en remate publico SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la décima cuarta sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 174088 (antes padrón 142012 en m/a), que según plano de agrimensor Juan B. Solari de enero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8535 el 22 de marzo de 1943, tiene una superficie de 129 metros cuarenta decímetros. Deslindados: al suroeste línea compuesta de tres tramos que miden 1 Mt. 47 Cm. - 7 Mt. 83 Cm. - y 2 Mt. 60 Cm. Siendo el primero y ultimo tramos rectos y el restante curvo de frente a rambla costanera del arrollo del Cerrito, 14 Mt. 87 Cm. - Al Sur-este lindando con padrón 142012, 9 Mt. 56 Cm. Al Noroeste con parte del padrón 142010 y 11 Mt. 19 Cm. Al Noroeste con padrón 142013. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, o cheque certificado. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos 6.09% sobre el precio subastado. 3) Que será del cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador 1.36%. 4) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble y la existencia de deudas con el BPS por las construcciones y respecto a la I.M.M. 5) El mejor postor podrá descontar del saldo del precio, los adeudos que hubiere por conceptos de contribución inmobiliaria y primaria, hasta la fecha del remate previo pago de los mismos 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaría, 25 de Mayo 523 Piso 3. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 19 de Noviembre del año 2004. Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
20) $ 4725 3/p 33779 Nov 30- Dic 02

DECIMOTERCER TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 13° Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ OLANCOR SA- Ejecución de Hipoteca- Ficha N° 27-114/2003", el próximo 17 de diciembre de 2004 a las 10.00 horas,

en el local de la calle Solís N° 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden y que se describe: fracción de campo, ubicada en zona rural de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N° 161.922, señalada con el N° 1 en el plano del Agr. Felix Logaldo de febrero de 1936, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N° 133 el 20/2/1936, según el cual consta de una superficie de 7 hás. 7.307 m. 14 dms, y se deslinda: 444 m. 20 cm al Norte, frente a Cmno Abrevadero, 175 m. al Este lindando con la fracción 2, hoy padrón N° 161.921; 443 m. 70 cm al Sur, frente a otra vía de tránsito también denominada Cmno. Abrevadero; y 173 m. 45 cm. al Oeste confinando con padrón N° 92.473 (de Cristóbal Perrone).- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de mayo N° 523 Piso 4°; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) Exclusivamente se descontarán del saldo de precio, deudas de contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate; F) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble; H) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria que al 23/4/2004 asciende a $ 15.139,00. A los efectos de su publicación por 3 (tres) días se expide el presente en Montevideo, el 24 de noviembre de 2004.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4950 3/p 33699 Nov 30- Dic 02

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 14° Turno, dictada en los autos caratulados "VILLEGAS WILCZYNSKI, Herwin c/ AMADO CABRERA, Daniel Eduardo y Otras. Ejecución Hipotecaria" Fa. 29-386/2003, se hace saber que el próximo 7 de diciembre a las 14:30 hs. en el local de Yaro N° 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador PEDRO CACERES (Matr 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones ubicado en la localidad catastral Ciudad de la Costa (antes Lagomar), departamento de Canelones, padrón N° 10.480 (antes en m/a 12.962), señalado como solar 8 de la manzana K en el plano del Agr. Carlos Hughes, de enero de 1955, incripto en Catastro el10/3/1956 con el N° 9.172, según el cual consta de una superficie de 642 mt 75 dm y se deslinda así: 18 mt 75 cm al S. E., de frente a la calle 53; 41 mt 4 cm al S. O. lindando con el solar 9; 23 mt 13 cm al N. O., lindando con el solar 6 y parte del solar 5 y 27 mt 50 cm al N. E. lindando con el solar 7. Todos los solares referidos son del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02%, el Impuesto a las ventas forzadas 2% más el 1% Impuesto Departamental todos s/ venta. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4°) En el inmueble existen construcciones y se desconoce la situación actual de las mismas y las eventuales deudas frente al B.P.S. 5°) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto de E. Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 6°) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede (25 de Mayo N° 523 piso 5°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de noviembre de 2004. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6750 5/p 33631 Nov 29- Dic 03

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA SUCURSAL URUGUAY C/ PACHECO, JUAN Y OTRA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 29-286/2002 se hace saber que el 20 de diciembre de 2004 a las 11 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio sito en la 7ma. Sección Judicial de Montevideo zona urbana localidad catastral Montevideo padrón matriz 416479 el que según plano del Agrimensor Enrique Alvarez Vazquez de octubre de 1997 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 29616 el 11/11/97 tiene una superficie de 79 mts. 60 dms. con 4 mts. 73 cms. de frente al SE a calle Emilio Reus ptas 2491 y 2493 entre Carlos Reylesy Domingo Aramburú distando su punto medio 17 mts. 735 mm de la esquina formada con la calle Carlos Reyles. La unidad 001 padrón individual 416479/001 se ubica en PB a cota + 0 m. 17 y 21 cms. tiene una superficie de 57 mts. 5 dms. y le corresponde el uso exclusivo de Balcon A y patio B.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, existiendo deudas por otros conceptos ante la IMM que al 4/2/04 ascienden a $ 13.152 4) Se desconoce si existe deuda por gastos comunes. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 23 de noviembre de 2004. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6375 5/p 33633 Nov 29- Dic 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 19o. Turno dictada en Autos "BANCO COMERCIAL S.A (F.R.P.B) / FIGUEROA MAMBERTO JORGE DARIO Y OTRO. EJECUCIÓN HIPOTECARIA. FICHA 39-178/2003 se hace saber que el próximo 14 de diciembre del 2004 a las 10:30 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en el construido y demas mejoras que le acceden, sito en la 10º. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón No. 163105, señalada con el no. 12 en el plano del Agrimensor José Rodríguez Lema de mayo /1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el no. 54285, el dia 9/5/1967, consta de una superficie de mts 600 que se deslinda así: con mts 12 de frente al NE calle Rufino Domínguez, 50 m al SE limitando con el solar 13,12 m al SO lindando con el solar 15 y 50 m al NO confinando con solar no. 11.
SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, y en dólares americanos. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comision del rematador e impuestos o sea el 6.02% incluido impuestos del precio del remate. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan de la documentación y la información registral presentada. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Que existe deudas por concepto de Contribucion Inmobiliaria, que podrá imputarse al precio hasta la fecha del remate.. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San Jose. 1132 Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo ocho de noviembre de 2004. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 8625 5/p 33346 Nov 25- Dic 01

VIGESIMO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c/ SILVEIRA GOMEZ, JULIO LUIS- JUICIO EJECUTIVO", FICHA 36-381/1999, se hace saber que el 22 de diciembre de 2004 a las 11 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Juan Castells Mat. 5111 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación, BASE U$S 200, del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca KIA modelo PRIDE POP, tipo sedán 2 puertas, año 1998, PADRON N° 240.106 DE CANELONES, matrícula AAJ

360 DE PANDO, motor B1-059732, a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el bien mantiene deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Canelones, Junta Local Pand, ignorándose si hay adeudos por concepto de multas.- 3) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, documentos e información registral agregados.- 4) Que el número de motor es el que surge de la documentación no habiéndose constatado en el vehículo.- 5) Que el vehículo está prendado a favor del actor.- 6) Que la documentación del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 22 de noviembre del año 2004.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 3375 3/p 33604 Nov 29- Dic 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2° Turno dictada en autos caratulados: "Reimundo Martínez, Alicia Matilde C/ Bustos Rigan, Laura, Sosa Almirón, Washington -", ficha 114-181/2000 se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 10 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Bartolomé Mitre 1321 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matrícula N° 2365 RUC 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, el 50% indiviso sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sean pesos uruguayos $ 83.735 (valor Cédula Catastral) y en Dólares americanos del siguiente bien Inmueble: solar uno de la manzana 8 y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, Punta Ballena, padrón 1715, (antes padrón 11039 en mayor área), el cual según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto en la Dirección General de Catastro de Maldonado con el N° 2952 el 4/9/1962 consta de un área de 680 m 2 dm que se deslinda: 10 m 50 cm al NE de frente a calle 25; 29 m 50 cm al NO de frente a la calle 17 m uniendo ambos frentes ochava de 12 m 57 cm al N; 17 m 50 cm de frente a sendero al SO y 37 m 50 cm al SE con solar 2. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares americanos al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,02% más el impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% más el Impuesto Municipal del 1% más tasa respectivamente del precio del Remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal más tasa, que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo del precio. 5°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6°) Que se ignora si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria. 7°) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Sede del Juzgado Zabala 1367 piso 3° Montevideo.. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 25 de noviembre de 2004. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 8625 5/p 33592 Nov 29- Dic 03

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6° Turno, en autos caratulados ""GONZALEZ GOMEZ, MANUEL c/ DA SILVA, MARIA Y OTROS". Juicio Ejecutivo. Ficha 118-757/2002, se hace saber que el próximo 16 de diciembre de 2004, a partir de las 13 hs. en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321, el martillero MARIO FLORES COSTA, Matrícula N° 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y con la base $ 16.687,33 (dos terceras partes de su valor de tasación) el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N° 56.868/006, el que según plano del Agr. Ernesto Spinak de marzo de 1977, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el N° 83.477, consta de una superficie de 39,01 m² se ubica en planta baja a cota + 0,32 m contruído en el solar padrón 56.868, el que según el plano del mencionado del mencionado agrimensor tiene una superficies de 940 m y se deslinda así 14,45 m de frente al suroeste a la calle Blas Basualdo número de puerta 3676 bis entre Francisco Gómez y Santiago de Labandeira distando su punto medio 60,97 metros con la última de las nombradas. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 6,02% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 4) Existen deudas. 5) La titulación que se encuentra en la sede se trata de testimonios por exhibición. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de Zabala 1367 piso 3°. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre de 2004. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
20) $ 4050 3/p 33686 Nov 30- Dic 02

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno, dictada en autos caratulados: "Barbieri Marcelo c/ MARIN TRIAS ALICIA BEATRIZ - Juicio Ejecutivo" Ficha: N° 126-629/2001 se hace saber que el día 14 de diciembre del corriente a las 09:00 horas en el local de la A.N.R.C.I., calle Bartolomé Mitre N° 1321, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula N° 4563, RUC 212220320019, asisitido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación ($ 147.296,66), del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal con las mejoras que le acceden sito en la 2° sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronada con el N° 6468, que según plano de fraccionamiento y mensura de los Agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak de setiembre de 1980, cotejado por Servicio de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 4 de febrero de 1981, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de setiembre del mismo año con el N° 93.889, se compone de su superficie de 184 m. 81 dm con 8 m 59 cm de frente al Oeste a la calle Río Branco N° 1176-78 (hoy calle Wilson Ferreira Aldunate) entre las calles Canelones y Maldonado, distando el punto medio de dicho frente, 38 m 615 mm, de la esquina con la primera de las calles nombradas. La unidad 601 padrón N° 6468/601, que integra el referido edificio, y que según el plano citado se ubica en sexto piso, a cota más 16 mts 80 cm, consta de una superficie de 39 m 63 dm y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: balcón D seis.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.02%, más el 2% a las ejecuciones forzosas. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.34%. IV) Que existen adeudos a la I.M.M. por contribución y tributos domiciliarios, y se desconoce la situación del bien con respecto a lo que pueda o no adeudarse al BPS u otro organismo público por tributos de cualquier especie. V) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. VI) Que no existe Carta de Pago del saldo de precio de la escritura de fecha 9/7/81.- VII) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados registrales y de la documentación agregada.. VIII) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diecisiete de noviembre de 2004.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
20) $ 7800 4/p 33525 Nov 26- Dic 01

DECIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE STAJANO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18 Turno en autos: "ANTONICH COSTAS, EDUARDO RODOLFO c/ ESPINO BENTANCOR, MARIA ESTELA Y OTROS, J. Ejecutivo IUE: 130-418/2001" Se hace saber: Que el próximo 15 de diciembre del 2004 a las 10 horas en Humberto I N° 4030, Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sobre la base de $ 40.441 y al mejor postor del inmueble que se detalla: Padrón N° 2770 (antes m/á 2770) sito en la Sección Catastral Canelones, antes 11ª. Sección Judicial de Canelones, paraje "Costa de Vejigas", zona rural, que según Plano del Agr. José A. Spagnolo de 12/1944, inscripto en la Dirección Gral de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 8/1/45 con el N° 2522, se señala con el N° 2 y tiene una superficie de 16 hectáreas 3727 metros y 23 decí-

metros y se deslinda así: al Norte una línea de 188 metros 20 centímetros con propiedad de Nicolasa de León, existiendo sobre ésta línea una servidumbre de paso de 5 metros de ancho; al Este 687 metros 93 centímetros con propiedades de Lastenia P. De León, de Clodomiro Zuletti y de Felipe Mallarine, existiendo sobre ésta línea una servidumbre de paso de 5 metros de ancho; al Sur en 295 metros 50 centímetros con la fracción N°3 del mismo plano y que adjudicó a Camila Bentancor de León; al Oeste en una línea formada por dos tramos que miden 267 metros 20 centímetros y 427 metros 30 centímetros y la separan de la propiedad de Camilo de León y de la fracción uno del mismo plano, respectivamente. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 50% como seña, así como la comisión del martillero 6,022%. 2) Será de cargo del ejecutado la comisión de 2,341%. 3) Se desconoce la existe de deudas con la Intendencia de Canelones por Contribución Inmobiliaria. 4) Se desconoce si existe deuda con ANEP por Tributo Enseñanza Primaría. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien. Los antecedentes se encuentran a disposición de interesados en el Juzgado, Zabala 1367 piso 4to. Montevideo, 22 de noviembre de 2004. Alejandra Pintos Leles Da Silva. Actuaría Adjunta.

20) $ 7500 5/p 33602 Nov 29- Dic 03

TRIGESIMO TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en autos Lopez Astray Ltda c/ Gomez, María y otros Juicio Ejecutivo ficha 142-405/2001, el 15 de febrero de 2005 a partir de las 10 horas en 18 de Julio 994 piso 2, por el martillero Carlos W. Abella Mederos (RUC 210548190011), sobre la base de $ 59.233.- al remate del siguiente inmueble: apartamento 007 padrón Nº 77285/007, ubicado en planta baja a cota más 1 metro 23 centímetros, con una superficie de 43 metros 41 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del patio I, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Julio Castellini inscripto el 17/03/75 con el Nº 77049. Dicha unidad integra el edificio construído en el terreno empadronado con el Nº 77285, ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 664 metros 09 decímetros, con metros 17,18 de frente al Noreste a la calle Santiago Sierra, entre Norberto Ortiz y Juan Arteaga, distando el punto medio de su frente metros 34,36 de la esquina formada por las dos primeras calles mencionadas.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña, más el 6,02%, comisión e impuestos; al rematador en el acto y en efectivo.- 2º Que la documentación relativa a este inmueble, se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 18 de Julio 1589 piso 3.- 3° Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 4º Que el remate se realizará en dólares americanos. 5º Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la regularidad de las construcciones; b) la existencia de eventuales otros adeudos por tributos nacionales y/o departamentales, existiendo una deuda de tributos con la Intendencia de Montevideo. c) deudas por concepto de gastos comunes. 6º Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo 22 de noviembre de 2004.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 6750 5/p 33386 Nov 25- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia de Familia de 21er Turno dictada en autos ARISPE, MARIA ANGELICA Y OTRA C/ ARISPE, MARIA REGINA- Partición - Ficha 62-574/2004 se hace saber que el 20 de diciembre de 2004 a las 10 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asisitido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación de los siguientes bienes inmuebles: a) fraccion de terreno ubicada en la 13era. Sección Judicial de Montevideo padrón 169620 (fusión de los padrones 169620 y 169621) que según plano del Agrimensor A. Asuaga Nougué inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 12/8/81 con el nro. 95066 tiene una superficie de 418 mts. 61 cms. de frente a calle México 1953/55/57/61 Base $ 140.000 b) Derecho de uso de panteón padrón nro. 8 del Cementerio del Cerro Base $ 60.000

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% (inmueble) y 15,51% (derechos de uso de panteón) del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate en el bien inmueble y 2,74% los derechos de uso del panteón. 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones así como su estado ocupacional. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Uruguay 1030 piso 1ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, once de noviembre 2004 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6000 5/p 33632 Nov 29- Dic 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa, en los Autos caratulados "B.R.O.U. c/ ELDA Ltda., Ficha 186-440/2000, Ejecución Prendaria", se rematará por intermedio del Martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 3 de diciembre de 2004, a las 15 horas, en calle Meneses 803 de Pando, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos los siguientes bienes muebles: una tortelinera marca DOGALL, con motor WEG de 2 HP con rodillo 30 cm, N° 987; una máquina combinada, raviolera, tallarinera, amasadora 15 Kg, sobadora rodillo 20 cm, fabricación nacional, sin marca, con motor de 2 HP sin número visible; una ñoquera, ralladora y máquina de picar carne EBERLE, motor de 1 HP, sin múmero. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado y en efectivo en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 15,61% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,34% del precio de remate. 4) Que los bienes se rematan en las condiciones legales y materiales en que se encuentran. 5) Que el desmontaje y retiro de los bienes subastados será de cuenta del comprador. 6) Que los antecedentes de los bienes a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial, Avda. Gianatassio km 23.100. Ciudad de la Costa, 23 de noviembre de 2004. Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 3375 3/p 33639 Nov 29- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos "B.R.O.U. c/ DA SILVA, ROBERTO"- Juicio Ejecutivo- Ficha 171-62/2001, se hace saber al público que el día 3 de Diciembre del 2004, a las 16 horas y en Tomas Berreta y Brasil, en esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573, ruc 080000270014, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Camión marca Bedford año 1980 modelo EJN3BCO, motor Diesel No. J6459313 matrícula de Montevideo 529170, Padrón 278585, con caja volcadora metálica. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20%, de su oferta en el acto y en efectivo. II) Que la subasta se realizará en dólares americanos. III) También será de cuenta del comprador la comisión e impuestos del rematador que es el 15.2% sobre la venta, como asimismo los gastos para la titulación del bien. IV) Que la demandada abonará el 3.6% por concepto de comisión e impuestos. V) Se desconoce la deudas de patentes atrasadas, con Banco de Previsión Social y con el Ministerio de Transporte. VI) Los títulos están agregados en la caja de Seguridad de esta Sede Judicial. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Noviembre 17, del 2004.- Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2700 3/p 33565 Nov 29- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos caratulados "ABI - SAAB KARAM, JULIAN C/

MONESIGLIO MARINARI, LUIS ALBERTO Y BAEZ MARTINEZ, GRACIELA ROSA.- MEDIDAS PREPARATORIAS Y EJECUCIÓN HIPOTECARIA. Ficha Nº 1624/ 2002, se hace saber que el próximo 7 de Diciembre a la hora 15, en la puerta del Juzgado Avda. Giannatassio Km. 23, el martillero Ana Gabriela Cuadrado, Mat. 5432, RUC 214477090012 procederá asistida por la Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el balneario El Pinar, 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones (antes séptima), empadronado con el Nº 14.496 (catorce mil cuatrocientos noventa y seis) zona suburbana, el cual según plano de fraccionamiento parcial trazado por los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de setiembre de 1950 inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de febrero de 1951 con el Nº 6217, se señala con el Nº 7 (siete) de la manzana Nº 144 (ciento cuarenta y cuatro), y tiene una superficie de 1.013 m, 1 dm. (mil trece metros cuadrados con un decímetro cuadrado, y se deslinda: 19 mts al Sur de frente a la calle de 17 metros de ancho (hoy Médanos); 53 mts con 68 centímetros al Oeste linda con el padrón Nº 14.497; 19 mts al Norte linda con el padrón Nº 14.513; y 52 mts con 98 centímetros al Este linda con el padrón Nº 14.495. SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en calidad de seña a la bajada del martillo, más el 7.08% (incluyen comisión del martillero e impuestos, así como el 2% a las Ventas Forzadas y el 1% del Impuesto Departamental). B) Será de cargo del expediente el pago de 1.36% por comisión del martillero, más publicidad y otros gastos que efectuaren. C) Correrán por cuenta del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, cancelaciones de embargos y gravámenes e impuestos que la ley pone de su cargo. D) Se desconoce, la situación contributiva respecto al BPS por construcciones y el actual estado de ocupación del inmueble. E) No esta agregado en la documentación el Permiso de Construcción, planos y memorias descriptivas, expediente G. 51.277 del Consejo Local Autónomo de Pando. F) Se desconoce si se encuentra el día en el pago de los Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Primaria. G) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada que podrá ser examinada por los interesados en la Sede, Avda Giannatassio KM. 23. Y los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se expido en dos ejemplares de un mismo tenor en Ciudad de la Costa el veinticinco de Noviembrede dos mil cuatro.- Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
20) $ 5850 3/p 33692 Nov 30- Dic 02

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados "BADELIS S.A C/ ORTEGA CABRERA, GUSTAVO Y CABRERA TORRES, MA. DEL CARMEN- Ejecución Hipotecaria-Fa. 180-2786/2002", se hace saber que el día 21 de Diciembre del año 2004 a las 10:00 horas en las puertas del Juzgado sito en Avenida Giannattasio Km. 23, el martillero Gabriel Andrés Melcer Perelman (Mat. 5542- RUC 214919160010) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en publica subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 19º Sección Judicial de Canelones, localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA, antes balneario Solymar, zona urbana, empadronado con el numero DOCE MIL QUINIENTOS SIETE (12.507), antes en mayor área padrón rural 21.864, manzana 78, que según plano de mensura y división levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Hughes el 15 de enero de 1950, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 14 y 16 de febrero del mismo año e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el numero 6164 el 11 de enero de 1951, se señala con el numero 3, tiene una superficie de siete mil quinientos treinta y cinco metros y sesenta y nueve decímetros que se deslindan así: 61 m 80 cm de frente al Nor-Oeste a la carretera al Paso del Escobar; 118 m 74 cm al Nor-Este con el solar 4: 60 m al Sur-Este con los solares 5 y 48 y 132 m 50 cm al Sur-Oeste con solares 48 y 2, todos del mismo plano.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), mas 2% del impuesto de Venta Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados 3) Que se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes, así como la situación contributiva del bien con la I.M. Canelones. 4) Que se desconoce la situación ocupacional y la existencia de deuda por construcciones ante BPS e I.M. Canelones. 5) Que son de cargo del expediente,los gastos de remate y los honorarios del Rematador (1.34%) calculados sobre el valor de remate mas 1% del Impuesto Departamental. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado sito en Avenida Giannasttasio Km. 23.-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, 17 de 2004.- Noviembre de dos mil cuatro. Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
20) $ 7500 4/p 33708 Nov 30- Dic 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "B.R.O.U. y otros c/ DEBENEDETTI, Juan y otros =EJECUCION HIPOTECARIA=" (Expte. 227-341/2000) se hace saber que el día 7 de diciembre de 2004 a la hora 15:00, en las puertas del Juzgado Letrado de Carmelo, sito en Lavalleja 381, por parte del Sr. Rematador Sebastián Chiazzaro, Matrícula Nº 5418, RUC 214525770014 se procederá a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en un único lote, de los bienes inmuebles hipotecados y embargados en autos: -fracción de campo con sus construcciones y mejoras anexas ubicadas en la zona rural de la 6º Sección Catastral de Colonia, Paraje "San Roque", empadronada con el Nº 7079 con una superficie de 18 has 6719 m 5690 cm; -fracción de campo con sus construcciones y mejoras anexas ubicada en la zona rural de la 7º Sección Catastral, Paraje "San Roque", empadronada con el Nº 5605 con una superficie de 40 has 115 m 9540 cm; -fracción de campo con mejoras anexas ubicada en la 6º Sección Catastral del Departamento de Colonia, Paraje "San Roque" empadronada con el Nº 19030 con una superficie de 24 has 6216 m; -fracción de campo con mejoras anexas ubicada en la Sexta Sección Catastral del Departamento de Colonia, Paraje "San Roque", empadronada con el Nº 7214 con una superficie de 26 has 3903 m.-
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo.
-Que la subasta se efectuará en dólares americanos.-
Carmelo, 11 de noviembre de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6000 5/p 33378 Nov 25- Dic 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO.-

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario en autos: "ESPONDA FELLER, Fernando Rafael c/ ADAN LISSADINI, Wilson Raúl y LISSADINI PEREZ, Ema.- JUICIO EJECUTIVO.- Ficha IUE 229/31/2003, se hace saber que el día martes 7 DE DICIEMBRE DE 2004, a la hora 15, en las puertas del Juzgado, sito en calle Sarandí y Bolívar, el rematador público Héctor Ma. Torres, Matrícula 2358, asistido de la Sra. Alguacil, venderá en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: $ 15.995,oo, el bien inmueble padrón 1870, ubicado en la zona sub-urbana de la localidad catastral Juan Lacaze, Departamento de Colonia, solar 8, manzana 210, con un área de de 385 metros.-
SE PREVIENE: 1) La subasta se ha de efectuar en dólares americanos (estadounidenses).- 2) El mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta al contado, en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión y tributos a cargo del comprador, según lo dispuesto por el art. 387 del C/G/P/ 3) A los efectos legales se efectuarán 3 publicaciones en el Diario Oficial y en otro periódico de la localidad.- Rosario, 12 de noviembre de 2004.- Dra. MONICA BESIO, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2475 3/p 33586 Nov 29- Dic 01

EDICTO.-

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario en autos: "TARILUX S/A/ c/ AGUIAR, Ariel y VILA, Adriana.- JUICIO EJECUTIVO.- Ficha IUE-229/154/2002, se hace saber: Que el día JUEVES 9 de DICIEMBRE de 2004, desde las 16 horas, en calle 25 de Agosto N° 982 de la ciudad de Nueva Helvecia, el martillero público Edgardo Pignataro, matrícula 3002, asistido de la Sra.

Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, AUTOMOVIL tipo Sedan de 4 puertas, marca NISSAN, año 1991, modelo SUNNY, B 12 LX, matrícula B-508.073, padrón N° 368.933 del departamento de Maldonado, motor N° E 16-425.855M de 15 HP, 4 cilindros.-
Se hace constar que: a) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; b) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta al contado, en el acto de serle aceptada la postura.- c) La comisión y tributos serán de cargo del comprador, según lo dispuesto por el Art. 387 del C/G/P/.- d) Se harán 4 publicaciones en el Diario Oficial y en otro periódico de la localidad.- e) Se previene que existen deudas por patente que serán de cargo del mejor postor.- f) La tasación del vehículo se estipuló en U$S 750,oo, (setecientos cincuenta dólares americanos).- Rosario, 19 de Noviembre de 2004.- Dra. Anabella Pérez, Juez de Paz Subrogante.
20) $ 3600 4/p 33626 Nov 29- Dic 02

E D I C T O .-

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario en autos: " PEREZ GARCIA,UDULIA IRES c/ ALLIO ARTUS, Jorge Roberto.- SILVA CUEVAS, Julia Esther .- JUICIO EJECUTIVO.- IUE 229/4/2004, se hace saber que el día jueves 9 de DICIEMBRE de 2004, a las 15 horas, en el local de remates sito en calle Bolívar 182 de esta ciudad, el rematador público Sr. Florencio C. Mascetti, matrícula 1613, asistido de la Sra. Alguacil, venderá en pública subasta el inmueble Padrón Nº 396 de la localidad catastral 13a. del Dpto. de Soriano, Cardona, manzana 37, solar 004, con un área de 625 m ubicado en calle Joaquín Suarez, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: $ 55.875 .-
SE PREVIENE: 1) La subasta se efectuará en pesos uruguayos. 2) El mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta al contado en el acto de serle aceptada, así como la comisión y tributos a cargo del comprador, según lo dispuesto por el Art. 387 del C/G/P/ .- 3) No existen planos del inmueble. 4) A los efectos legales se efectuarán 3 anuncios en el Diario Oficial y en otro periódico de la localidad.-
Rosario, 12 de noviembre de 2004.-
Dra. MONICA BESIO, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2475 3/p 33750 Nov 30- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "SILVA RAUL c/ GARDIOL DARIO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO" (IUE 225-822/2003) se hace saber que el día 3 de diciembre de 2004 a la hora 15.00 en Bolívar 182 de la ciudad de Rosario, el martillero público Florencio C. Mascetti (matrícula 1613) asistido del Alguacil venderá en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno y edificio sito en zona urbana, localidad Catastral Juan Lacaze, departamento de Colonia, empadronado con el No. 2759 (antes No. 862 en m/a), señalado como solar 15 de la manzana 21 en el plano del Agr. José Maranesi, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el No. 5 el 12 de febrero de 1938, según el cual consta de una superficie de 404 ms., con frente a la calle Salto entre Cataluña y Roma de la ciudad de Juan Lacaze.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más la comisión y tributos de cargo del comprador; 3) La Comisión e impuesto de parte del vendedor serán de cargo del expediente; 4) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien; 7) A los efectos legales se efectúan dos publicaciones.
Rosario, 24 de noviembre de 2004. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
20) $ 2100 2/p 33751 Nov 30- Dic 01

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

= E D I C T O =

Por disposición de la Sra. Juez De paz Departamental de Florida de Primer Turno, dictada en autos: " COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO contra Máximo Gustavo DEUS GUERRERO.= Juicio Ejecutivo.= I.U.E. Ficha No 262-59/2002"; se hace saber que el día 10 de Diciembre del año 2004, en el local de remate sito en calle Juan I. Cardozo No. 417 de esta ciudad de Florida, el Martillero Don Nelson RODRIGUEZ HUNTER, R.U.C. 070108030017, Matrícula No. 5399, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil,, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; BASE $ 43.890,oo, del sigyiente bien inmueble con construccciones y mejores que le acceden, Padrón No. 6294, Manzana No. 367, zona urbana, sito en la lra. Sección Catastral y Judicial de este Departamento de Florida.
SE PREVIENE: Io) = QUE el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle esta aceptada, y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta (60) días, de realizado el remate.
IIo) = QUE serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la mísma o sea 7,022%, del precio del remate,= IIIo) = QUE serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la mísma, o sea 1,341% del precio del remate.= IVo) = QUE se desconoce la situación Fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S.,, por las construcciones y/o demoliciones existentes en el inmueble.= Vo).= QUE los Títulos de Propiedad, se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados.= Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.=
Florida, noviembre 11 del 2004.=
Dra. Gabriela ARAUJO NICOLINI.= Juez de Paz Dptal. de Florida de Primer Turno.
20) $ 6000 5/p 33752 Nov 30- Dic 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "COFAC c/ Martínez, Yoasid y otra, juicio ejecutivo, ficha 290-248/2000, se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 2004 a partir de las 12 hs. en las puertas del Juzgado de 6° turno sito en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", el Rematador Público Alvaro J. Fernández Buzó matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío con las mejoras que contiene, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, paraje Pinares de Maldonado, empadronado actualmente con el N° 16152 (antes padrón 2604 en mayor área), señalado con el N° 1 de la manzana 11 en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de enero de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 7804 el 22 de noviembre de 1978, consta de una superficie de 662 m. 54 dms. y se deslinda de la siguiente manera: 9 mts. al noroeste de frente a la calle N° 3, 26 mts. al noreste de frente a la calle N° 14 por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 15 mts. 71 cms. de desarrollo, 19 m. al sureste lindando con parte del solar 2 y 36 mts. al suroeste lindando con el solar N° 22. Se previene: 1) La subasta se realizará en dólares americanos. 2) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 3) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 4) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 5) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado, 17 de noviembre de 2004. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 7500 5/p 33480 Nov 26- Dic 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MALDONADO DE SEGUNDO TURNO dictada en autos EDIFICIO LUCKY HOME C/ FERNANDEZ, EDUARDO EJECUCION DE HIPOTECA FICHA 293-401/2001, se hace saber que el 9 de Diciembre de 2004 a las 15 horas en las puertas de la sede, sita en 25 de Mayo 727 de Maldonado, por intermedio del Martillero

Wilson Pimienta matr. 2209 RUC 100021990014 asistido de la Sra. Alguacil de la sede procederá a la venta en Dolares USA, en publica subasta sobre la base de $U. 306.525 equivalente a 2/3 de la tasación Catastral que previo al remate será convertida a Dolares según cotización resultante a la fecha establecida para la subasta del siguiente inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 303 padrón 4246/303 perteneciente al Edificio LUCKY HOME construido sobre un terreno sito en la primera sección judicial de Maldonado zona urbana localidad Catastral Punta Del Este paraje Aidy Grill padrón matriz 4.246 el que según plano de los Agrs. Joaquín y Ernesto Spinak de Agosto de 1981 incripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Julio de 1983 con el Nr. 5072 tiene área de 600 ms2. con 15 ms. de frente al Noreste a Avda. Roosvelt, la unidad 303 según plano citado se ubica en 3er. piso a cota vertical más ms. 8,40 y tiene superficie de 33 ms2. con 85 cms. padrón individual 4.246/303, Se Previene: a): Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña en garantía en el momento de serle aceptada la postura; b): Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración certificados y todo otro gasto que la ley imponga así como también la comisión de compra e impuesto más IVA más impuesto a ejecs. judiciales totalizando 6,041%; c): Que será de cargo del expediente la comisin de venta e impto más IVA más impto. departamental (2,35%); d): Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la sede Judicial. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones en diarios Oficial y Correo local. Maldonado 17 de Noviembre de 2004. Dra. DIONISIA PAGANINI, JUEZ DE PAZ.

20) $ 4275 3/p 33539 Nov 29- Dic 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO LA CAJA OBRERA-FONDO DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO BANCARIO- c/ FURPASICO S.R.L. y otros. Ejecución de Hipoteca y Juicio Ejecutivo. Excepción de Inconstitucionalidad, Arts. 56.2, 354.1, 377 Numeral 2, 388.2, 511.1, 513 de la Ley 15.982, 2.342 y 2345 del Código Civil y 481 de la Ley 16.170" (Ficha IUE 305-142/2001), se hace saber que el día 9 de diciembre de 2004, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria Adjunta, a la venta en pública subasta sin base al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú "U" urbano, parte de la manzana No. 117, padrón No. 4.115, (antes 3.892 en m/a), que según plano esta señalada como solar "siete", el cual consta de una superficie de 180 metros 40 decímetros, con frente al Oeste, a calle José Pedro Varela en 8 metros, entre calles 6 de Abril y Colón, distando su punto medio 16 metros 60 centímetros con la esquina formada a calle Colón, resto con solares del mismo plano en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos a la cotización del día de la misma, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado actual de las construcciones en cuanto a su regularización y aportes al B.P.S.; 5) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P; 6) Título y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede.- Paysandú, 18 de octubre de 2004.- Esc. ANA CECILIA LERENA, Actuaria Adjunta.

20) $ 7875 5/p 33496 Nov 26- Dic 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer de Turno de Paysandú, dictada en autos "FERNANDO OLIVERA AUTOMOTORES S.A. c/ GUTIERREZ CAMPOS, Edgar Darío- Juicio Ejecutivo Común y Prendario" (Ficha 308-144/2003), se hace saber que el día 17 de diciembre de 2004, a la hora 10 y 15, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor en Dólares americanos de una moto marca "YAMAHA", Mod. YB50, año 1983, motor No. FSB-75467K, padrón y matrícula de Artigas 15345 y GBC-157 respectivamente, en el estado en que encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado en efectivo más 15.507% de comisión e impuestos; 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de transferencia municipal, como así también deudas por tributos nacionales y/o departamentales que se pudieren adeudar; 3) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P.- Paysandú, 22 de noviembre de 2004.- DR. FRANCISCO RODRÍGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1500 2/p 33733 Nov 30- Dic 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turnoen autos, BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ GARCIA FERREIRA NELSON ERNESTO-Ejecucion prendaria- fa. 317-485/1999, se hace saber al públicoque el dia 14/12/2004, a las 10Hs, en Local La Feria, en ruta Nacional Nº 2 Km 308 1/2, por intermedio del rematador Héctor Coronel matricula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y en dólares americanos; 1) UN ARADO DE CINCEL DE 9 PUAS, LEVANTE DE TRES PUNTOS, 2) UNA EXCENTRICA BM 116 DE 16 DISCOS, 3) UNA ROTATIVA JOHN DEERE MODELO 207, LEVANTE 3 PUNTOS, 4) UN ARADO MC. CORMIC A 154 DE 5 DISCOS, 5) UN TRACTOR BELARUS MT280, 6) UNA COSECHADORA MASSEY FERGUSON MODELO 400, 7) UN TRACTOR INTERNACIONAL, 8) UNA RASTRA CON 32 DISCOS, MARCA AGROMETAL, 2 NEUMATICOS, CONTROL REMOTO, 9) SEIS VACAS RAZA HOLANDO (cinco en ordeñe y una preñada) 10) DIEZ TERNEROS RAZA HOLANDO. SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en dólares americanos y el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y tributos que por Ley son de cargo del comprador. Fray Bentos, 5 de noviembre de 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2700 3/p 33542 Nov 29- Dic 01

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO ACAC S.A. C/ NAVARRETE DORREGO HECTOR FELIPE Y PEREZ ZEBALLOS MARIA SOLANGE- Ejec. Prendaria- Fa. 317-535/2000, se hace saber al publico que el dia 16/12/2004 a al hora 10, en puertas de esta Sede, por intermedio del rematador Héctor Coronel, matricula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y en dólares americanos CAMIONETA FIAT DUNA 60, AÑO 1992, 4 CILINDROS, MOTOR A NAFTA, NUMERO 146A50003512055, CHASIS 0002090, CAPACIDAD 5 PERSONAS, 18 H.P., PADRON 3446 (HOY 114.860) MATR+CULA J 13446 (Hoy JAD 149) de Rio Negro; Se previene; 1) que el precio se fija en dólares americanos y elmejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y tributos que la Ley son de cargo del mejor postor, 2) Que se ignora si por el vehículo se adeuda patente de rodados y que la misma no es decargo de la ejecución. 3) Se autorizan tres publicaciones. Fray bentos, 5 de noviembre de 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2475 3/p 33543 Nov 29- Dic 01

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos, BANCO ACAC S.A. C/ RODRIGUEZ BILBAO, ELENA BEATRIZ Y OTROS- Juicio ejecutivo- Ficha 317-562/2003, se hace saber al público que el día 16 de diciembre de 2004 a la hora 10.30, en puertas de esta Sede, por intermedio del rematador Héctor Coronel, matricula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta publica, sobre las 2/3 partes de su valor de tasación ($ 168.181), solar de terreno con construcciones sito en la localidad Catastral Fray Bentos, manzana 111, zona urbana, padrón N° 4.528 (antes 1420 m/á), el que según plano al Agr. Luis Aldecosea, inscripto en Catastro Rio Negro con el N° 1877 de 12/10/1967, se encuentra señalado con el número "2" y consta con una superficie de 470 mts. 3.350

centimetros, dando su frente al NE en 10 metros 90 centimetros a calle Oribe Se Previene: 1) Que el precio se fija en pesos uruguayos, y el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y tributos que por Ley son de cargo del mejor postor. 2) Que los títulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la actuaria de esta Sede. 3) Que se autorizan cinco publicaciones.- Fray Bentos, 16 de noviembre de 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4875 5/p 33747 Nov 30- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. instancia de Young, en los autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ BICHO MORO S.A. y VEJO MAILHOS LETIZIA FLORENTINA- Ejecución Prendaría e hipotecaria" IUE: 318-366/2003, se hace saber que el día 14 de diciembre de 2004, a la hora 10:00 y en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397 de la Ciudad de Young, el martillero WALTER HUGO ABELENDA, matricula, 2701 RUC. 070.001.330.013, asistido por la Sra. Alguacil de esta Sede procederá a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor, EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, los siguientes inmuebles rurales ubicados en la 5ta. Sección Catastral y Judicial de Río Negro, Paraje Arroyo Negro, a saber: a) padrón Nº 318, que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de dicho mes y año con el Nº 1241, donde se lo señala con la letra C, tiene una superficie, de 434 hectáreas, 4913 metros y se deslinda: al suroeste recta 4018 metros 60 centímetros con padrón 3177, al noroeste, norte y noreste con el Arroyo Negro por medio con padrón 6376, al este 3 rectas de 1489 metros 60 centímetros, 972 metros y 527 metros 40 centímetros con la fracción B del mismo plano, a traves de la cual existe una servidumbre de paso a favor del bien; b) padrón Nº 4944 que según plano del agrimensor Hebert Oddone, de diciembre de 1992, inscripto en la Dirección de Catastro con el numero 2616 el 22 de diciembre de 1992, donde se lo señala con la fracción Nº 1, tiene una superficie de 217 hectáreas y 2142 metros con el siguiente deslinde: al oeste recta de 1489 metros 60 centímetros con padrón 318, al norte el Arroyó Negro, al este línea quebrada compuesta de 11 rectas que miden: 439 metros 50 centímetros, 706 metros, 284 metros 90 centímetros, 174 metros 30 centímetros, 130 metros 80 centímetros, 144 metros 90 centímetros, 98 metros 70 centímetros, 243 metros 50 centímetros, 132 metros 70 centímetros, 541 metros 95 centímetros y 163 metros 20 centímetros lindando con la fracción 2 del mismo plano, y al sur línea quebrada formada compuesta de 3 rectas de 423 metros 35 centímetros, 527 metros, 60 centímetros y 974 metros 40 centímetros lindando la primera con el padrón 3177 y las dos restantes con el padrón 318; c) padrón 3858 que según plano del agrimensor Heber Oddone de diciembre de 1992, inscripto en la Dirección de Catastro el 22 del mismo mes y años con el Nº 2616, donde se lo señala con el Nº 2, y tiene una superficie de 217 hectáreas 2142 metros con el siguiente deslinde: al oeste línea quebrada formada por ocho rectas de 1081 metros 95 centímetros, 98 metros 70 centímetros, 144 metros 90 centímetros, 130 metros 80 centímetros, 174 metros 30 centímetros, 284 metros 90 centímetros, 706 metros y 439 metros metros 50 centímetros con la fracción 1 del mismo plano, al norte el Arroyo Negro, al este línea quebrada formada por rectas de 1949 metros 50 centímetros, 633 metros 20 centímetros y 918 metros 20 centímetros, con el padrón 3859 (hoy padrón 6306) y al sur 564 metros 25 centímetros con padrón 3177; d) padrón 6306 que según plano del agrimensor Roberto Benellí de Junio de 2004, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 4484 el 12 de Julio siguiente, se individualiza como fracción A compuesta de una superficie de 181 hectáreas 476 metros, y se deslinda: al noreste el Arroyo Negro y recta de 345 metros 38 centímetros con padrón 319 parte; al sureste recta de 2679 metros 2 centímetros con la fracción B del mismo plano, al suroeste recta de 37 metros 26 centímetros, servidumbre de paso existente por medio con parte del padrón 3177, y al noroeste línea quebrada compuesta de 4 rectas que a partir del limite anterior tiene 1524 metros 4 centímetros, 22 metros 36 centímetros, 8 metros 69 centímetros y 1828 metros 23 centímetros lindando con el padrón 3858. Todos los padronés relacionados son contiguos y componen un área total de 1049 hectáreas 9673 metros. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y el saldo dentro de los 60 días siguientes a la aprobación del remate; 2) que serán de su cargo la comisión e impuestos del Rematador y demás gastos que la ley impone; 3) se deberá tener presente al momento de la liquidación del crédito ejecutado, la existencia de acreedores embargantes por el posible remanente que pudiera quedar de la subasta. Y a los efectos legales se expide el presente para su publicación, en la ciudad de Young a los 22 días del mes de noviembre del año 2004.- Esc. Luisa Vico de Benedetti.- Actuaria Adjunta.

20) $ 9450 3/p 33588 Nov 29- Dic 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA, EN AUTOS CARATULADOS: "GRACIELA IRURETA C/ JULIO CESAR MICHEL Y SERGIO ROBERTO ACOSTA. JUICIO EJECUTIVO. PIEZA MANDADA A FORMAR", IUE: 319.436/2004, SE HACE SABER QUE EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2004 A LA HORA 11.00 EN EL LOCAL LA FERIA KM 308, EL MARTILLERO PUBLICO HECTOR CORONEL, MATRICULA Nº 2676, RUC 130016520015, CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE LA SEDE, SACARA A LA VENTA SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN PESOS URUGUAYOS LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: - 1 COCINA INDUSTRIAL DE 4 HORNALLAS CON FREIDOR INCORPORADO, HORNO, 1 PLANCHA DE 2 QUEMADORES, A SUPER GAS CON GARRAFA DE 13 KILOS; -1 COCINA A GAS DOMESTICA DE 4 HORNALLAS Y GARRAFA DE 13 KILOS; - 1 HELADERA VITRINA VERTICAL CHICA BD 185; - 1 FREEZER HORIZONTAL DE 320 LITROS MARCA CONSUL; - 1 CORTADORA DE FIAMBRE ELECTRICA MARCA ELEK MODELO K 250 Nº 25/000046; -1 TIERNIZADORA MARCA MULLER; - 1 MAQUINA PARA CAFE DE 1 BRAZO MARCA TRIA; - 1 MOSTRADOR DE 2.20 METROS DE LARGO, 1 METRO DE ALTO Y 0.50 DE MESADA; - 1 MOSTRADOR DE MADERA DE 1.10 METROS DE LARGO POR 1 METRO DE ALTO Y 0.50 DE MESADA; - 2 ESTANTERIAS DE METAL DE 5 ESTANTES CADA UNA; - 1 MINI COMPONENTE MARCA AIWA DOBLE PARLANTE MODELO NOCX-NV20LH. SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL TOTAL DE LA OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA, AL CONTADO, MAS COMISION Y GASTOS DEL REMATE. SE EXPIDE LOS PRESENTES EN LA CIUDAD DE FRAY BENTOS, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DPTAL.

20) $ 3600 3/p 33748 Nov 30- Dic 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "COFAC C/ LOTITO RODRIGUEZ TERESA ACIOLI Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO.", FICHA 330-187/2002, antes Ficha 187/2002, se hace saber que el día 7 de DICIEMBRE DE 2004, a las 15:00 horas, en la puerta de este Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sin base, en dólares americanos, el siguiente Bien Inmueble: Una Fracción de Terreno con sus construcciones ubicada en la Localidad Catastral de Rivera, PADRON 3.732, con un área de 322 metros 511.550 mm, con frente a la calle Joaquin Suárez. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE: 1) Que se Informó que el Inmueble posee deudas de Contribucción Inmobiliaria. y 2) se desconoce si el Inmueble se encuentra ocupado y en su caso a que titulo y situación de las construcciones con posibles deudas ante el B.P.S. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados ante esta Sede. Rivera, 23/11/2004. Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.

20) $ 4500 5/p 33558 Nov 29- Dic 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BANCO LA CAJA OBRERA C/ COTELO EDITH. JUICIO EJECUTIVO. FICHA No. 341-658/2002" SE HACE SABER QUE: el día 9/12/2004 a las 15 hs. en el local sito en 19 de abril 95 de la ciudad de Rocha y por intermedio del Sr. Martillero MANUEL CARDOSO se llevará a cabo en pública subasta, por las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor el remate del siguiente bien mueble tasado en U$S 6.000:
-vehículo automotor tipo sedán Marca FIAT año 1997 modelo Palio Matrícula CCA 2665 Padrón No. 01-106.143 del Dpto. de Rocha, Motor No. ELVO261714 a nafta cuatro cilindros.-
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo a los treinta días de la aprobación judicial de la subasta; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración asi como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 16,7% del precio de remate; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 2,82% del precio del remate; d) que el bien se vende en los estados de conservación y situación jurídica emn que se hallare el bien a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que resultan de autos; e) que la documentación del bien a rematarser existente en el Juzgado se encuentra a disposición de los interesados, quedando de su cargo toda averiguación complementaria.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los dieciseis días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3600 3/p 33567 Nov 29- Dic 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. CON DE MELLO DE VARGAS ROSA MABEL Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO" (IUE- 356/329/2002), se hace saber que el día 6 de Diciembre de 2004 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 2468 (antes en mayor área 99) Solar 1, ubicado en la Localidad Catastral Bella Unión (Departamento de Artigas) según el plano de mensura del Agrimensor Walter Fernández Barreiro de Noviembre de 1967 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 28/11/967 con el No. 3061, con una superficie de 305 metros 650 centímetros con frente a calle Atilio Ferrandis No. 475.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Rematador por la compra del bien; 2) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Martillero por la venta del bien; 3) Que el título de propiedad del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble y si existen deudas en el BPS por las construcciones posteriores al 1°/7/98.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 25/11/ de 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 5250 5/p 33636 Nov 29- Dic 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "COMPANIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. c/a. FRANCHI VALDIVIESO, William Wilder "-Ejecución Prendaria- Ficha 396-300/2000, se hace saber que el día 3/12/2004 a la hora 15, en calle 18 de Julio No. 778 de esta Ciudad, por intermedio del Rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: a) Una cosechadora marca SLC. mod. 6200, motor diesel de 6 cilindros, marca Mercedes Benz, mod. OM 352, No. 316.919.057.769091, plataforma de corte de 13 pies Serie PC 213, RA 4041, rodados neumáticos del 23.1x26 R2, traseros 12.4 x 24 R2; b) Un tractor marca VALMET; modelo 110 id. motor diesel No. 0225.06.26831 con levante hidráulico, entrada de control remoto rodados arrocero; c) Un tractor marca MASSEY FERGUZZON, mod. 297/4, con motor diesel de 114 H.P. marca PERKINS, No. TW88278047394X, mod. arrocero, serie No. 57600674, rodado 14.9/13 x 24 R2 y 23.1/18x26R2; d) Un juego de bandas de 5 rodillos para cosechadora SLC. mod. 6200; e) Una rastra excéntrica marca MARCHESAN SUPER TATU, mod. ATOR, año 1990, de 18 discos, serie 890, rodados neumáticos 750 x 16; f) Una rastra marca BM 242 de 42 discos de 22" de tiro, control remoto, rodados neumáticos 600 x 16; g) Una bomba centrifuga marca MERNAK de mm.; h) Un elevador de granos marca D. Camacho de 8 msc/carro; i) Un guinche 3 puntos, para transporte de herramientas; j) Un rodado de puntones de hierro; k) Una zorra de 1 eje de madera y l) 134 metros de cañería de acero de 400 mm. de diametro.-
PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que la comisión y tributos son de cargo del comprador y em um todo de conformidad con el art. 387 del C.G.P.
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó 11 de noviembre de 2004.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
20) $ 3000 2/p 33745 Nov 30- Dic 01

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "RODRIGUEZ IBARRONDO, NELSON C/A MORA COITIÑO, JUAN BAUTISTA JUICIO EJECUTIVO".-; FICHA: 397/615/2001; se hace saber que el próximo 08 de Diciembre de 2004, a la hora 14:00, en las puertas de esta Sede, sito en Treinta y Tres N° 263, de la Ciudad de Tacuarembó, por intermedio del rematador público Virgilio González, matrícula N° 2987, RUC. 190035240018, y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público de los derechos de promitente comprador respecto del bien inmueble embargado en autos, sobre las dos terceras partes de la tasación (TASACION U$S 27.900) (BASE U$S 18.600) y al mejor postor, propiedad ubicada en calle Sarandí esquina General Flores N° 249, Padrón 623/002, Manzana 54, Solar 12, con 318 mc. Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales. SE PREVIENE: A)- Que el mejor postor deberá en el momento de que aceptare la oferta abonar, en concepto de seña, el 30% del precio final, así como el impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley N° 16.320, B)- Que serán de cargo así como la comisión del rematador e IVA incluído. C)- Se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede, disponibles para ser examinados por los interesados. TACUAREMBO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2004. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuaria Adjunto.
20) $ 5250 5/p 33744 Nov 30- Dic 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: BANCO REPÚBLICA c/ Techera y García Chapas Ltda. y otros -Medida Preparatoria y Juicio Ejecutivo- Fª 412-1383/2003, se hace saber que el día martes 14 de diciembre de 2004, hora 10:00, en las puertas de este Juzgado, en Juan A. Lavalleja 1300 el martillero Ruben Barreto Eguren, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR un solar sin construcciones ubicado en el Departamento de Treinta y Tres en la 7ª Secc. Catastral, localidad Villa Sara, zona suburbana, antes rural manzana Catastral 57, padrón 665 antes 1430 rural en m/a, que según plano del agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Dental de Catastro con el Nº 7925 el 11/6/1999 en el cual

se señala con el Nº 7, manzana A, con un área de 1000 metros cuadrados 0.8 d/c.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30% de seña. 2) Será de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo de comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados regístrales agregados y de los títulos de propiedad que se encuentran en la Sede a disposición de los interesados. 5) Se desconoce si tiene deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria si correspondiere. Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2004. Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA.
20) $ 3375 3/p 33591 Nov 29- Dic 01



LEY 26/09/904.-
CARMIL S.R.L prometió vender Farmacia, Diego Lamas 1350 Mdeo. Acreedores alli.
25) $ 1500 20/p 31586 Nov 05- Dic 02

VENTA DE COMERCIO

LEY 26/09/904: MARY HAYDEE BACCINO MERELLO y RODOLFO MANTUANI prometieron vender a Sirley Cruz Establecimiento Comercial en el ramo de venta de vinos en Maria Stagnero de Munar No. 2648. Acreedores alli.
25) $ 3000 20/p 31825 Nov 09- Dic 06

LEY 26/9/04.

CONTRATO: 29/10/04.
GRUPO VIDA S.R.L. CEDE A LLAMADA DE MEDIANOCHE BROADCASTING S.R.L. PERMISO FRECUENCIA 1210 KHZ DE VERGARA, TREINTA Y TRES, ACREEDORES ALLI.
25) $ 3000 20/p 31930 Nov 16- Dic 13

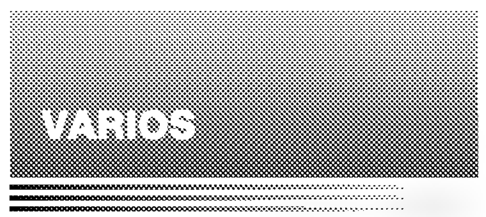
Venta Comercio
Ley 26/09/1904
Prometí vender Farmacia (Gualeguay 3358).-
Acreedores: Colonia 2076/1001.-
EDGARDO ESCOBAR.
25) $ 1500 20/p 32181 Nov 12- Dic 09

26/9/1904. Daniel Cancela prometió vender a Adriana Hernández comercio (Paraguay 1675, Montevideo). Acreedores al mismo.
25) $ 1500 20/p 32262 Nov 12- Dic 09

LUIS ANDRIOLO SASSO TITULAR DE FRECUENCIA CX 209 MHZ 89.7 FM SKORPIO DE DOLORES TRANSFIERE LA TITULARIDAD A ALAS DANY ANDRIOLO SOSA. CONVOCA A ACREEDORES A CONCURRIR A AVDA. 18 DE JULIO 1006/501 MONTEVIDEO EN TÉRMINO TREINTA DÍAS CONTAR DE PRIMERA PUBLICACION.
25) $ 4500 20/p 33061 Nov 23- Dic 20

Ley 2904.- "Tala Cable Color S.R.L." prometió ceder a "Isaltez S.R.L." el permiso de suministro de televisión por abonados de la localidad de San Bautista, Canelones.- Acreedores: Colonia 1342 piso 6/17, Montevideo.
25) $ 3000 20/p 33534 Nov 26- Dic 23

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL según ley del 26.09.1904.-
PROMITENTE VENDEDOR.- Miguel Angel Piedra Silvera.- RUC 200016250012.-
PROMITENTE COMPRADOR.- DICONSA S.A. (Distribuciones, Concesiones, y negocios S.A. en formación.- RUC 215055970010.-
COMERCIO.- Estación de Servicio ANCAP.- Pueblo Rincón .- Treinta y Tres.- Ruta 18 Km. 362.- Acreedores presentarse en establecimiento comercial que se promete enajenar o Edificio ANCAP Av. Libertador y Paysandú. Piso 8.- Montevideo.
25) $ 6000 20/p 33590 Nov 29- Dic 24



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, noviembre 11 de 2004.-
VISTO: La solicitud presentada por el Señor Pedro GONZALEZ ACOSTA con fecha 29 de noviembre de 2000, para la búsqueda y posterior extracción del bosque "Santa Rita".
RESULTANDO: 1) Que en fecha 30 de octubre de 1991, le fue requerido al interesado el aporte de datos del navío, carga que transportaban y demás informaciones que requiere el art. 2° del Dec. 692/986.
2) Que dicho petitorio le fue reiterado mediante Carta Certificada con Aviso de Retorno con fecha 21 de setiembre de 2004, y publicaciones en el Diario Oficial de fechas 14 a 18 de octubre del corriente año.
3) Que hasta la fecha no se ha presentado a los efectos de manifestar interés en la prosecución de dicho trámite.
ATENTO: A lo establecido en los artículos 75 y 89 del Decreto 500/91.

EL PREFECTO NACIONAL NAVAL RESUELVE:

1.- No hacer lugar a la solicitud presewntada por el Señor Pedro GONZALEZ ACOSTA con fecha 29 de setiembre de 2000, para la búsqueda y posterior extracción del buque "Santa Rita".
2.- Por la Secretaría de la Oficina de Trámites de Buques Históricos Hundidos, publíquese en el Diario Oficial por el término de tres días y remítase notificación por medio de carta certificada con avis de retorno al interesado. Cumplido, archívese.
CONTRAALMIRANTE JUAN H. FERNANDEZ MAGGIO, Prefecto Nacional Naval.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55108 Nov 29- Dic 01

VARIOS

Constitución de Bien de Familia (Ley 15597)
Padrón 100 Localidad Catastral: Los Cerrillos Canelones- Propietario: Helvecio Adhemar Berrutti Alvarez
Beneficiarios: María Rosa, Adhemar Martín, María Natalia y María Romina BERRUTTI MACIAS. Tasación BHU: 3841,85 UR. Escritura pública de fecha 16/08/2004. Escribana autorizante: Graciela Cami Sori
Registro de la Propiedad de Canelones: N° 2718.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54991 Nov 23- Dic 06

Constitución de BIEN DE FAMILIA:
Constituyentes: los cónyuges raúl Abelardo Silvestre Gutiérrez
y Alicia Mabel Islas Peralta.
Beneficiario: Lucas Andrés Silvestre Islas
Inmueble: padrón 6.362, 1, sección judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona urbana.
Escritura fecha: 16 de noviembre de 2004.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55001 Nov 23- Dic 06

Bien Familia
Fecha escritura: 22/10/2004
Inscripción: nº 37.519 el 25/10/2004
Escribano: Daniela Rossi Calembo
Padrón: 54.755/001
Sección judicial: 8°, de Montevideo
Constituyentes: Carlos Rafael Perez Tabeira y Cristina Gutierrez Aro
Beneficiarios: Carlos Rafael Pérez Tabeira, Cristina Gutierrez Aro, Carlos Ignacio Pérez Gutiérrez y Nathalia Inti Pérez Gutiérrez
Plano de Mensura y Fraccionamiento: Agr. Ruben Kovacevich, inscripto en D.G. de C., nº 4095, fecha 07/02/1984
Tasación B.H.U.: U.R. 3.578,09, equivale a $ 879.780.-
Expediente nº 787095.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55035 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pimera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos "ROSENBLUM, Ramón Miguel C/ SUCESORES DE RAGUSO KELES, Alejo.- Ejecución Hipotecaria.- Fa. 2-17799/2004", y según providencia Nº 3709 del 6.10.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los Sucesores de Alejo RAGUSO KELES, bajo apercibimiento de serle designado defensor de oficio.- Montevideo, Octubre 14, 2004.- Esc. Graciela M. Campos Santo.- Actuaria Adjunta.
27) $ 5580 10/p 33400 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "STANHAM SLEE, RICHARD PETER Y OTROS C/ J. P. MORGAN CHASE & CO. Y OTROS -CO-

BRO EN PESOS-DAÑOS Y PERJUICIOS-FICHA IUE 40-180/2003" se hace saber que por Decreto Nº 3403/2004 de fecha 11.11.2004 se cita y emplaza - conforme a lo dispuesto por los artículos 127 y concordantes del Código General del Proceso - a estar a derecho y contestar la demanda, su modificación y ampliaciónes, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los demandados:
1) Brian D. O'Neill;
2) William B. Harrison (Jr.);
3) Lukas Muhlemann;
4) David C. Muldford;
5) Juan Gruben;
6) Gerd R. Hausler;
7) Bernd Fahrholz;
8) Heinz-Jorg Platzek;
9) Joseph Martin;
10) George Weiksner;
11) Holger Sommer;
12) Lawrence H. Miller (Jr.);
13) George G. Goetz
Se extiende el presente en Montevideo, el doce de noviembre de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria
27) $ 8370 10/p 33753 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2° Turno, dictada en los autos caratulados "ROSA CARBALLO FLORENCIA NATALI Y CABRERA CARBALLO FIORELLA CAROLINA - Auxiliatoria de Pobreza- Ratificación de Tenencia" - Ficha 2-12935/2004, se cita, llama y emplaza al Sr Néstor Alberto Rosa a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 11 de noviembre de 2004.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54916 Nov 18- Dic 01

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno en autos caratulados: "ACUÑA PAPA ROBERTO Y ACUÑA LOPEZ ROBERTO - Sucesiones" Fa. 48-430/2001, se emplaza a la Sra. IRMA MARTINEZ GUARNIERI, a sus herederos, a la Sra. FRANCI TEMPLE IVANAC y a sus herederos, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 60 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el veintitres de noviembre de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 33767 Nov 30- Dic 13

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "BARRIOS PATTETA, MONICA GARACIELA C/ MIRANDA, HECTOR. PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha 2-53688/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal a HECTOR MIRANDA, a que comparesca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita por Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, once de noviembre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54929 Nov 18- Dic 01

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados: "GALLINO PIEDRAFITA, OSCAR MARIO - SUCESION" Fa. 54-181/2001, se cita, llama y emplaza, por el plazo de noventa días, a JULIO GALLINO MASSA a fin de que exprese si acepta o repudia la herencia de autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1071 del Código Civil.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil cuatro.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 3720 10/p 33334 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "MOREIRA LAMARQUE, CARMEN KARINA C/ SELAVE MARTINEZ, MARCELO ALEJANDRO. PENSION ALIMENTICIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-36836/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a MARCELO ALEJANDRO SELAVE MARTINEZ, a que comparesca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estos procedimientos.
Se deja constancia que el expediente se tramita bajo beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, trece de octubre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54987 Nov 22- Dic 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "GARCIA ALMADA, MARIA INES".- SUCESION.- FICHA N° 2-15534/2004, por decreto N° 4275/2004, de fecha 03/11/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a JOSE DANIEL SASIA GARCIA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 05 de Noviembre de 2004.-a OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 3720 10/p 33045 Nov 22- Dic 03

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERECER TURNO, dictado en autos: "BARBIERI KATZ, BEATRIZ.- OTROS.- RENOVACION DE PASAPORTE.- FICHA N° 2-18668/2004, por decreto N° 4218/2004, de fecha 28/10/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a VICTOR HUGO TOLEDO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 09 de Noviembre de 2004.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54988 Nov 22- Dic 03

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "OLIVERA SEQUEIRA, FELICIA RENEE contra: PIASER, RICHARD NELSON - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-41510/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. RICHARD NELSON PIASER a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue concedida la Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, diecinueve de Octubre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55032 Nov 24- Dic 07

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "ACOSTA, EUSTAQUIO - SUCESION" I.U.E. 56-587/2003 (antes Ficha Nº 587/2003; se EMPLAZA por 90 días, citándo al Sr. Raúl Hugo Acosta a que en el PLAZO de 40 días manifieste si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55033 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "DE LOS SANTOS, ANA MARIA C/ CAL BUONO, JULIO CESAR" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-20841/2004 se cita y emplaza a JULIO CESAR CAL BUONO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55148 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

E.D.I.C.T.O.

La Sra. Juez Letrado de Familia de 26o Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de ISOLINO UCHA SOLLA y de ELIDA KENNEDY GOMEZ o ELIDA KENNEDY DE UCHA. Ficha 379/2003/S, haciéndose saber a todos los interesados-
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 30/p 54638 Nov 03- Dic 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CORRALES PEREZ, ANGEL Y FRANCHI. ARROYO, ESME-

RALDA. SUCESION." FICHA: 2-12437/2004. SE CITA. LLAMA Y EMPLAZA A: HUGO RUBEN MUIÑOS. PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS.-
MONTEVIDEO. VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2004 GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) $ 3720 10/p 33237 Nov 24- Dic 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5° Turno, dictada en los autos "Copropiedad Edificio Menarba c/ Menendez, Guzman y otros. Credito hipotecario Ficha: 117-569/2003", se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días (art. 89, 126 y 127.3 C.G.P.), a los sucesores a cualquier título de Guzmán Aníbal Menéndez, Zulema Morales Días de Vivar, Oscar Ricardo Cesar Faget Ramond, Nelly Susana Gutiérrez Armesto, Fernando Roberto Gonzalez Campora, María del Rosario Barboni Urraburu, Haydee Porte Acosta y Manuel Ordoñez, en relación con el derecho de propiedad y/o de promitentes compradores del inmueble padrón de Montevideo 3127/501, unidad 501 del Edificio Menarba sito en 25 de Mayo 455, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio (arts. 35, 123 y 127 C.G.P.). Montevideo 06 de octubre de 2004. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 7440 10/p 33580 Nov 29- Dic 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Gabriel Pérez Tucuna y a sus sucesores a cualquier título, así como a los sucesores a cualquier título de la Sra. María Tucuna Madure a que comparezcan a estar a derecho en los autos:"Copropiedad de la Unidad Habitacional Centenario, C/ Tucuna Madure, María y otros. Ejecución de Hipoteca Recíproca, (Ficha: 2-24712/2004), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones. Montevideo 12 de Noviembre de 2004.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5580 10/p 33018 Nov 22- Dic 03

DECIMONOVENO TURNO

Emplazamiento

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 19no. Turno, en autos caratulados: "Aguerre Ponce de León, María del Pilar" Disolución de Sociedad de Responsabilidad Limitada- IUE: 131-278/2003. Se solicitó la disolución de la sociedad NICE TRADING LTDA., se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.- A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 14 de octubre de 2004.- Esc. Ma. Alejandra Pintos, Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 33468 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24° turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ FERNANDEZ LOIS CLAUDIO AMERICO. JUICIO EJECUTIVO", ficha 136-847/2003; se cita, llama y emplaza a CLAUDIO AMERICO FERNANDEZ LOIS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, ocho de noviembre de 2004. SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 32792 Nov 18- Dic 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores de GILBERTO BRESSAN VIANA, para que comparezca a estar a derecho en los autos "TEMES RIBEIRO Susana Paola C/ SUCESORES: BRESSAN VIANA Gilberto -INVESTIGACION DE PATERNIDAD" (FICHA. 252/2003), por el término legal. Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza.-
Artigas, 17 de octubre del año 2003.-
ESC. EMA RENÉE POLITO, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55025 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "RODRIGUEZ, MONICA TERESA C/ DIAZ, MIGUEL ANGEL- TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-2053/2004 se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL DIAZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por Auto Nº 8316/2004 de fecha 07/10/2004 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, 8 de noviembre de 2004. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54994 Nov 23- Dic 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "FAJARDO, MARIA ELENA C/ LORENZO, MARIO JESUS Y SANTOS, LAURA ISABEL -TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-2091/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LAURA ISABEL SANTOS, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto Nº 8757/2004 de fecha 18/10/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 9 de Noviembre de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54995 Nov 23- Dic 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "CASTRO LORENZO, ELSA C/ HERNANDEZ, JOSE EUGENIO -TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-2142/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE EUGENIO HERNANDEZ, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto N° 8947/2004 de fecha 22/10/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 15 de Noviembre de 2004. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55132 Nov 30- Dic 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "MARTINEZ, MIREYA GRACIELA -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-2064/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a OSCAR GILBERTO HERNANADEZ, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto N° 8695/2004 de fecha 15/10/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 5 de Noviembre de 2004. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55133 Nov 30- Dic 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "TAPIA, MARIA ROSA C/ CASELLA, GUSTAVO DANIEL -DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-1944/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GUSTAVO DANIEL CASELLA, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto N° 7654/2004 de fecha 20/09/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 7 de Octubre de 2004. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55135 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa. en autos caratulados: "RIOS JORGE C/ SUAREZ MONICA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA. CAMBIO DE TENENCIA. IUE 180.477/2004". Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la Sra. MONICA SUSANA SUAREZ DENIS, para que comparezca en éstos obrados bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial se expiden los presentes edictos a los efectos legales que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los diecinueve días del mes de Agosto del

año dos mil cuatro. DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
27) $ 5580 10/p 33010 Nov 22- Dic 03

EDICTO: Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "GOMEZ LOURDES C/ ESPINDOLA WALTER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180.733/2004", se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER ESPINDOLA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los diez dias del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55081 Nov 26- Dic 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, en autos: Intendencia Municipal de Canelones c/ Balneario Las Toscas S.A.- J. Ejecutivo F. 181-65/1996, se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a "BALNEARIO LAS TOSCAS" a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días de acuerdo a lo dispuesto por dec. 1757 de 12 de octubre de 2004. Canelones, octubre 19 de 2004.- Dra. ELSA MONTIN, JUEZ SUBROGANTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55082 Nov 26- Dic 09

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, en autos: Intendencia Municipal de Canelones c/ Rahola, José-J. Ejecutivo F. 181-66/1996, se hace saber que se cita, llama y emplaza a "JOSE RAHOLA" a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos de acuerdo a lo dispuesto por dec. 1872 de 22 de octubre de 2004. Canelones, noviembre 8 de 2004.- Dra. ELSA MONTIN, JUEZ SUBROGANTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55083 Nov 26- Dic 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "VIÑOLES PEREIRA, ESTHER Y OTROS. SOLICITAN NULIDAD. IUE: 207-209/2004. FICHA 40/96S1/2001", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a los herederos de Lía Viñoles Pereira, a estar a derecho en estos autos, en el plazo de diez días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 8 de noviembre del 2004. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
27) $ 4650 10/p 33401 Nov 25- Dic 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr: Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2do. Turno, díctado en autos: "BOSSIO GONZALEZ, Marta Carolina C/ SANTANA, Juan Angel PERDIDA DE PATRIA POTESTAD FICHA 223-1092/2004", se hace saber que se ha presentado la Sra: Marta Carolina BOSSIO GONZALEZ C.I. 3.156.241-5, iniciando pérdida de la Patria Potestad contra Juan Angel SANTANA sobre su menor hija Agustina Macarena SANTANA BOSSIO, por lo cual se cita y emplaza al señor Juan Angel SANTANA, por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el trámite. Este trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio (auxiliado de pobreza), a los efectos de su publicación únicamente en el Diario Oficial. Colonia 27 de setiembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55002 Nov 23- Dic 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por diposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno,, en los autos caratulados COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO CONTRA SUCESORES de Orfilia Maria JUANI IRIGOIN, MEDIDA PREPARATORIA DE INTIMACION DE PAGO 261=792-2004 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA Dias a todas las personas que se consideren con derechos hereditarios en la sucesion de Orfilia Maria JUANI IRIGOIN y en especial a Veronica JUANI IRIGOIN, Luis Gustavo y Juan Manuel SILVA SANTOS (en la persona de su representante legal Rosa Elena SANTOS SOLARI). Florida, 18 de noviembre de 2004.= HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5580 10/p 33361 Nov 25- Dic 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MARIA ROSA BUSTELO CHAPE IUE 274-1203/2004 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado.
Minas, 1ro. de OCTUBRE de 2004 Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 2700 10/p 32898 Nov 19- Dic 02

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de RAMON ANIBAL ZABALETA DIAZ IUE 432-6/2004, citándose a los heredores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 22 de OCTUBRE de 2004. Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 2700 10/p 32896 Nov 19- Dic 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS BARBARA KRUEL Ficha 285-1882/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.-
Maldonado, 09 de noviembre de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 32636 Nov 19- Dic 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Palmar Suevia Adm. Ltda. c/ Brudner, Dora y otro ó Sucesores - Ejecución de Hipoteca" IUE 292-363/2004 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Herederos y/o Sucesores a cualquier título de la Sra. DORA BRUDNER DE SOSKY e ISAAC SOSKY a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Maldonado, 12 de octubre de 2004. Dr. Alejandro Martínez. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado.
27) $ 5580 10/p 32951 Nov 22- Dic 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de CARMEN CONCEPCION AIDA ARZUAGA LOGIURATO, IUE 301-866/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de Julio de 2004.- Esc. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 33099 Nov 23- Dic 06



EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LASA PORRO -IUE 301-1195/2004-, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de noviembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 33732 Nov 30- Dic 13

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO NUÑEZ RUIZ DIAZ - IUE 301-815/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de noviembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55089 Nov 26- Dic 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + MARTINEZ, MYRIAM NOEMI C/ LATORRE LUIS ROBERTO- Perdida de la patria potestad- Ficha 317-772/2004,SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA. CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a LUIS ROBERTO LATORRE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 6 DE OCTUBRE DE 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55093 Nov 29- Dic 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "IBARRONDO ECHEVERRIAGA ALICE YACQUELINE C/ SUC. DE ARIAS PADDIS DOMINGO.", FA. 330-988/2004; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a PADDIS DANIEL, FREDI DARIO Y CLAUDIA ROSANA ARIAS MENDEZ, por el término de 60 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 09/11/2004. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55064 Nov 25- Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. Turno, dictado en autos: "IMR C/ ANGEL ABELARDO ALBORNOZ PEREIRA Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" Ficha IUE 331-468/2004, se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a ANGEL ABELARDO ALBORNOZ PEREIRA y CLARA SILVANA GALLO GOMEZ y/o sucesores a cualquier título, con domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Rivera, 12 de noviembre de 2004. Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz Dptal. de Primer Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54954 Nov 19- Dic 02

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno, en autos, "IMR. C/ CASA RANGLE Y COMPAÑIA Y/ O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. Juicio Ejecutivo. Fa. 331-342-2004", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Casa Rangel y Compañía y/o sucesores a cualquier título con domicilio desconocido, propietario del padrón N° 9840 de la localidad Catastral Rivera, bajo apercibimiento de de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Dr. Francisco Massitta Juez de Paz Dptal. Rivera 1er-turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54955 Nov 19- Dic 02

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "IMR. C/ MARIA ELIDA MOREIRA y/o SUCESORES. Fa. 331-318-2004", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Maria Elida Moreira y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 26 de agosto del 2004. Dr. Francisco- Massitta Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55060 Nov 25- Dic 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2° turno, dictado en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ LEMOS SANCHEZ JULIO CESAR. Juicio Ejecutivo. Fa. A/240/2003. IUE-332-240-2003", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Julio César Lemos Sanchez y/o sucesores a cualquier título, del padrón N° 9922 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 21 de setiembre del 2004.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO, RIVERA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54956 Nov 19- Dic 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ HUELMO SILVIA NERIS. CONCURSO NECESARIO. FICHA Nº 341-33/2002" SE HACE SABER: Que por providencia No. 5238 de fecha 27/10/04, ha dispuesto la citación de los Sres. Acreedores de la Sra. SILVIA NERIS RODRIGUEZ HUELMO, con domicilio en calle Brasil y Recreo de la ciudad de Rocha, a la Junta que se realizará el 15/02/2005 a las 09:00 horas en esta Sede, sita en General Artigas y Rincón de la ciudad de Rocha.-
Por providencia Nº 6874 de fehca 24/12/03 se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los doce días del mes de Noviembre de dos mil cuatro.-
ESC. MARTA FERNANDEZ- ACTUARIA ADJUNTA
ROCHA, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2004.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55105 Nov 29- Dic 10

//CO. Que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edictos del siguiente tenor: "EDICTO. Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ NELBA LUZ. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA No. 341-1094/2004", SE HACE SABER: que por providencia No. 5108 de fecha 16 de Octubre de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto de los menores Diego Andres y Micaela SEGUESSA FERNANDEZ al Sr. DIEGO MARCELO SEGUESSA emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 3763 de fecha 26/08/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.-
ROCHA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2004.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55107 Nov 29- Dic 10

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

E D I C T O

Por Resolución de la Sra. Juez Letrada de 4º Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "SOSA SILVERA MAGDALENA C/ SUC. DE CARLOS SILVA HERNANDEZ. LABORAL. Fª. Nº 342-595/ 2003", se dispuso emplazar a todos los herederos y sucesores a título particular y/o universal del Sr. Carlos Silva Hernández y por el plazo máximo de 90 días.
Se deja expresa constancia, que, a la actora se le ha concedido el Beneficio de Auxiliatoria de

Pobreza, para tramitar el presente juicio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintiun días del mes de octubre del año dos mil cuatro. Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54999 Nov 23- Dic 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "RODRIGUEZ MARGARITA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA.- FICHA 370-891/2004 se emplaza a MARCELA MARTINEZ A estar a derecho en estos autos, por término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 20 DE SETIEMBRE DE 2004.- Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550 ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 33760 Nov 30- Dic 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores, en autos: "DALL'OGLIO ROCANDA, MARIA DE LOS ANGELES y MAZZA FERRARI, NESTOR.- Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal y Beneficio de Emolumento." IUE. 382/522/2004, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MARIA DE LOS ANGELES DALL'OGLIO y NESTOR MAZZA FERRARI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Se hace constar que la cónyuge María de los Angeles Dall'Oglio se amparó en el beneficio de emolumento.
Dolores, 1 de noviembre de 2004 Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
27) $ 7440 10/p 32733 Nov 18- Dic 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O:

POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS:" MARTINEZ, BERNARDO C/A SAAVEDRA, FLORISBELO Y SAAVEDRA, WILSON JUICIO EJECUTIVO".-; FICHA: 397/409/2004; SE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL A LOS SUCESORES DE ELENA IBARRONDO ERNANDORENA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 05 DE NOVIEMBRE DE 2004. ESC. CARLOS R. NIEVES SUAREZ: ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4650 10/p 32722 Nov 18- Dic 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "FRANCO SILVERA, MARIA CRISTINA. TENENCIA.", Fa. 412-885/2004, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Ana Graciela TORRES VAZ, para que comparezca en autos por el TERMINO DE 90 DIAS y en caso de no hacerlo se designará Defensor de Oficio el que seguirá dichos procedimientos. POR AUTO Nº 6514/2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 21 DE OCTUBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55061 Nov 25- Dic 08

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CHEYNEY FINANCIAL S.A.

Asamblea 02/07/04 reduce el Capital Integrado a: Dólares estadounidenses 3:742.148,13. Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 11000 10/p 33355 Nov 25- Dic 08

ANDORBAND S.A.
Reducción de Capital
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 31/10/2004.
Plazo: 30 días desde última publicación.
Capital Integrado: U$S 30.000.
Documentación: José L. Osorio 1167 bis/201.
28) $ 11000 10/p 33527 Nov 26- Dic 09

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ORFILIA GONZALEZ RICHIERI y ROMEO ANTONIO CHODIE GARAT (FICHA 2-48754/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33829 Dic 01- Dic 14 (0001)

CUARTO TURNO

MARIA MERCEDES VEYGA o VEIGA VASALO (FA. 2-55740/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33906 Dic 01- Dic 14 (0002)

QUINTO TURNO

GONZALEZ GARCIA AMANDA (2_40072/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33865 Dic 01- Dic 14 (0003)

SEXTO TURNO

CARLOS GUALBERTO SOSA GAMBOA (FICHA 2-37814/2004).
Montevideo, 08 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33916 Dic 01- Dic 14 (0004)

IRMA ISABEL SANCHEZ MALAGAMBA (FICHA 2-49347/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33919 Dic 01- Dic 14 (0005)

SEPTIMO TURNO

OMAR LORENZO BLAS (Ficha: 2-54503/2004).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33826 Dic 01- Dic 14 (0006)

OCTAVO TURNO

GALILEO NOSCHESI CONTE (FICHA:2-52798/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33825 Dic 01- Dic 14 (0007)

NOVENO TURNO

JOSE MARIA VIANES TARAMASCO (FICHA 2-11453/2004).
Montevideo, 22 de Abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33851 Dic 01- Dic 14 (0008)

DECIMOPRIMER TURNO

ETEL o ETHEL IVONE o IVONNE o INVONNE INZAURRALDE WUNSCH (FA. 2-55610/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33786 Dic 01- Dic 14 (0009)

GREGORIA INOCENCIA GONZALEZ DE LEON (FA. 2-22524/2004).
Montevideo, 7 de Junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33866 Dic 01- Dic 14 (0010)

DECIMOSEXTO TURNO

DOROTHEA CHARLOTTE PAULA o DOROTEA CARLOTA o DOROTEA CARLOTA PAULA FRIEDHEIM UTKE y ELISABETH o ELIZABETH o ISABEL EMA o ISABEL EMA JUANA FRIEDHEIM UTKE (Ficha Nº 2-56935/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33833 Dic 01- Dic 14 (0011)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALMERINDA FREITAS IZQUIERDO o ALMERINDA FLEITAS IZQUIERDO y de SALOMÉ ALVAREZ ALVAREZ o SALOMÉ ALVAREZ ALVEZ (FICHA 2-36925/2004).
Montevideo, 11 de Agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33918 Dic 01- Dic 14 (0012)

DECIMOCTAVO TURNO

ORIENTE ALMEIDA (2-38796/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 55151 Dic 01- Dic 24

Feb 01- Feb 18 (0013)

DECIMONOVENO TURNO

ANGEL RAUL PALACIOS (Ficha Nº 2-41443/2004).
Por auto N° 5021/2004 de 15/11/04 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55214 Dic 01- Dic 14 (0014)

VIGESIMOPRIMER TURNO

NELSON OMAR MARTIN LUSTO (Fa. 2-54102/2004).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33905 Dic 01- Dic 14 (0015)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VELIA SOSA MORENO (Fa. 2-54096/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33823 Dic 01- Dic 14 (0016)

VIGESIMOTERCER TURNO

FRANCISCO ANSELMO CALLEROS SISTER (FICHA: 2-49244/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33902 Dic 01- Dic 14 (0017)

MIGUEL GREOLES TORREGASA o TORREGOZA (FICHA: 64-455/2003).
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55213 Dic 01- Dic 14 (0018)

VIGESIMOCUARTO TURNO

DEMETRIO SANTORO ANTONIO MENTA BARRA (FICHA: 2-56936/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33788 Dic 01- Dic 14 (0019)

VIGESIMOQUINTO TURNO

LEILA MARTINEZ ALMEIDA (ficha 2-55633/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33848 Dic 01- Dic 14 (0020)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIE o MARIA JEHANNE SOLANGE SOULAS (FICHA 2-54479/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33872 Dic 01- Dic 14 (0021)

VIGESIMOCTAVO TURNO

IRMA DE OLIVEIRA SALDIVIA (FICHA 504/2003/S).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33830 Dic 01- Dic 14 (0022)

LUIS ALBERTO BOVIO MILANI y CESAREA IRIA MILANI IZA (FICHA 2-54514/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33917 Dic 01- Dic 14 (0023)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

SAMUEL o SAMUEL JOSE NEBENZAHL (IUE 157-598/2004).
Bella Unión, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33778 Dic 01- Dic 14 (0024)

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

CARLOS RICARDO GUIDO GIULIANI (expte. 227-692/2004).
Carmelo, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33795 Dic 01- Dic 14 (0025)

LUIS BARTOLO o LUIS BARTOLO ROQUE ZORDAN LORENZINI y LUIS ALBERTO ZORDAN FRACASSO (expte. 227-659/2004).
Carmelo, 21 de Octubre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33796 Dic 01- Dic 14 (0026)

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MANE ABI RACHED CHELUC (Ficha 241-664/2004).
Durazno, 17 de Noviembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33876 Dic 01- Dic 14 (0027)

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
SEGUNDO TURNO

LUISA RODRIGUEZ HERNANDEZ (260-990/2004).
Florida, 26 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33867 Dic 01- Dic 14 (0028)

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARIA PETRONA PACHECO PACHECO (Ficha 284-1776/2004).
Maldonado, 29 de Octubre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33815 Dic 01- Dic 14 (0029)

TERCER TURNO

AMABILIO GRAÑA SABATINO o SABATTINO (Ficha 285-2034/2004).
Maldonado, 12 de Noviembre de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33803 Dic 01- Dic 14 (0030)

OCTAVO TURNO

CONRADO DE LEON y ANTONIA MAXIMINA o MAXIMA DIAZ MORALES (FA. 286-1939/2004).
Maldonado, 25 de Octubre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33787 Dic 01- Dic 14 (0031)

MARIA EUGENIA HERNANDEZ (FA.286-1932/2004).
Maldonado, 25 de Octubre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33802 Dic 01- Dic 14 (0032)

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

JOSE SEBASTIAN SANTURIO PEREZ (Ficha 341/2003).
Chuy, 2 de Diciembre de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33903 Dic 01- Dic 14 (0033)

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
TERCER TURNO

NICOLAS ANTONIO FERNANDEZ MER (FA. N° 431-692/2004).
Mercedes, 10 de Noviembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33811 Dic 01- Dic 14 (0034)

LEANDRO BERNARDO REPETTO CATEPON, MARIA ANGELICA AGUILAR SALAVERRY y URUGUAY MIGUEL REPETTO AGUILAR (FA. N° 431-589/2004).
Mercedes, 3 de Noviembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33812 Dic 01- Dic 14 (0035)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ELCIRA AMANDA CICERI ALBIN (IUE: 382-477/2004).
Dolores, 4 de Octubre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33793 Dic 01- Dic 14 (0036)

LUCINDA GREGORIA CICERI ALBIN (IUE: 382-532/2004).
Dolores, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33794 Dic 01- Dic 14 (0037)

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANASTASIO SILVA SILVA (FICHA 396-736/2004).
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en este juicio.
Tacuarembó, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55156 Dic 01- Dic 14 (0038)

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUANA GORDILLO SILVA (Fa. 412-1130/2004).
Treinta y Tres, 09 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33807 Dic 01- Dic 14 (0039)

ERNESTINA SILVERA RODRIGUEZ (Fa. 412-1397/2004).
Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33808 Dic 01- Dic 14 (0040)

CIPRIANO FLEITAS (Fa. 412-708/2004).
Treinta y Tres, 31 de Mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33809 Dic 01- Dic 14 (0041)

CONVOCATORIAS

TURIL S.A.

Se cita a los accionistas de TURIL S.A. para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 2004, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en su sede de calle Ansina 323 de la ciudad de Rivera.

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la Memoria.
2. Consideración de los Estados de Situación y Resultados.
3. Destino de los Resultados.

4. Designación de Directorio.
5. Designación de suplentes de Directorio.
6. Designación de dos Asambleistas para firmar el acta.
03) $ 1395 3/p 33780 Dic 01- Dic 03 (0042)

LONTIREL S.A.
Se cita a los accionistas de LONTIREL S.A. para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 2004, a las 19:15 horas en primera convocatoria y a las 20:15 horas en segunda convocatoria, en su sede de calle Ansina 323 de la ciudad de Rivera.

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la Memoría.
2. Consideración de los Estados de Situación y Resultados.
3. Destino de los Resultados.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de Suplentes de Directorio.
6. Designación de dos Asambleistas para firmar el Acta.
03) $ 1395 3/p 33781 Dic 01- Dic 03 (0043)

CHAPICUY S.A.
Se cita a los accionistas de CHAPICUY S.A. para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 2004, a las 20:30 horas en primera convocatoria y a las 21:30 horas en segunda convocatoria, en su sede de calle Ansina 323 de la ciudad de Rivera.

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la Memoría.
2. Consideración de los Estados de Situación y Resultados.
3. Destino de los Resultados.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de dos Asambleistas para firmar el Acta.
03) $ 1395 3/p 33782 Dic 01- Dic 03 (0044)

IRAL S.A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de IRAL S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Br. Artigas 3264 el día 15 de diciembre de 2004 a la hora 19:30 en primera convocatoria y a la hora 20:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Memoria y Balance anual.
2) Elección de autoridades.
3) Temas varios.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1395 3/p 33799 Dic 01- Dic 03 (0045)

COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el 21 de diciembre del año 2004 a las 15 horas en el local social de la calle Colonia 993, piso 6, en Montevideo para considerar el siguiente Orden del Dia:
1) Designación Presidente y del Secretario de la Asamblea (artículo 34 de los Estatutos).
2) Aumento del Capital Contractual (Artículo 284 ley 16.060) e Informe del Síndico.
3) Suscripción de Capital y Aumento del Capital Integrado (Artículos 287 y 289 ley 16.060) e Informe del Síndico.
4) Autorización para tramitar la comunicación del Aumento del Capital Contractual y del Capital Integrado.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, junto al presidente y secretario de la asamblea (artículo 38 de los estatutos).
De conformidad con los artículos 28 y 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir al acto, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de acuerdo a lo que establece el artículo 350 de la ley 16.060, venciendo el plazo para hacerlo el día 20 de diciembre de 2004, inclusive.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3069 3/p 33813 Dic 01- Dic 03 (0046)

Asamblea en COPERPAY
Se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria
Primer llamado: hora 20.
Segundo llamado: hora 20.30
Día. Lunes, 20 de Diciembre de 2004
Lugar: Sede de AUTE, Sarandi 930
Orden del día:
1-Lectura y aprobación del acta anterior.
2-Memoria, Informe del balance cerrado al 30 de Junio de 2004, e informe de la Comisión Fiscal.
3-Designacion de la Comisión Escrutadora y fijación de la fecha de elecciones
4-Designacion de dos asambleístas para que suscriban el acta.
03) $ 465 1/p 33816 Dic 01- Dic 01 (0047)

SURANEX S.A
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 12 de Diciembre de 2004, a las 10.00 horas (y en segunda a las 11.00 horas), en el local social de Ituzaingó ent. R. Guerra y Sarandí, para considerar el siguiente Orden del Día:
1- Memoria, Estados Contables, Proyecto de Distribución de Resultados e informe del Síndico por el ejercicio económico cerrado el 31 de Mayo de 2004.-
2- Elección de Directorio.-
3- Elección de Comisión Fiscal.-
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a los establecido en el citado Art. 11 de los Estatutos Sociales.
Aurelio Tortorella, Presidente.
03) $ 1953 3/p 33819 Dic 01- Dic 03 (0048)

EXISOL S.A
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 12 de Diciembre de 2004, a las 12.30 horas (y en segunda a las 13.30 horas), en el local social de Leandro Gómez 1054, para considerar el siguiente Orden del Día:
1- Memoria, Estados Contables, Proyecto de Distribución de Resultados e informe del Síndico por el ejercicio económico cerrado el 31 de Mayo de 2004.-
2- Elección de Directorio.-
3- Elección de Comisión Fiscal.-
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a los establecido en el citado Art. 14 de los Estatutos Sociales.
Hediber Oddone, Presidente.
03) $ 1953 3/p 33820 Dic 01- Dic 03 (0049)

CHATILLON S.A.
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre a las 17.00 hs, en Avenida D. A. Larrañaga 3444, de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados).. Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 2004.
3 Aprobación de la gestión del Directorio.
4 Designación de los miembros del Directorio.
5 Designación de dos accionistas para la firma del acta.
La Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse una hora después en el mismo lugar.
El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1953 3/p 33834 Dic 01- Dic 03 (0050)

CROMOGRAF S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas de CROMOGRAF S.A para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 2003/2004 que se realizará en el local social (calle Gral. Luna 1379) el 21 de Diciembre de 2004, a las 17 horas con el siguiente orden del Día:
1) Consideración del balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias.
2) Elección de Titulares del Directorio para el Ejercicio 2004/2005 y sus respectivos suplentes.
Se advierte a los Señores Accionistas que la Asamblea se considerará constituída cualquiera sea el número de concurrentes.
Se recuerda además, el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los Estatutos Sociales. El Directorio.
03) $ 1674 3/p 33837 Dic 01- Dic 03 (0051)

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE METZEN Y SENA S.A.
Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA), Agente Fiduciario de la emisión de obligaciones negociables de Metzen y Sena S.A. (Conforme contrato de fideicomiso de fecha 20 de agosto de 1997 y su modificación de fecha 11 de diciembre de 2000) convoca a Asamblea de Obligacionistas, la que se celebrará el día 20 de diciembre de 2004, a la hora 10:00, en Rincón 454, Piso 5, Sala 526, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideraciones de modificaciones a las condiciones de emisión de Metzen y Sena S.A., y/o quitas, y/o esperas.
3. Designación de dos obligacionistas a los efectos de la suscripción del acta.
El registro para la asistencia a la Asamblea se abrirá dos días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para el registro los Sres. Obligacionistas deberán depositar, en el domicilio de BEVSA, Misiones 1537, Piso 7, sus títulos o un certificado de depósito de los mismos, detallando numeración y monto, librado por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente.
Los obligacionistas podrán comparecer a la asamblea mediante mandatario, será suficiente el otorgamiento del mandato mediante carta poder otorgado expresamente para la asamblea.
Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA)
Agente Fiduciario.
03) $ 3906 3/p 33871 Dic 01- Dic 03 (0052)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ANGEL MARCHELLI BARON y ANA MERCEDES CALDERON QUINTANA (FICHA: 2-39816/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33824 Dic 01- Dic 14 (0053)

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARÍA VERÓNICA MONTEVERDE BERRO y ANDRÉS EDUARDO FERRANDO DORADO (Ficha 2-44462/2004).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 33831 Dic 01- Dic 14 (0054)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
CUARTO TURNO

HUGO JESUS BLANCO y SANDRA MARIELLA ROSA (IUE: 180.927/2004).
Ciudad de la Costa, 11 de Noviembre de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 33828 Dic 01- Dic 14 (0055)

MALDONADO
JUZGADO LETRADO
TERCER TURNO

FEDERICO ALLEN COATES DEUS y ANA MARIA MAGGI CARRAU (Fa. 285-2014/ 2004).
Maldonado, 12 de Noviembre de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 33800 Dic 01- Dic 14 (0056)

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ROBERTO DANIEL BALMA FUMEAUX y EDELWEISS JACQUELINE PREUSS GERVASONI (IUE 301-1208/2004).
Paysandú, 25 de Noviembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4650 10/p 33818 Dic 01- Dic 14 (0057)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO
NORTH BERWICK S.A.

Asamblea de fecha: 26/04/02 resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.-
Registro: 17/11/04, N° 8971.
06) $ 1100 1/p 33792 Dic 01- Dic 01 (0058)

SBF INTERNATIONAL SURETY COMPANY S.A.

Asamblea de fecha 31/07/03: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Registro: 17/11/04, N° 8972.
06) $ 1100 1/p 33864 Dic 01- Dic 01 (0059)

DIVORCIOS

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PAEZ; MIGUEL ANGEL contra MARTINEZ; AMANDA LEONOR - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-843/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. AMANDA LEONOR MARTINEZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55211 Dic 01- Dic 14 (0060)

INCAPACIDADES

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "CACERES CORTADA, Fernando Javier INCAPACIDAD, F261-326/2004, se hace saber que por REsolucion Nro. 3682 de fecha 14 de setiembre de 2004, se declaró en estado de Incapacidad a Javier CACERES CORTADA designandose curadora de la misma a Nibia Cortada. Florida, 17 de noviembre de 2004. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1600 10/p 33868 Dic 01- Dic 14 (0061)

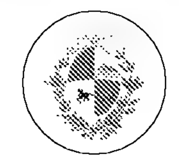


MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA N° 1406/04
EXTERIOR
Objeto: SUMINISTRO DE TERMINALES CELULARES Y ACCESORIOS, POR UN MONTO DE HASTA U$S 7.500.000, EN ACUERDO A LAS NORMAS Y CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN EL PLIEGO RESPECTIVO.-
Apertura: 1er Llamado: 21 de diciembre de 2004 - Hora: 12:00
2do Llamado: 30 de diciembre de 2004 - Hora: 13:00
Precio del ejemplar: U$S 1.000 más I.V.A.
Los ejemplares estarán a la venta a partir del 15/10, en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Edificio Clientes - Nivel 2 - Complejo Torre de las Telecomunicaciones
Paraguay 2097
En el horario de: 10:00 a 15:30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55216 Dic 01- Dic 01 (0062)

CORTE ELECTORAL



CORTE ELECTORAL

LICITACIÓN PUBLICA Nº 3/04
ASTO. 1/120/04

EQUIPOS INFORMATICOS

OBJETO DEL LLAMADO:
La Corte Electoral llama a licitación pública para la adquisición de 10 laminadoras plásticas con sistema de laminación mediante rodillos, 20 PC's Pentium IV 2,8 Ghz o superior, 512 Mb caché, mínimo 256 Kb RAM, Unidad de disco de 40Gb de 7200 rpm o superior, Monitor Color 15", Tarjeta de red 10/100Mbps, puertos USB (por lo menos2) y paralelo, Sistema operativo Windows XP, Office XP, teclado y mouse, 13 discos para chasis IBM (Fast T200 HA y EXP500) y 7 discos para chasis DELL (Power Vault 660F), 1 UPS con capacidad 6 Kva o superior, 30 impresoras color con tecnología láser o chorro de tinta con calidad fotográfica, 1 licencia Genexus, 1 Unidad de cinta externa para conectar a servidor DELL Power Edge mod. 6650 para cartuchos DDS de 8Gb o superior, 1 equipo servidor rackeable de 1U, 10 Switch 10/100TX de 16 bocas, RJ/45 y 3 notebooks, procesador Pentium 1.5Ghz o superior.
APERTURA:
La apertura se realizará el día 22 de diciembre de 2004 a las 11:00 hs. en la Sección Adquisiciones, calle Ituzaingó 1474, 1º piso - Montevideo.
PROPUESTAS:
Las mismas se recibirán en la sección antes mencionada hasta una hora antes de la apertura.
PLIEGOS:
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la referida Sección, calle Ituzaingó 1474, 1er piso de 8 a18 horas.
Montevideo, 30 de noviembre de 2004.
CARLOS A. URRUTY, Presidente; ANTONIO MORELL, Secretario Letrado.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55900 Dic 01- Dic 01 (0063)

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



TRIBUNAL DE CUENTAS

Licitación Pública Nº 1/2004

Adquisición de Ordenes de compra de alimentación
Apertura: 22/12/04 - Hora: 10:00
Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se podrán retirar sin costo, en la División de Apoyo (Planta Baja) Juan Carlos Gómez 1324, en horario de 14.00 a 19.00 y a partir del 13/12/04 en el horario de 08:00 a 13:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55212 Dic 01- Dic 01 (0064)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 1 de 2004

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

TOMAS MARIO ANGELORO, 74 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Oreste Araujo 2087 y AIDA TERESA BLANCO, 61 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Oreste Araujo 2087.
14) $ 283 3/p 4448 Dic 01- Dic 03 (0065)

LÍBER GABRIEL ARGIBAY, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Besnes Irigoyen 5170 y JACKELINE ERIKA MOROTTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Besnes Irigoyen 5170.
14) $ 283 3/p 4451 Dic 01- Dic 03 (0066)

OFICINA No. 2

DAVID ENRIQUE FERNANDEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Solis Grande 932/2 y FABIANA JANET SORIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solis Grande 932/2.
14) $ 283 3/p 4441 Dic 01- Dic 03 (0067)

JUAN HUGO BENTANCOUR, 41 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Arribeños 3375 y MONICA DINA RISSOTTO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Corumbé 4275.
14) $ 283 3/p 4442 Dic 01- Dic 03 (0068)

LUIS BAJAC, 31 años, soltero, estudiante, francés n/u, domiciliado en Gral. French 1796 y ELENA MARIA MUÑOZ, 31 años, soltera, abogada - traductora, oriental, domiciliada en Hidalgos 517/5.
14) $ 283 3/p 4452 Dic 01- Dic 03 (0069)

NELSON BARRETO, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1458/201 y MARIA GIOCONDA BERRUTTI, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1458/201.
14) $ 283 3/p 4456 Dic 01- Dic 03 (0070)

OFICINA No. 3

GIOVANNI CARBONE, 27 años, soltero, constructor, canadiense, domiciliado en Agustín Musso 7045 y MARIANA YANHYNA SILVEIRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agustín Musso 7045.
14) $ 283 3/p 4439 Dic 01- Dic 03 (0071)

JORGE MARTIN CARBALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2863/601 y ELSA ANDREA BRACCO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2863/601.
14) $ 283 3/p 4444 Dic 01- Dic 03 (0072)

OFICINA No. 4

SAN CONO RAFAEL GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Niza 1855 Buceo y CAROLINA ANA ALBERTONI, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Niza 1855.
14) $ 283 3/p 4440 Dic 01- Dic 03 (0073)

DIEGO FABIAN GIACOBBE, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Dámaso Antonio Larrañaga 4439/1 y KAREN FALOW AMON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dámaso Antonio Larrañaga 4439/1.
14) $ 283 3/p 4447 Dic 01- Dic 03 (0074)

OFICINA No. 5

LUCIO MARCELO QUINTANA, 27 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Canstatt 3044 bis y ADRIANA BEATRIZ OLMOS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canstatt 3044 bis.
14) $ 283 3/p 4445 Dic 01- Dic 03 (0075)

ANDRES ALEJANDRO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 229 2 y KATIA PAOLA BRUNIG, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inclusa 229/2.
14) $ 283 3/p 4453 Dic 01- Dic 03 (0076)

CHRISTIAN LEE MEDEROS, 24 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en José Ma Silva 4598 y CATHERINE DIANELA SOSA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Ma Silva 4598.
14) $ 283 3/p 4454 Dic 01- Dic 03 (0077)

RUBENS CELEDONIO OLIVERA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cont Dinamarca 2561 y NODIA YANET SORIA, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont Dinamarca 2561.
14) $ 283 3/p 4457 Dic 01- Dic 03 (0078)

OFICINA No. 6

ALVARO MANUEL SAAVEDRA, 30 años, soltero, asist. odontológico, oriental, domiciliado en Alejandro Beisso 1649 y SILVANA LORELEY MARTINEZ, 29 años, soltera, odontólogo, oriental, domiciliada en Av. Centenario 2845 ao. 402.
14) $ 283 3/p 4449 Dic 01- Dic 03 (0079)

GABRIEL ENRIQUE RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Clay 2701 y CECILIA RAQUEL MUÑOZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Enrique Clay 2701.
14) $ 283 3/p 4450 Dic 01- Dic 03 (0080)

EDUARDO GIORDANO SANGUINETTI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Patria 781 y JENYFER GABRIELA SAAVEDRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Castro No. 51.
14) $ 283 3/p 4455 Dic 01- Dic 03 (0081)

OFICINA No. 7

ELIO DANIEL VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aizpurúa 2121 Bis Ap. 1 y VALERIA CAROLINA MARIN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aizpurúa 2121 Bis Ap. 1.
14) $ 283 3/p 4443 Dic 01- Dic 03 (0082)

BENJAMIN VIGNOLES, 85 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pérez Castellanos 1363 y MERI SANDLER, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pérez Castellanos 1363.
14) $ 283 3/p 4446 Dic 01- Dic 03 (0083)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, dictada en autos "Delgado, Belisario y Juanita Gonzalez de Delgado - Prescripción adquisitiva treintenaria" Ficha 31/327/97, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los señores Belisario Delgado y Juanita Gonzalez de Delgado, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón 134.191, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, carpeta catastral 6550, que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Pablo Asuaga, de diciembre de 1997 inscripto en la Dirección General de Catastro el 15/12/97 con el No 109 tiene un área de 716 m. 15 dm., con frente al Noreste a la calle Godoy, lindando al este con el padrón 134.192, al sur con el padrón 134.189 y al oeste con el padrón 134.190. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos al mismo y especialmente a Juan I. Aguerre, Sociedad Viuda e hijo de Juan I. Aguerre, Honorio Camps Fajardo, César Zacaría, Pura Moreno de Camps, Alba Camps Moreno y Omar Camps Moreno, a los linderos del padrón 134.192/001 William Fernández Delgado y del padrón 134.189 Nelson Deus, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 15 de noviembre de dos mil cuatro. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
16) $ 11160 10/p 33827 Dic 01- Dic 14 (0084)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de Primer Turno, en autos: "BALMELLI CARABAJAL, ELBA RAQUEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Ficha 186-438/2004, se hace saber que ante esa Sede se presentó Elba Raquel Balmelli Carabajal, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón 406 de la localidad catastral La Tuna del Departamento de Canelones, manzana catastral 35, el que según plano del Agrimensor Walter J. Fernández Barreiro de agosto de 2004, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Pando de la Dirección Nacional de Catastro el 15 de setiembre de 2004 con el No. 674, tiene una superficie de 594 metros 42 dms., y se deslinda así: 12 metros de frente al norte a la calle Chanaes, distando su punto extremo más próximo 57 metros de la esquina que forma con la calle Bohanes; al este 49 mts. 46 cms. lindando con padrón 405; al sur 12 mts. confinando con padrón 419; y al oeste 49 mts. 51 cms. lindando con padrón 407. En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, y en especial a Rosario HEIJO SCHECK; Carlos Eugenio Víctor, María Amelia, Jorge Alberto, Eduardo Héctor, Horacio y Daniel Enrique SCHECK SANCHEZ; Carlos Emilio WETTSTEIN WESTERMEIER; Johanna Emma PIETROMARCHO o PIETROMARCHI WETTSTEIN; Pablo Pedro y Esther María TARIGO SCHECK; y Francisco Antonio FERNANDEZ LASCANO, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, 4 de Noviembre de 2004. Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 13020 10/p 33835 Dic 01- Dic 14 (0085)

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEPTIMA SECCION

E D I C T O:
Por disposición de la Sra Jueza de Paz de la Septima Sección Judicial del Departamento de Florida, en autos caratulados "LEITES, José - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 269-25/2004, se presentó José Leites promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble padrón 4969 ubicado en la manzana D, fracción 30 y 31 de la localidad de Capilla del Sauce del Departamento de Florida sobre Camino Vecinal S/N con una superficie de 1562 metros. En consecuencia: Se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto y en especial al Sr Francisco Solano Píriz o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se llevará adelante el procedimiento. Sarandí del Yi, siete de septiembre de 2004. Lic Claudia Guibernau - Juez de Paz.
16) $ 6510 10/p 33869 Dic 01- Dic 14 (0086)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCERA SECCION

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BINAGUI, ZULLY = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 294-690/2004, se hace saber que con fecha 21/10/2004 se presentó Zully Mireya Binagui promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: vehículo marca WILLYS modelo Jeep año 1963 Matricula de Maldonado B-533.299 (antes Cerro Largo Nº ET 35043) PADRON 441.333 (Padron anterior E 35043 de Cerro Largo). En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y, en especial a su último titular Sra. DORA MACHADO RODRIGUEZ y/o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Maldonado, 28 de octubre de 2004. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno.
16) $ 8370 10/p 33801 Dic 01- Dic 14 (0087)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: En autos caratulados "ARTEGOYTIA JOSE ENRIQUE", Prescripcion adquisitiva. Fa 360-428/04, según lo dispuesto por decreto 2238 de fecha 19 de agosto de 2004, se hace saber que ante esta sede se ha presentado José Enrique Artegoytia, promoviendo Juicio de Prescripción adquisitiva del siguiente bien: vehículoautomotor marca Volkswagen, modelo Saveiro GL, tipo pick-up, año 1995, empadronada en MOntevideo con el N° 447.876-1, matricula N° 633.521, número de motor UD 405105, chasis 9BWZZZ30ZSPO87712, cilindros 4, combustible nafta. En consecuencia, se cita y emplaza por 90 días a todos los interesados en el automotor denunciado, especialmente a su último titular registral en el Departamento de Montevideo: "FADYR S.A.", para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.- Asimismo los edictos deberán ser publicados en el Diario Oficial y en otro de la localidad, durante 10 días hábiles continuos conforme el art. 89 inc 1 del C.G.P. Dra Fabiana Acosta Pereira Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, Salto, 9 de setiembre de 2004.
16) $ 9300 10/p 33810 Dic 01- Dic 14 (0088)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11o Turno. dictada en los autos caratulados: "MELOGNO URAN WELLINGTON Y CHARQUERO BRENDA IRIS - Rectificación de Partida". FA. 2-34476/2004. se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partidas de matrimonio celebrado entre WELLINGTON MELOGNO y BRENDA IRIS CHARQUERO. del 6/5/1960 ante el Oficial de la 18a seccion del departamento de Montevideo. Acta N° 235. en el sentido de que donde dice que WELLINGTON MELOGNO nació el 18/2/32. debe decir "nacido el 18/2/35" y que donde dice que BRENDA IRIS CHARQUERO nació el 25/6/32. debe decir "nacida el 25/6/1926" por asi corresponder. Montevideo el dieciocho de agosto de dos mil cuatro.-
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55215 Dic 01- Dic 14 (0089)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "IFRAN TRINIDAD EDOROFINA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1210/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: EDOROFINA IFRAN TRINIDAD, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: EDOROFINA IFRAN TRINIDAD ACTA número 588, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha 23 de ABRIL del año 1965; en el sentido que EN EL CUERPO de la misma, donde dice: "25 de MARZO DE 1946", debe decir "25 DE MARZO DE 1944", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 23 (VEINTITRES) de NOVIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO). ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55157 Dic 01- Dic 14 (0090)

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA -18 DE JULIO 120 - 15/12/04 - Hora 13:00 BASE: 2.423,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 599.999 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raúl Coimbra (MAT. 3102 - R.U.C.150033410014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el N°. 4072, manzana U, solar 10, superficie 350 m. sito en la 10a. sección judicial del departamento de Rocha, ciudad La Paloma, con frente a Av. Parque N° 35, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 100 Nº 3860 a nombre de Yuva Fanny Sencion Rivero. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 148.000 como pago de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,6. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.696,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O, en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5%; 3) En dólares U. S. A.: Tasa de interés máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Sucursal Rocha y en Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 23 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55160 Dic 01- Dic 07 (0091)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 13:30 BASE: 1.976,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 489.390 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Zabaleta (MAT. 4859 - R.U.C. 212 352 860 010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 504, empadronada con el Nº 67.726/504, con un área de 50 m. 84 dm., que forma parte del edificio sito en la 4ª. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Comercio 2468 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 46639 a nombre de Jorge Enrique Bondanza Gamarra y María Inés De Armas Bentancor.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 62.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,6. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá finan-

ciar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.322 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 17 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55161 Dic 01- Dic 07 (0092)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 13:30 BASE: 37.322,27 DOLARES AMERICANOS CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis E. Cardozo (MAT. 4954 - R.U.C. 21 250287 0016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102 Block A, empadronada individualmente con el Nº 25.618/A/102, con un área de 67 m. 45 dm., que forma parte del block A del edificio sito en la 19ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Presidente Berro 2694, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 130 a nombre de Carlos Mario Fernández Sierra y María Laura Siri Pelaez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/04 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3.400 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 34.834 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 17 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55162 Dic 01- Dic 07 (0093)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 13:30 BASE: 2.014,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 498.670 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Silveira (MAT. 5365 - R.U.C. 213952240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, empadronada con el Nº 23.337/801, con un área de 37 m 8987 cm, que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Gonzalo Ramirez 2091, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 750 Nº 17632 a nombre de Roberto Musheg DEUGUDJIAN SERMIESISIAN y Teresa VARELA GALLINAL. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 260.500.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.725,59 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 22 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55163 Dic 01- Dic 07 (0094)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 13:45 BASE: 2.585,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 640.118 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Fernández Mera (MAT. 5571 - R.U.C. 21 012327 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N. 41.650, superficie 222 m. 69 dm., sito en la 11ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Capitán Florencio N. 4153, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 67.577 a nombre de Ricardo Steineck Roig y Nancy Jannet Penna Arroyo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor pos-

tor deberá: a) Abonar la suma de $ 106.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre 2004 es de $ 247,6. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.037,27 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 17 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55164 Dic 01- Dic 07 (0095)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 HORA 13:45 BASE: 1820 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 450.633 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Bocking (MAT. 2951 - R.U.C. 211462960011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003, empadronado con el No. 1190/1003, superficie 35 m. 45 dm., sito en la 1ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Constituyente N. 1739, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 33182 a nombre de CARMEN BAUZA SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 59.000 concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1701,26 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 17 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55165 Dic 01- Dic 07 (0096)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD - DR. LUIS A. DE HERRERA 562 - 15/12/04 - Hora 14:00 BASE: 529,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 131.113 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Ilundaín (MAT. 5484 - R.U.C.060026970019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el N°. 3949 superficie 463 m. 6260 cm. sito en la 1a. sección judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle José Pedro Varela N°. 1009, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1634 a nombre de Javier Sosa Fernández y Elsa Amalia De León Bueno. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/09/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.601,43 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O, en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5%; 3) En dólares U. S. A.: Tasa de interés máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Sucursal Trinidad y en la División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 16 de noviembre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55166 Dic 01- Dic 07 (0097)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 HORA 14 BASE: 2.006,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 496.849.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis BRUM (MAT. 2810 - R.U.C. 210680350012), venderá en remate público,

al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104, empadronado con el No. 86.655/104, superficie 52 m. 30 dm., sito en la 19. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Chiavari 3156, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 030 Serie 600 Nº 368 a nombre de Aleli ARCE MINETTI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.404,66 - pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 23 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55167 Dic 01- Dic 07 (0098)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 14:00 BASE: 2.303,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 570.442 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia Vizcarra (MAT. 5586 - R.U.C. 214920400011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 704, empadronada con el Nº 61.477/A/704, con un área de 63 m 51 dm., que forma parte del edificio sito en la 10ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, que forma parte del Complejo Habitacional Malvín Alto, con frente a la calle Camino Carrasco 4680, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28601 a nombre de Alberto Montes de Oca Fernandez y Laura Ethel Siqueira Briz. 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 295.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.030.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Comisión: Al escriturar 3 % . Tasa de interés 0,1667 % mensual. Tasa Efectiva Anual : 2,02 %. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nro13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado en el plazo operacional vigente (10 años).- 7°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 17 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55168 Dic 01- Dic 07 (0099)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 14:00 BASE: 4.121,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.020.420 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Ponce de León (MAT. 5564 - R.U.C.214920290011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, empadronada con el Nº 11.343/201, con un área de 195 m. 98 dm., que forma parte del edificio sito en la 7ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle San Martín 2356. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 71.293 a nombre de Edgar José Gorfain Dipolito.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.841,75 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 17 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55169 Dic 01- Dic 07 (0100)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 HORA 14:15 BASE: 3289,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 814.542 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lidia Rufo (MAT. 5478 - R.U.C. 213838520019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 307, empadronado con el No. 151689/307, superficie 48 m. 96 dm., sito en la 12ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Antonio Machado N. 1524, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 30.048 a nombre de JUAN ANTONIO GALMARINI IRAOLA e ISABEL SOLANGE MARCO BRAVO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2302,82 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 17 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55170 Dic 01- Dic 07 (0101)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 Hora 14:15 BASE: 10.200 DOLARES AMERICANOS CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Olariaga (MAT. 4421 - R.U.C.212097110015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 008, empadronada individualmente con el Nº 13.329/008, con un área de 40 m. 30 dm., que forma parte del edificio sito en la 8ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hermano Damasceno 1880, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 2040 a nombre de María Margarita Díaz De León.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/04 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 11.900 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 17 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55171 Dic 01- Dic 07 (0102)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 14:15 BASE: 1.271,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 314.835 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Ressia (MAT. 5562 - R.U.C. 214921020018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 79.152/002, con un área de 61 m 38 dm., que forma parte del edificio sito en la 17ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Possolo 3978 bis, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84188 a nombre de Jorge Enrique Aguerre Cabrera y Alicia Lourdes Almeida Montero 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60.- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.493,84 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa

de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 17 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55172 Dic 01- Dic 07 (0103)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 HORA 14:30 BASE: 2700,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 668.624 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Bettega (MAT. 2967 - R.U.C. 210823920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronado con el No. 5445/101, superficie 55 m. 42 dm., sito en la 1ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Río Negro Nº 1539, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 21000 a nombre de MARTIN ARMANDO ECHENIQUE ELOLA y RAMONA TERESITA GONZALEZ BLANCO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000 concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1890,29 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 17 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55173 Dic 01- Dic 07 (0104)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 HORA 14:30 BASE: 3.280,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 812.343 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765 - R.U.C. 211412760019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 108, empadronada con el No. 63.339/B/108, consta de una superficie de 74mts. 91dms., forma parte del bloque B del edificio sito en la 10ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José A. Cabrera Nº 4327, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 69356 y 76/600/69355 a nombre de DANIEL ALBERTO POSADA BERAZATEGUI y MARIA SALOME SALVATIERRA ABALOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000 como seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.647,90 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses, o en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 24 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55174 Dic 01- Dic 07 (0105)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 14:30 BASE: 2.803,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 694.224 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Castells (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1103, empadronada con el Nº 14.806/1103, con un área de 75 m 64 dm., que forma parte del edificio sito en la 1era. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 18 de julio 1866, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 16809 a nombre de Norberto Soria Espino y Haydee Eugenia Caravia Denis.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a)

Abonar la suma de $ 530.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.293,99 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 17 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55175 Dic 01- Dic 07 (0106)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 14:45 BASE: 2871,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 711.100 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Stajano (MAT. 3648 - R.U.C. 211761230015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1108, empadronada individualmente con el Nº 7991/1108, con un área de 41 m. 15 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Germàn Barbato N. 1358 esquina 18 de Julio, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 18112 a nombre de José Manuel Segade Díaz y Rosa Victoria Guimarais Chamorro. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 157.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2010,37, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 23 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55176 Dic 01- Dic 07 (0107)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 HORA 15:00 BASE: 1723,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 426.714 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Suhr (MAT. 3543 - R.U.C. 214553590017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 214, empadronado con el No. 80283/E/214, superficie 33 m. 13 dm., sito en la 14ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, Block E, del Complejo Habitacional Parque Posadas, con frente a la calle Nicolás Bonomi N. 3333, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 61867 a nombre de ALFREDO INDALECIO GOMEZ SELAY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000 concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1548,05 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 22 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55177 Dic 01- Dic 07 (0108)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 15/12/04 - Hora 15:00 BASE: 2.473,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 612.367 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Valentina Ausan (MAT. 5386 - R.U.C.170132440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N.002, empadronada individualmente con el N. 2367/002, superficie 79 m. 69 dm, que forma parte del edificio sito en la 1ª. Sección judicial del departamento de San José, ciudad de San José, con frente a la calle Dámaso Antonio Larrañaga N.617 según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 79242 a nombre de Eva Isolina Curbelo Esponda. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 195.000 como pago de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,6. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.731,24 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O, en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5%; 3) En dólares U. S. A.: Tasa de interés máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Sucursal San José y en Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 23 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55178 Dic 01- Dic 07 (0109)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC. TACUAREMBÓ - J. SUAREZ Nº 209- 15/12/04 - 15:00 HS. BASE: 1.412,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 349.653 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ney Eduardo Vacian (matrícula 4870 - R.U.C. 190099650012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 101, padrón N° 9.032/101, consta de una superficie de 44 metros 93 decímetros, forma parte del edificio sito en la 1ª. sección judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Agraciada N°346 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 4145 a nombre de SOCIEDAD CIVIL AGRACIADA- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $110.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.659,06, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%..En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecuciones y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal Tacuarembó.- Montevideo, 18/11/04. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55179 Dic 01- Dic 07 (0110)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC. PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 - 15/12/04 - 15:00 HS. BASE: 2.762,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 684.002 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Zammarelli (matrícula 4327 - R.U.C. 110096770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 202, padrón N° 1.600/202, consta de una superficie de 60 metros, forma parte del edificio sito en la 7ª. sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Pando, con frente a la Avda. Artigas N°1063 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 33995 a nombre de PROSPERO DANIEL CORREA HERNÁNDEZ y SILVIA ELIZABETH AYALA PINTO - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $205.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.933,77, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses, o en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por

su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%..En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecuciones y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal Pando.- Montevideo, 18/11/04. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55180 Dic 01- Dic 07 (0111)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 15:15 BASE: 2.829,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 700.658 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Martinez Oliva (matrícula 324 - R.U.C. 210301530017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 501, padrón N° 15.152/501, consta de una superficie de 48 metros 12 decímetros, forma parte del edificio sito en la 1ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo N°1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3072 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EL CARDAL. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $76.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.493,40, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien es titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%..En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja). Montevideo, 16/11/04. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55181 Dic 01- Dic 07 (0112)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 15:30 BASE: 1.697,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 420.252 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andres Castells Pereyra (matrícula 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 903, padrón N° 97162/903, consta de una superficie de 44 metros 21 decímetros, forma parte del edificio sito en la 1ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Magallanes N°1424 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 858 a nombre de RICARDO ARTURO SASTRE GARCIA. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $88.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.495,53, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%..En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecuciones y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 18/11/04.- Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55182 Dic 01- Dic 07 (0113)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 15:45 BASE: 6.133,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.518.709 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells (MAT. 301 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 87.577/101, con un área de 83 m 86 dm., que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida 8 de octubre 2487, que según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 408 a nombre de Josè Marìa ABEAL HUCHA y Graciela CROSIGNANI DE LA QUINTANA. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades

acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.300.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.293,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 22 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55183 Dic 01- Dic 07 (0114)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 15:45 BASE: 1.755,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 434.715 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Corbo (matrícula 309 - R.U.C. 210362250014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 607, padrón N° 41009/607, consta de una superficie de 50 metros 83 decímetros, forma parte del edificio sito en la 14ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Mariano Sagasta N°40 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 44579 a nombre de BENITO EDUARDO OLIVERA VELÁZQUEZ y MARIA ASUNCIÓN NÚÑEZ ROLI. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $74.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.062,66, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien es titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%..En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508, (Planta Baja).- Montevideo, 16/11/04.- Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55184 Dic 01- Dic 07 (0115)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 16:00 BASE: 3.288,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 814.171 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pedro Achard (matrícula 3935 - R.U.C. 212102850018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 101, padrón N° 130.100/101, consta de una superficie de 48 metros 82 decímetros, forma parte del edificio sito en la 18va. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Simón Bolívar N°1488 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 153 a nombre de LUIS EDUARDO BERTI CODA y LAURA MÓNICA FLEITAS AVELLANEDA. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/11/04 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $86.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.897,34, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses, Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%..En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 17/11/04.- Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55185 Dic 01- Dic 07 (0116)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC. MALDONADO - ARTURO SANTANA N° 735 - 15/12/04 - 16:00 HS. BASE: 2.452,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 607.229 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edison Pereira (matrícula 5439 - R.U.C. 100059030018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 502, padrón N° 215/502, consta de una superficie de 45 metros 74 decímetros, forma parte del edificio sito en la 1ª. sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con frente a las calles Sarandi y Treinta y Tres por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 49088 a nombre de RAUL CARRERAS MACHADO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $61.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.716,72, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses, o en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%..En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal Maldonado.- Montevideo, 24/11/04. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55186 Dic 01- Dic 07 (0117)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 16:00 BASE: 3563,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 882.375 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Zambrano (MAT. 1921 - R.U.C. 210609960016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 805, empadronada con el Nº 101.187/805, con un área de 59 m 95 dm., que forma parte del edificio sito en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Mariscal Francisco Solano Lopez 1833, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45353 a nombre de Ulises Daniel GRENNO GARCIA y Blanca Nieves RODRIGUEZ ARIAS. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 101.100.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.730,31 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 22 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55187 Dic 01- Dic 07 (0118)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 15-12-04 - Hora 16:00 BASE: 10217,98 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Magliano (MAT. 5162 - R.U.C. 070106810015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 9.852, con un área de 3.168 m 61 dm sito en la localidad catastral de ciudad de Florida, Departamento de Florida, con frente a la calle 24 de abril Nº 3000, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 660 Nº 10.658 a nombre de Pedro Nicolas FERNANDEZ AMARO y Sandra CAMBRE GONZALEZ.- 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.200.- en concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, .- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 11.921, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25

años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Florida, Montevideo, 16 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55188 Dic 01- Dic 07 (0119)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 15/12/04 - Hora 16:00 BASE: 6.900 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eber Miranda Pose (MAT. 4200 - R.U.C. 030071770013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 154, con un área de 750 m. sito en la 5ta sección judicial de Cerro Largo, con frente a la calle Pública de 17 metros, que según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 660 Nº 10.176 a nombre de Hitler Ruterford LUCAS MADRUGA y Carmen FERREIRA.- 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.300 - en concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos e impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 8.050-, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Melo.- Montevideo, 16 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JUIRIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55189 Dic 01- Dic 07 (0120)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 16:15 BASE: 3.632,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 899393 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Assad Hajjoul (MAT. 5555 - R.U.C. 212276850013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1102, empadronada con el Nº 1.082/1102, con un área de 48 m 77 dm., que forma parte del edificio sito en la 1era. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Enrique Rodó 1661, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41218 a nombre de Sergio Arturo MICHELENA ALVAREZ y Sandra Mónica CLARA MIRAMBELL. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.500.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60.- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.228,33 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 22 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55190 Dic 01- Dic 07 (0121)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 16:30 BASE: 5.834,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.444.659 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia Radel (MAT. 5471 - R.U.C. 214747800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1001, empadronada con el Nº 8.258/1001, con un área de 64 m 98 dm., que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones 1116, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 13268 a nombre de Victor Adolfo TULIPANO SILVA y Graciela BARRENECHE PAIVA. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 106.100.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre

de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.084,26 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 22 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55191 Dic 01- Dic 07 (0122)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/12/04 - Hora 16:45 BASE: 2.013,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 498.595 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Lujan (MAT. 2404 - R.U.C 211376670019.), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 102.752/002, con un área de 34 m 36 dm., que forma parte del edificio sito en la 10ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Plutarco 4002, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81937 a nombre de Jacqueline Mónica SALHON RODRIGUEZ.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000 - por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.409,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 17 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55192 Dic 01- Dic 07 (0123)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 16/12/04 - Hora 13:30 BASE: 2.946 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 729.430 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis E.Cardozo MAT. 4954 - R.U.C. 212502870016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 503, empadronada individualmente con el Nº 21302/503, con un área de 44 m. 97 dm., que forma parte del edificio sito en la 6ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Pablo de María 1572 al 1578 que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 44434 a nombre de Elida Molina Ocampo. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2062,20, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 22 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55193 Dic 01- Dic 07 (0124)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBO - JOAQUIN SUAREZ 209 - 16/12/04 - Hora 15:00 BASE: 1.655,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 409.981 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Nilo Custodio (MAT. 3908 - R.U.C. 190003550011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadrona-

do con el N°. 10.357/002, superficie 64 m. 745 cm, que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Tacuarembó ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle Continuación Dr. Ivo Ferreira, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4887 a nombre de Sociedad Civil SO.CI.FRI..- 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/11/04 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.945,30 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5%; 3) En dólares U.S.A.: Tasa de interés máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Sucursal Tacuarembó y en Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 16 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55194 Dic 01- Dic 07 (0125)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBO - JOAQUIN SUAREZ 209 - 16/12/04 - Hora 16:00 BASE: 1655,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 409.981 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfaro Portela (MAT. 3637 - R.U.C. 190056570017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el N°. 10.357/007, superficie 64 m. 745 cm, que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Tacuarembó ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle Continuación Dr. Ivo Ferreira, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4892 a nombre de Sociedad Civil SO.CI.FRI.. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,6. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.945,30 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5%; 3) En dólares U. S. A.: Tasa de interés máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Sucursal Tacuarembó y en Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 16 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55195 Dic 01- Dic 07 (0126)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 17/12/04 - Hora 14.00 BASE: 3.553,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 879.761.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel LUCAS (MAT. 4958 - R.U.C. 212498640015), venderá en remate público mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 303, empadronada con el Nº 29742/303, con un área de 75 m. 64 dm., que forma parte del edificio sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Obligado 1180, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 26898 a nombre de Juan Pedro BROTOS GATTI y Graciela CABRERA D´AMICO- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/10/2004 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 82.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.386.-, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de Los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 12 de noviembre de 2004.- Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55196 Dic 01- Dic 07 (0127)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DOLORES Carlos Puig 1700 - 17/12/2004 - Hora 14.00 BASE: 18.000- DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgardo CARBAJAL (MAT. 2114 - R.U.C. 180009570017), venderá en remate público,

al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble compuesto por dos fracciones de campo ubicadas en el Ejido de la ciudad de Dolores Zona Rural. 3ª Sección Judicial de Soriano, con frente al Camino Vecinal 200 mts. a Ruta 96, la primera empadronada con el Nº 1.121 con una superficie de 13 Hás 4.218 mts y la segunda empadronada con el Nº 3.803 con una superficie de 1 Há 2.630, haciendo una superficie total de 14 Hás 6.848 mts. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 391 a nombre de Fernando Cesar RUIZ KUNZE y Elida Mabel GUTIERREZ LISTUR.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar U$S 3.900.- por concepto gastos de remate suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de U$S 21.000, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No ahorristas 11,5%.- 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dolares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las ,líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amorizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 5º) Informes en Ejecuciones y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Dolores.- Montevideo, 16 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55197 Dic 01- Dic 07 (0128)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AV. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 17/12/2004- Hora 14.00 BASE: 1.818,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 450.378.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Villalba (MAT. 5444 - R.U.C. 212231180019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 7ª sección judicial de Canelones, Ciudad de la Costa, padrón Nº 5356, con frente a la Av. Giannattasio entre Nicaragua y Brasil, manzana 10 solar 5, que tiene una superficie de 691 mts. 98 dm, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 100 Nº 00103 a nombre de Wáshington Raúl CARDENAS EDORNA y Elsa Renée SIERRA SCHOEPF.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/10/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 93.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA PENDIENTE UNA EXPROPIACION PARCIAL DEL BIEN POR PARTE DEL MTOP, que afectaría 15 metros de su retiro frontal por todo el ancho del terreno,. 6º) Informes en Ejecuciones y Rescisiones y en Area de Origen de Créditos Hipotecarios, División Atención al Cliente o en Sucursal Ciudad de la Costa.- Montevideo, 12 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55198 Dic 01- Dic 07 (0129)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 17/12/04 HORA 14.00 BASE: 4.102,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.015.752.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raúl IRURETA GOYENA (MAT. 402 - R.U.C. 210236860011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, empadronado con el No. 61.537/303, superficie 56 m. 36 dm., sito en la 4ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen1891, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 1293 a nombre de Lorenzo Carlos, Aníbal Daniel, Stela Mari y Silvio Ruben MALZONE COSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7/10/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.123.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 23 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55199 Dic 01- Dic 07 (0130)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 17/12/2004 - Hora 14:00 BASE: 2.145,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 531.167- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Aldo Ferrari Zarzabal (MAT. 139 R.U.C. 040071710018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propie-

dad horizontal Nº 502, empadronada con el Nº 68.887/502 con una superficie de 50 mts., que forma parte del edificio, sito en la 4ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Marco Aurelio 3959, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.440 a nombre de MIRASOLES Sociedad Civil 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 102.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.520,32, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No ahorristas 11,5%.- 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dolares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las, líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amorizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecuciones y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 16 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55200 Dic 01- Dic 07 (0131)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 17/12/2004 - Hora 14:15 BASE: 3.235,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 801.023- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gisella Maffi (MAT. 5521 R.U.C. 214798450013, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 903, empadronada con el Nº 87.601/903 con una superficie de 79 mts 16 dms.., que forma parte del edificio, sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle 8 de Octubre 2539 apto. 903 que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 8.391 a nombre de Leonardo Omar Caputto Friscuolo o Frescuelo y Gladis Cabrera Damacena 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/11/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 132.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.800,74, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No ahorristas 11,5%.- 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dolares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las ,líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) Informes en Ejecuciones y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 16 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55201 Dic 01- Dic 07 (0132)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 17/12/2004 - Hora 14:30 BASE: 2.133,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 528.211- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wellington Coronel (MAT. 128 R.U.C. 210374000018, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 502, empadronada con el Nº 21.853/502 con una superficie de 62 mts 34 dms.., que forma parte del edificio, sito en la 6ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Ana Monterroso de Lavalleja 2112 apto. 502 que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 33.410 a nombre de Alicia Nelida Zabala Bozic 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 112.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.506,29, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No ahorristas 11,5%.- 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dolares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las ,líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) Informes en Ejecuciones y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios.

Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 23 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55202 Dic 01- Dic 07 (0133)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 17/12/2004 - Hora 14.30 BASE: 2.664,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 659.821.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio BAS (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 42.001/001, sito en la 19ª sección judicial del Dpto. de Canelones (antes 7ª sección judicial) (Ciudad de la Costa), con frente a la calle 17 Metros esq. Avenida General Rivera, que tiene una superficie de cincuenta y seis metros setenta y un decímetros, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 150 Nº 00056 a nombre de Luis Eduardo MAÑANA GALLARDO y María de los Angeles DIZ RIVERA.-2º) El bien se encuentra OCUPADO y según información del Registro correspondiente al 6/10/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 71.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.130,76, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5%; 3) En dólares U. S. A.: Tasa de interés máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Sucursal Ciudad de la Costa y en Ejecución y Rescisiones (2º Piso) y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 12 de noviembre de 2004.- ÁREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55203 Dic 01- Dic 07 (0134)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 17/12/04 HORA 14.30 BASE: 1.229,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 304.517.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego ESPINOSA (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronado con el No. 53.539/001, superficie 76 m. 86 dm., sito en la 7ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. Pagola 1789, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 73709 a nombre de Edna Aída RUSSO MAINETTO y Aribel Enrique CABRAL OLIVERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.286,35.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 23 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55204 Dic 01- Dic 07 (0135)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 17/12/04 - Hora 14.45 BASE: 1.613,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 399.587.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo RAMOS (MAT. 5579 - R.U.C. 214920180011), venderá en remate público mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada con el Nº 10.910/004, con un área de 60 m. 53 dm., que forma parte del edificio sito en la 8ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Gral. Luna 1214/16, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 3761 a nombre de Roberto CAMPOS PEREIRA y Nelly SILVA MARIN- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/10/2004 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.129,68, pudiendo optar - por única vez y

hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de Los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 15 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55205 Dic 01- Dic 07 (0136)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 17/12/2004 - Hora 14:45 BASE: 2.948,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 730.160 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Fain (MAT. 5328 R.U.C. 213918210016, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, empadronada con el Nº 21,302/801 con una superficie de 76 mts 63 dms.., que forma parte del edificio, sito en la 6ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Pablo de María 1576 apto. 801 que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 44.444 a nombre de Walter Artigas Tellechea Angelino 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.198,01, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No ahorristas 11,5%.- 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dolares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) Informes en Ejecuciones y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 16 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55206 Dic 01- Dic 07 (0137)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES T. Y TRES 650 - 17/12/2004 - Hora 15 BASE: 2.205,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 545.972 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Gonzalez Parodi (MAT. 5289 - R.U.C. 020102660012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1ª. Sección Judicial de Canelones, ciudad del mismo nombre empadronado con el Nº 5.078, con un área de 118 mts. 58 dms., con frente a la calle Luis A. de Herrera S/N entre Juan Tolentino Gonzalez y Hector Miranda, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en las hipotecas Clase 076 Serie 600 Nº 62.065 y Clase 076 Serie 150 Nº 65.524 a nombre de Jorge Maria Umpierrez Cuestas y Susana Elena Cabrera Cabrera.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 92.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60, En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.590,56 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5%. No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5% 3) En Dólares USA: tasa de interés máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6°) Informes en Ejecuciones y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Canelones.- Montevideo, 16 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55207 Dic 01- Dic 07 (0138)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY INDEPENDENCIA 552 - 17/12/04 - Hora 15.00 BASE: 3.697,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 915.511.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Guillermo ARRILLAGA (MAT. 4500 - R.U.C. 070072060019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª sección judicial del Dpto. de Florida, ciudad de Florida, manzana Nº 103, padrón Nº 1585, con frente a la calle Ursino Barreiro S/Nº entre D. González y Calleros, que tiene una superficie según plano de 230 mts. 35 dcs. Y según título 200 mts. 35 dcs., que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 76049 a nombre de Mario César COLISTA GALLO y Ana María DIRINGUER BORDONE.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la

entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciarà en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.915,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Sucursal Florida, Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 23 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55208 Dic 01- Dic 07 (0139)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 17/12/04 - Hora 15 BASE:16.305,29 DOLARES AMERICANOS CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo FATTORINI (MAT. 2970 - R.U.C. 210831470011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 199.146/001, con un área de 94 m. 77 dm., que forma parte del edificio sito en la 8ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle San Martín 2669, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 7041 a nombre de Roberto Mario ESPOSITO MICUCCI y Graciela Maribel AÑASCO BENITEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/11/04 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.200.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 12.060.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 17 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55209 Dic 01- Dic 07 (0140)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DOLORES DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY CARLOS PUIG 1700 - 17/12/04 - Hora 16.00 BASE: 4.539,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.124.098.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Cyro GAVARONE (MAT. 1444 - R.U.C. 180020840017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 3ª sección judicial del Dpto. de Soriano, ciudad de Dolores, manzana Nº 115, padrón Nº 5.162 solar 2, con frente a la calle Tomás Gomensoro 1064, que tiene una superficie de 308 mts. 32 dms., que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 85138 a nombre de María Inés SILVA SERE.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/11/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2004 es de $ 247,60 .- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciarà en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.431.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 23 de noviembre de 2004.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55210 Dic 01- Dic 07 (0141)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "GIBERNAU HNOS. S.A. Liquidación Judicial." Fa. 41-1/2001, se hace saber que el próximo 15 de diciembre a las 17:30 hs en el local de Yaro Nº 1121, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) asistido de la Sra. Alguacil, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los bienes descriptos a fs. 398: 1 cuatriciclo 4WD, color amarillo y azul a batería. 1 moto a batería (made in Spain). 2 mesas futbolito "super stadio" con patas plegables. 1 jeep grande TCV, a batería. 2 jeep "súper rider". 1 labkit videoscope, con visor. 2 microscopios 1.500 power big microscope "Tasco". 1 grúa con control remoto "New Bright". 2 toboganes de madera. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 piso 3º) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de noviembre de 2004. Esc. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 2700 3/p 33847 Dic 01- Dic 03 (0142)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Trabajo de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "FIGUEROA, Leonardo c/ GUSTOS EXCLUSIVOS S.A. y Otros Medida Cautelar." Fa. 72-9/2002, se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 15:30 hs en el local de Yaro Nº 1121 el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUC: 214530630012) asistido del Sr. Alguacil, sacará a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes secuestrados e inventariados a fs. 30 que integran el acta del Sr. Alguacil y tasados a fs. 62 y los bienes secuestrados e inventariados a fs. 132 a 133 vto. que integran el acta del Sr. Alguacil y tasados a fs. 140 y 141: Vestimenta femenina: camperas; trajecitos diferentes talles, telas y colores; abrigos de paño; pantalones; polleras; bermudas; tapados; etc. Computadora SUSHINE en 3 piezas. 1 Impresora EPSON LX 300. 1 Teléfono fax 800948. 1 Fotocopiadora RICHO FT 3713. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.5% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/precio venta. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 8). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de noviembre de 2004. Esc. Elena I. Quinteros Voltes, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2100 2/p 33846 Dic 01- Dic 02 (0143)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A C/ CAMARGO GAITER, MARIA ESTHER - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 26-259/2004" se hace saber que el próximo 15 de Diciembre a las 12 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: solar con construcciones, sito en la 5ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N° 73.507, el que según plano de mensura del Agrim. Alberto Benavides Sosa de junio de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 74.873, el 18/6/74, se compone de una superficie de 231 mts. 4.461 ml y según título 230 mts. 58 dmts. y se deslinda así: 10 mts. 73 cmts. al SO de frente a la calle Dr. José Revuelta, entre las calles Juan Rosas y Joaquín Artigas, distando su punto medio 26 mts. 775 cmts. de la esquina formada con la última de las nombradas; 21 mts. 57 cmts. al NO lindando con el padrón 76.187; 10 mts. 73 cmts. al NE lindando con el padrón 76.186 y 21 mts. 57 cmts. al SE con padrón 76.186. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4°) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (B.P.S.). 5°) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha de remate (Contribución Inmobiliaria y Primaria) 6°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesdos en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.- Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4950 3/p 33840 Dic 01- Dic 03 (0144)

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno, dictada en autos caratulados: "BECA BUSTELO, CARLOS RODOLFO C/ MATONTE AGUIRRE, MIRTA ANTONIA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 26-227/2003", se hace saber que el próximo 13 de Diciembre a las 11 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con edificio y demás mejoras, sito en la 8ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 13.239, que según plano del Agrim. Santiago Arrarte Victoria de noviembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el día 30/11/26, tiene una superficie de 273 mts. 57 dmts. y se deslinda: 9 mts. 70 cmts. de frente al S a calle La Paz Nos. de puerta 1263 y 1265, entre las calles Yaguarón y Yí, distando el punto medio 26 mts. 55 cmts. de la esquina con la última nombrada; 27 mts. 60 cmts. al E lindando con el padrón 13.238; 6 mts. 70 cmts. al NE con parte del padrón 13.242; 9 mts. 65 cmts. al NO con el padrón 13.241 y 21 mts. 46 cmts. al O con el padrón 13.802. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago por aportes a la construcción (B.P.S) 5°) Que sólo podrá descontarse del saldo de precio sin más tramite, la Contribución Inmobiliaria e Imp. de E. Primaria hasta la fecha de remate. 6°) Que no existe título de propiedad original, sino fotocopia autenticada del mismo. 7°) Que uno de los antecedentes es fotocopia de la matriz registral. 8°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.- Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5175 3/p 33841 Dic 01- Dic 03 (0145)

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno dictada en autos caratulados: "ABN AMRO BANK C/ QUESADA MARCHETTI JORGE FERNANDO - EJECUCION HIPOTECARIA Ficha: 26-516/2002 se hace saber que el próximo 14 de Diciembre a las 12 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula N° 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares

estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que la acceden ubicado en la manzana B3 de la Localidad catastral La Paloma, zona urbana, 10ª sección catastral del departamento de Rocha, empadronado con el N° 942 (antes m/á con el N° 820 y antes también en m/á con el N° 602) y que forma el solar letra "D" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Carlos Arboleya de diciembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 23/1/50 con el N° 21, según el cual se compone de una superficie de 499 mts. 87 dms. 50 cmts y se deslinda así: 13 mts. 33 cmts. de frente al E a la Avda. Parque de 54 mts. de ancho (hoy Avda. Nicólas Solari); 37 mts. 50 cmts. al S lindando con parte de la propiedad de Margarita Solari de Baridón; 13 mts. 33 cmts. al O lindando con parte del solar letra "C" del plano; y 37 mts. 50 cmts. al N, lindando con los solares "A" y "B" del plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble. 6°) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha de remate (Contribución Inmobiliaria y Primaria) 7°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 5400 3/p 33842 Dic 01- Dic 03 (0146)

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, dictada en autos caratulados "GARCIA ESMORIS, MARIA Y OTRO c/ MARTINEZ ANDRADE, ELBIO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - fa 28-131/1998", se hace saber que el día 10 de Diciembre del 2004 a las 14:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674- RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 10° Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón N° 188.132, antes mayor área con N° 63.389, señalado con el N° 61 de la manzana "N" en el plano del Agrimensor Juan Francisco Bernasconi de Diciembre de 1953, registrado en la Dirección General de Catastro Nacional y Administración de Inmuebles Nacional con el N° 29.191 el 2/12/1954, posee una superficie de 1023 metros 84 decímetros y se deslinda: al Sur 18 mts con frente a Avenida Italia; al Este 56,88 mts con solar N° 62; al Norte 18 mts. con el pasaje peatonal y el solar N° 63 y al Oeste 56,88 mts con el solar N° 60. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que existe deuda frente a la IMM por concepto de Tributos Domiciliarios por la suma de $ 464.891,oo 4) Que se desconoce la existencia de deudas ante el BPS por las construcciones 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de Noviembre del 2004.- Dirección del Juzgado: 25 de Mayo 523 piso 5°.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7500 5/p 33908 Dic 01- Dic 07 (0147)

SEXTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6° TURNO, en autos caratulados "B.C.U. C/ Dziewulecka, Moisés y Otros" Crédito Hipotecario, Ficha: 30-84/2003, se hace saber que el día 15 de Diciembre de 2004 a las 11.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 5ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 2.359, antes en mayor área con el N° 1981, señalado como la fracción primera del Agrimensor Carlos A. Mula Conde del 10 de enero 1922, inscripto en al Dirección de Topografía el 17 de enero de 1922, que según el cual consta de una superficie de 177 m. 6.735 cm. que se deslinda así: 9,63 m. al Norte de frente a la calle Durazno, puertas de entrada números 1776, 1778 y 1780, entre las calles Magallanes y Minas, distando su punto extremo 33,27 metros de la esquina formada con la calle Magallanes; 18,45 metros al Este, lindando con la fracción segunda del citado plano; 9,63 metros al Sur lindando con fracción segunda del citado plano, y 18,45 metros al Oeste, lindando con propiedad de Adolfo Rodríguez. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate. 4°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la informacion registral y del expediente. 5°) Que se desconoce: A) su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones. B) Si existe deuda de OSE. C) La existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria (único rubro imputable al precio de remate hasta la fecha del remate, junto con el 2% del ITP por la parte vendedora). 6°) Que existe deuda por tributos Municipales. 7°) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede y Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 6° piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 15 de Noviembre de dos mil cuatro. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9000 5/p 33907 Dic 01- Dic 07 (0148)

SEPTIMO TURNO

MARIO ARIAS
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno en Autos Caratulados: ABN AMRO BANK c/ SERRON ELIZALDE, CARLOS Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA Ficha 32-34/2004, se hace saber que el día 14 de Diciembre de 2004 a las 14:30 horas en la calle Cochabamba N 2927, el Rematador Mario Arias - Matricula N° 512 RUC 210554620014 - procederá a la venta en Subasta Pública en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: vehículo marca VOLKSWAGEN, tipo Camión 2 ejes, año 1997, padrón numero 231.054 del departamento de Canelones, Matricula numero AX 79288 de Canelones, motor numero 4024921 Diesel. Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá depositar, por concepto de seña, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del Rematador (13,70% IVA incluido) más 2% del impuesto a Ventas Forzadas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2°) Que serán de cargo de la parte compradora patentes y multas atrasadas, los gastos de transferencia, certificados, títulos, tributos y demás obligaciones impuestas por la ley. 3°) Se encuentra agregada a la documentación la libreta municial de propiedad. 4°) Al 04/12/2002 se adeuda por patentes impagas al departamento de Canelones la suma de $ 19.496,00. 5°) Se desconoce la situación ante el B.P.S. y D.G.I.. 6°) El bien se rematara en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentre, así como en las condiciones que surjan de los certificados registrales, la documentación y el expediente. 7°) Que serán de cargo del expediente, los gastos del remate, depósito, y los honorarios impuestos del rematador 2,72% sobre el precio martillado. 8°) Que los antecedentes de los bienes a rematarse, se encuentran a disposición de los señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle San José N° 1132 piso 7°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 Noviembre de 2004. Esc. MARÍA CELIA de SALTERAIN, ACTUARIA ENCARGADA.

20) $ 4050 3/p 33838 Dic 01- Dic 03 (0149)

NOVENO TURNO

MARCELO PAIS RIVANERA
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 9no. Turno en autos caratulados: "DEL NEGRO CHECHILE JOSE c/ CORROTTI MARIA DE LAS MERCEDES". Ejecución Hipotecaria. (Fa. 35-284/2003), se hace saber que el próximo 23 de diciembre de 2004 a la hora 11:30 en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera matrícula 5008, Ruc. 212547170013, asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor y en dólares el siguiente inmueble: solar de terreno con las construcciones que le acceden, sito en la 13ra. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 107.967, señalado con el número 9 de la manzana 228 en el plano del Agrimensor Miguel Costa del 28 de enero de 1923, incripto en la Dirección de Topografía el 23 de junio de 1923, según el cual se compone de una superficie de 295 mts 15 dcms. y se deslinda así: 8 mts. 59 cms. de frente al sureste a la calle Adolfo Vaillant cuya puerta de entrada será señalada con el número 812, distando el punto medio de dicho frente 12 mts. 88 cms. de la esquina con la calle Pedro Giralt; 34 mts. 36 cms. al noreste lindando con el solar número 10; 8 mts. 59 cms. al noroeste lindando con el solar número 11 y 34 mts. 36 dms. al suroeste lindando con solar 8, todos del mismo plano.
SE PREVIENE.-
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada por concepto de seña en dólares, cheque certificado o letra de cambio.
2) Que el comprador asumirá los gastos, honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo, así también la comisión de compra e impuestos del Rematador el 6,02% sobre venta.
3) Que será de cargo del demandado, vendedor o expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador el 1,34%.
4) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM-BPS-ocupación), y no se aportó plano de mensura del bien objeto de autos.; y tiene deudas municipales.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 19 de noviembre de 2004.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4500 3/p 33839 Dic 01- Dic 03 (0150)

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY c/ FEDERICO LARRE LTDA. y otros" Ejec. Prendaria, ficha 23-555/ 2002, se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 11 horas, en el local sito en la calle Lucas Obes 1125, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc. 213384600012, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de la mercadería detallada a fs. 44 a 47 de este expediente: 1 Cizalla sin marca; 1 Rayadora-cortadora Konrad Strobel desarmada; 1 Rayadora-cortadora Karl Krause; 1 Rayadora-cortadora sin marca; 1 Guillotina Karl Krause; 1 Troqueladora Colts tipo minerva; 1 Troqueladora Victoria tipo minerva; 1 Cortadora de angulos Jurine; 2 Cortadoras múltiple Mansfeld; 1 Cosedora de alambre Vickers; 1 Encoladora sin marca; 2 Encoladoras de mesa Potdevin desarmada; 1 Balancín troquelador sin marca; 1 Cortadora combinada Krause; 1 Rayadora Karl Krause; 1 Impresora cortadora PLM; 1 Cosedora por alambre sin marca; 4 Cosedoras por alambre Vickers; 2 Cosedoras por alambre Brehmer; 2 Cosedoras por alambre Vickers; 1 Cortadora Multiple; 1 Cizalla Karl Krause; 1 Impresora plana Albert y Cia; 1 Impresora plana Babcock tipo Optimus; 1 Máquina Cosedora cohn mesa Michelfer modelo L90; 1 Cortadora -marcadora Krause. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente la comisión e impuestos del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 2,78% por concepto de comisión e impuesto sobre la venta. 5) Que la documentación de este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2do., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 22 de 2004. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.
20) $ 1425 1/p 33904 Dic 01- Dic 01 (0151)

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "STOSSL GADOL, ERNESTO c/ LESS STERN, WALTER MARTÍN Y OTRO. EJECUCIÓN DE HIPOTECA." IUE 38-393/ 2002, se hace saber que el próximo 14 de diciembre, a las 12 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Bme Mitre 1321, se procederá por intermedio del Martillero José Martínez Gómez (Matrícula N° 415- Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: UNIDAD 201, integrante del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la Vigésimo Cuarta Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el No. 102.903, que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Luzbell Gallo de enero de 1961, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el No. 41.377 el 21 de junio de 1961, consta de una superficie de 939 mts. 10 dms. con 17 ms. 20 cms. de frente al N.E a la calle Manuel Pagola, puerta de acceso No. 3126, entre las calles Luis Lamas y Achiras.- Sobre dicho terreno se construyó un edificio de propiedad horizontal de acuerdo a la ley 10.751, concordantes y modificativas, el que fue habilitado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 12 de mayo de 1961.- De acuerdo a dicho plano, la unidad de referencia tiene las siguientes características individuales. UNIDAD 201, Padrón Individual 102.903/201 antes Padrón 207.480. Se ubica en el 2o. piso a cota vertical más 06 ms. 65 cms., se integra por el Departamento 201 y según título con la dependencia de Servicio 201A, con una superficie total de 88 ms. 59 dms. y le corresponde eluso exclusivo de las Terrazas D-2, H2 y el Garage "N" ubicado en planta baja.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares estadounidenses.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así tambien la comision del rematador o sea el 6.02% del precio rematado.- 3) Que serán de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34%.- 4) En la actualidad se desconoce el estado de ocupación del bien-.- 5) La subasta se efectuará en las condiciones que resulten de los certificados registrales y documentación presentada.- 6ª) Solo se podrá descontar del precio la deuda que resulte por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha del remate.- 7°) Que los títulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San Jose 1132 Piso. 5°.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 17 de noviembre de 2004.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 5850 3/p 33843 Dic 01- Dic 03 (0152)

VIGESIMO TURNO

DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLENI, JORGE C/ FRANCO FRAGUAS, CARLOS MARIA - EJECUCION HIPOTECARIA- FICHA 36/5/2003", se hace saber que el próximo 20 de Diciembre a las 11 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio de los Martilleros Dante y/o Gustavo Iocco, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmueble: I) Fracción de campo con sus alambrados poblaciones y demás mejoras que le acceden, situado en la 1ª sección judicial de Durazno, empadronada con el Nº 9.142, antes en m/á con el Nº 545 y 546 y 547, el que según plano del Agrimensor Ruben González Mazini del 28/10/1977, inscripto en la D.G.C el 15/11/77, con el Nº 4.223, consta de una superficie de 311 Hás 6.987 mts que se deslinda así: al SO 3 rectas de 259 mts 63 cmts, 277 mts 25 cmts y 202 mts 8 cmts, de frente a ruta Nº 5, General Fructuoso Rivera, al O 2 rectas quebradas de 1.157 mts 10 cmts. y 2.501 mts 20 cmts lindando la primera con padrones 2.854, 2.855, 2.857 y 2.859 y la segunda con este último y con padrones 2.858, 579 y 549, al NO. 1.145 mts 40 cmts con padrones 594 y 599, al NE 7 rectas quebradas de 938 mts 25 cmts, 200 mts 85 cmts, 37 mts 10 cmts, 104 mts 50 cmts, 59 mts 75 cmts, 137 mts 90 cmts y 586 mts 30 cmts con padrón 6529 y al SE 10 rectas quebradas de 541 mts 19 cmts, 357 mts 60 cmts, 80 mts 20 cmts, 744 mts 40 cmts, 396 mts 20 cmts, 180 mts 50 cmts, 635 mts 50 cmts, 2 mts 50 cmts 511 mts 84 cmts y 569 mts 67 cmts, linda la primera parte con el padrón 8.864 y parte con mas superficie del padrón Nº 545, la siete siguientes con mayor superficie del padrón 545

y las restantes con padrón 8.864. II) Fracción de campo con las mejoras que le acceden situado en la primera sección judicial de Durazno, empadronado con el Nº 579 el que según plano del Agrim. José A. de Souza de marzo de 1980, inscripto en la D.G.C el 20/3/80 con el Nº 4.625, se compone de una superficie de 35 Hás 7.26 mts 65 dmts, que se deslinda así: 299 mts 1 cmt de frente al SO a Ruta 5 General Rivera; 1.206 mts 30 cmts al NO con padrón 549, 299 mts 41 cmts al NE con padrón 545 y 1.183 mts 42 cmts al SE con padrones 2857, 2855, 2858 y 4021; III) Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden situado en la 1ª sección judicial de Durazno, paraje "Sauce de Villanueva", empadronado con el Nº 597, el cual según título y plano del Agrim. Floro de Souza de noviembre de 1910, archivado en la Dirección de Topografía el 9/11/1910 y encarpetado con el Nº 87.059, se señala como Fracción 1 y consta de una superficie de 36 Hás 7.600 mts, que se deslindan así: 470 mts al Nor-Noroeste lindando con campo de Roland Avella; 761 mts al SO con propiedad de Gregoria Pose de Franchi; 475 mts 80 cmts al S lindando con fracción 3 y 800 mts 66 cmts al NE lindando con Fracción 2 y parte de la Fracción 4, todas del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio, en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio del remate. 4º) Que existe deuda tributaria con la Intendencia Municipal de Durazno. 5º) Que se se desconoce la situación tributaria con el B.P.S. 6º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del precio. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 16 de noviembre de 2004.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 15375 5/p 33845 Dic 01- Dic 07 (0153)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17° Turno dictada en autos caratulados: "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENDARIA S.A. c/ Silva, Ricardo y Otro - Juicio Ejecutivo" ficha 129-14/2000, se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 12 y 30 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Bartolomé Mitre 1321 se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula N° 2365 RUC 190036780016, asistido del oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público del derecho de nuda propiedad sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y en dólares americanos o sean U$S 6.913,33 del siguiente bien Inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 001 que forma parte de las construcciones y mejoras construidas en el solar de terreno ubicado en la 7ª sección judicial de Montevideo, zona urbana padrón matriz 151.420 el que según plano del Agrimensor Alberto Benavides Sosa de agosto de 1978 inscripto en la DGCN con el N° 87415 el 15/11/78 tiene una superficie de 338 m 90 dm que se deslinda: 12 m 2 cm de frente a la calle Cufré entre General Pagola y Nicaragua distando su punto medio de su frente 25 m 71 cm de la esquina con la calle Nicaragua. La unidad 001 empadronada individualmente con el N° 151.420/001 se desarrolla en: planta baja a cota más 30 cm con área de 74 m 38 dm y en 1° piso a cota más 3 m 46 cm con área de 13 m 48 cm correspondiéndole el uso exclusivo de la azotea A uno; totalizando un área de 87 m 86 dm. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto y efectivo y en dólares americanos o cheque certificado de Montevideo el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,02% más el impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de caro del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4°) Que se desconoce del bien: a) el estado ocupacional; b) los adeudos por tributo municipal de puerta; c) situación de las construcciones frente al BPS y d) adeudos por gastos comunes. 5°) Que de existir deudas por Contribución Inmobiliaria y Tributo de Enseñanza Primaria solo se permite descontar del saldo de precio las generadas hasta la fecha del remate y el impuesto a las transmisiones patrimoniales, (correspondiente a la parte vendedora). 6) Que el inmueble tiene el dominio desmembrado correspondiendo el usufructuo conforme emerge del estudio actuarial al Sr. Severino Ledo Alonso. 7°) Que el bien se Remata en las condiciones que surgen del expediente que se estudió en base a testimonios notariales de los títulos e información Registral agregada cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado Zabala 1367 piso 4°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 19 de noviembre de 2004. ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA.

20) $ 8100 4/p 33921 Dic 01- Dic 06 (0154)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Artigas, dictada en los autos caratulados "Varela, Diego José -c/ De Oliveira Madeira Hugo y Cia y otros- Juicio Ejecutivo Ficha - 156-137-2002", se hace saber que el día 20 de diciembre de 2004 a la hora 10, se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Felix Salvador, matrícula 3515, RUC 010026570014 en acto presidido por la Señora Actuaria adjunta, en las puertas del juzgado, a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación de $ 297.476.- (Base del remate $ 198.317.-) el siguiente inmueble: Fracción de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad Catastral Artigas, del Departamento de Artigas, parte de la manzana Nro. 168 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre empadronada con el Nro. 11475 (antes con el Nro. 338 en mayor área), la que según plano de mensura parcial del agrimensor Fausto Rodríguez del 2 de agosto de 1998, inscripto en la oficina departamental de catastro de Artigas con el Nro. 857 el 31 siguiente, consta de una superficie de 293 mts., 91 decímetros y se deslinda así: 7 metros 01 cms. Al Noreste de frente a la calle Presidente Alfredo Baldomir; 42 mts 17 cms. Al Sureste lindando con el Padrón Nro. 1221; 6 mts, 98 cms al Suroeste con Padrón Nro. 4559 y 42 mts 21 cms al Noroeste con resto del Padrón Nro. 338.-

Se previene que; 1°) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto del remate, serán de su cargo los gastos de comisión del martillero e impuestos y tributos que la ley pone a su cargo; 2°) Los títulos y antecedentes se encuentran en la sede a disposición de los interesados, 3°) Se hacen tres publicaciones en el diario oficial y en otro local; 4°) Se autoriza a realizar la subasta en dólares americanos.-

Artigas, 11 de Noviembre de 2004. Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.

20) $ 4050 3/p 33814 Dic 01- Dic 03 (0155)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ, Carlos Federico C/ CURE CASTRO, José Edgardo.- EJECUCION PRENDARIA." Ficha 242-91/2001, se hace saber al público que el proximo día 14 de Diciembre de 2004 a las 10.00 horas, en el local sito en calle Morquio 582 de esta ciudad: se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador don Salvador Ltaif y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede: sin base al mejor postor y en dolares americanos, del siguiente vehículo automotor: Tipo camion-tractor, marca MERCEDES BENZ, año 1990, modelo L 1318/51, padron Nº 146 del departamento de Durazno, matricula 02-146, motor Nº 344.955-50-031.778. combustible a gas oil con 166 HP y 6 cilindros.-

SE PREVIENE 1) Que el mejor postor debera consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 2) Que seran de cuenta del comprador los gastos de escrituracion, honorarios, comision e impuestos de Ley. 3) Se deja constancia que el remate se realiza en las condiciones que resultan del expediente, de la documentacion e informacion registral agregadas.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno. 18/11/2004.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

20) $ 2700 3/p 33875 Dic 01- Dic 03 (0156)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO c/. Maria del Rosario PASTORINI y otros-Juicio Ejecutivo-Ficha Nº 261-417/2002"; se hace saber que el dia 9 de Diciembre de 2004, a la hora 15, en el local de remate de la calle Batlle y Ordoñez Nº 700 de esta ciudad, el rematador JORGE VIERA SALOMONE, R.U.C. Nº 070036670015, matrícula Nº 5163, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion U$S 2.440 (VALOR BASE DE REMATE U$S 1.626), del siguiente bien mueble: Automóvil tipo Sedán, marca CITROEN, año 1998, modelo SAXO 1.4i, Matrícula Nº 811.260 y Padron Nº 34667 del Departamento de Florida.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y el saldo del precio dentro del plazo de treinta (30) dias, de aprobado el remate.-

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del Rematador e IVA sobre la misma o sea el 16.50 del precio del remate.

3) Que serán de cargo del demandado la comision de venta del Rematador e IVA sobre la misma o sea el 2.78% del precio de remate.

4) Que se adeudan por patente de derodados a la Intendencia Municipal de Florida la suma de $ 26.820 al dia 23 de marzo de 2004 que serán de cargo del mejor postor.

5) Que existe un crédito prendario a favor del ejecutante inscripto en el Registro de la Propiedad Mobiliaria de Florida con el Nº 2359 el 5 de noviembre de 1998.-

6) Que los títulos se encuentran depositados en esta Sede Judicial a disposicion de los interesados.

Florida, 9 de noviembre de 2004.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA-ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1275 1/p 33870 Dic 01- Dic 01 (0157)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

ALBERTO CUÑARRO BACIGALUPI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez letrado en lo Civil de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "ASTIGARRAGA, PATRICIA c/ ETCHEGARAY, RENEE Juicio Ejecutivo, Fa. 290-140/2000", se hace saber que el día 17 de diciembre de 2004 a las 12 horas en la puerta del Juzgado, asistido por el Sr. Alguacil, el martillero ALBERTO CUÑARRO BACIGALUPI (Matricula 4788- RUC 21 234834 0016), pondrá a la venta en pública subasta, en dólares norteamericanos, sin base y al mejor postor, las dos siguientes fracciones de campo: a) Fracción de campo ubicada en la 10ª. Sección Judicial de Durazno (Décima Sección Catastral) Padrón No. 7125 (que salió del Padrón No. 7004 (Parte) y fusión del ex. 7125 plano del Agrimensor Santiago Michelini Reg. 2046 del 3/4/62. Deslinde del 20/9/74.), que según plano del Agrimensor Emilio Boix Larriera de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 3682 el 11 de diciembre de 1973, tiene una superficie de 568 hectáreas 2157 metros 37 decimetros se señala con el No. 1 y se deslinda: al Noreste línea quebrada compuesta de 4 rectas que miden respectivamente 98 metros 45, 261 metros 40, 1172 metros 40 y 592 metros de frente a Camino Vecinal que separa de Padrones 1568 y 2343, al sur línea quebrada compuesta de 5 rectas que miden 1179 metros 80, 1071 metros 80, 784 metros 30, 314 metros 60, 1168 metros 80 que separan de resto del Padrón 7004, recta compuesta de 2 tramos de 1341 metros 60 y 25 metros 70 al Oeste lindando con padrón 3637 al Norte Arroyo Tomás Cuadra por medio con Padrón 5925 y línea quebrada compuesta de 6 rectas que miden 53 mts. 50, 548 mts. 50, 217 mts. 05, 428 mts. 85, 300 mts. 70, y 1270 mts. 75 que separan de fracción 2.

b) Fracción de campo ubicada en la 10ª. Sección Judicial de Durazno (Décima Sección Catastral) zona rural, empadronada con el No. 8919, antes Padrón No. 7004 en mayor área, señalada con el No. 2 en el plano del Agrimensor Emilio Boix Larriera precitado, según el cual tiene una superficie de 142 hectáreas, 4943 metros, y se deslinda al Noreste línea quebrada compuesta de 2 rectas que miden 247 metros 55 cms. y 492 metros 65 cms., de frente a Camino Vecinal que separa del padrón No. 1805, al Sur línea quebrada compuesta de 3 rectas que miden 1270 metros 72 cms., 300 metros 70 cms. y 428 metros 85 cms. lindando con la fracción 1, al oeste línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos que miden 217 metros 5 cms. 548 metros 50 cms. y 53 metros 50 cms. lindando con la fracción 1, por el Norte, el Arroyo Tomás Cuadra que separa del Padrón No. 5925 y al Nor-noreste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden 41 mts. y 955 metros 20 cms. lindando con Padrón 5925.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura en efectivo o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16320 o sea el 4,02% y el 2% respectivamente del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos y el Impuesto Municipal o sea el 1,35% y el 1% del precio del remate. 4) Existe contratos de arrendamientos inscriptos según surge de los Certificados de los Registros de propiedad, Sección inmobiliaria de Durazno. 5) Que los títulos de propiedad y antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Sarandí casi Ledesma, Edificio San Lázaro, piso 3ro. Maldonado. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 12750 5/p 33844 Dic 01- Dic 07 (0158)

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "NÚÑEZ VIVES, Delida y otro c/ SANTOS VARELA, Claudio y otro" - Cobro ejecutivo de arrendamientos - IUE 296-2/2004, se hace saber que el próximo 16 de Diciembre a partir de las 12 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en la calle Ituzaingó 568, localidad de Pan de Azúcar y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil Ad-Hoc designada por esta Sede, se procederá al remate público sobre la base de $ 18.961,33 (2/3 partes de su tasación de fs. 70) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar, con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 3ª Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, localidad de Pan de Azúcar, empadronado con el nº 520 y que según plano del Agr. Amancio D. Mazzoni de Octubre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el nº 267 el 16/10/41 se compone de una superficie de 300 metros y tiene 10,85 metros de frente al Suroeste sobre calle Rincón. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 7,02% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas y 1% de Imp. Municipal). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al Rematador; o sea, el 1,34% del valor de subasta. 3º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generen la posterior escritura del bien. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Que no surge agregados los títulos de propiedad del inmueble habiéndose estudiado los mismos con el testimonio de la matriz y los correspondiente certificados registrales. 6º) Que dicha documentación y sus demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, Ituzaingó 568. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Pan de Azúcar, 23 de Noviembre de 2004.

Dr. RAPHAEL TORRES LEAL, Juez de Paz.

20) $ 2550 2/p 33805 Dic 01- Dic 02 (0159)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.-EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU c/. ANCHORENA GENOLET, Ismael Beltrán y otra.- Juicio Ejecutivo y Ejecución de Hipoteca"- (IUE -304-371/2000), se hace saber que el día 16 de Diciembre de 2004, a las 9 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, ubicado

en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Quinta No. 132, localidad catastral Paysandú, Padrón No. 6.548, con una superficie de 352 mts. 10 dcmts. y tiene 10 mts. de frente al Sur a calle Horacio Meriggi;- y 35 mts. 28 cms. al Oeste, de frente a calle Proyectada, prolongación de calle Montevideo, formando esquina.- Se previene: - 1)- Que el comprador deberá abonar al finalizar el remate el 30% del precio como seña, así como el 6,022% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas; 2)-Que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 3)-Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración así como los impuestos que la ley pone a su cargo; 4)-Que se desconoce el estado y regularidad de las construcciones; y 5)-Que los títulos y antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado.-Paysandú, 22 de Noviembre de 2004.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria".

20) $ 5625 5/p 33821 Dic 01- Dic 07 (0160)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en autos "MONTEMURO FONTELA, CARLOS ALBERTO c/a GAITAN, ARMANDO." JUICIO EJECUTIVO" FICHA 399-61/2004, se hace saber que el día 2 de Diciembre de 2004 a la hora 14 y 30' en el local de remates de calle Joaquín Suárez N°. 282, se procederá por medio del rematador César Nilo Custodio, matrícula 3908, RUC 190003550011, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las 2/3 partes de su tasación (base U$S 1.100) de una máquina rajadora o desdobladora de rolos de madera, operación horizontal, motor eléctrico, potencia de empuje 40.000 ks., con cuchilla de 0,60 mts. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo.- Tacuarembó, Noviembre 25 de 2004.- DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.

20) $ 1350 2/p 33798 Dic 01- Dic 02 (0161)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos "B.R.O.U. c/ DON BALON S.R.L. Y Otro" - Medida Preparatoria y Juicio Ejecutivo - Ficha 412-1404/2003 - se hace saber que el día 9 de Diciembre de 2004, a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sita en la 1ra. Sec. catastral de T. y Tres, localidad de T. y Tres, zona sub urbana, empadronada con el No. 6671 que según plano del Agr. Juan B. Vergara inscrito en Catastro de T. y Tres con el No. 5681 el 13.01.1983 tiene una superficie de 5.300 mts. 50 dms. y se deslinda así: 50,19 Mts. de frente al Norte a Ruta 17 (Treinta y Tres-Chrqueada) distando su extremo más próximo 100 mts. de la eaquina formad con la calle 4 de Octubre (hacía el oeste); 108,12 mts. al Este lindando con Padrón 6672; 50 mts. al Sur confinando con los padrones 6678 y 7949 y 103,90 Mts. al Oeste limitando con parte del Padrón 7164.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados al mismo y de los títulos de propiedad que se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.- 4) Se desconoce el estado de ocupación del bien y si existen deudas por contribución inmobiliaria e Impuesto a Primaria si correspondiere y 5) El bien se encuentra hipotecado a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay. Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 2004.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.

20) $ 4275 3/p 33898 Dic 01- Dic 03 (0162)



ALIANZA SEGURIDAD S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 19/09/2004
Inscripción: No. 7938 7/10/2004
Cedente: Sarita Susana Julian Lombardo
Cesionario: Federico Roberto De Los Santos Merlos.

22) $ 1100 1/p 33784 Dic 01- Dic 01 (0163)

BESTERN SRL

Contrato: 1°/10/2004
Inscripción: 8744 el 11/11/04
Socios: Benito STERN PRAC 70%
María FIORITTI FASANA 30%
Capital: $ 30000
Objeto: ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES, inmobiliaria, intermediación en compraventa y arrendamientos bienes inmuebles, AGENCIA DE VIAJES, TURISMO EMISOR Y RECEPTIVO
Plazo: 5 años prorrogables por 2 años cada vez
Administración: indistintamente Benito STERN y María FIORITTI
Domicilio: Punta del Este.

22) $ 2200 1/p 33785 Dic 01- Dic 01 (0164)

FATRO FEDAGRO S.R.L.
CESION

Contrato: 4/Oct/2004
Registro: 8408/2004
Cedentes: Delia Toscani, 8 cuotas; Arnaldo Doneschi, 8 cuotas.
Cesionarios: Eduardo Forrisi, 8 cuotas; Arnaldo Doneschi 8 cuotas.

22) $ 1100 1/p 33832 Dic 01- Dic 01 (0165)

Nano Shop Ltda

Contrato: 22/10/04
Inscripción: No. 8339 el 27/10/04
Socios: Mabel Pérez Alvarez (30 cuotas) y Daniela Verónica Novas Pérez (10 cuotas)
Capital: $ 40.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Objeto: salón, kiosco, papelería, librería, juguetería y afines
Administración: Mabel Pérez Alvarez.

22) $ 1650 1/p 33836 Dic 01- Dic 01 (0166)

"BECERRA INTERNATIONAL S.R.L."

CONTRATO: 03/11/04.
INSCRIPCION: No. 8918 AÑO 2004.
SOCIOS: JOSHUA MATTHEW BECERRA HOEGEMEYER Y SONIA ELLIS EADE, 19 Y 1 CUOTAS POR SU ORDEN.
ADMINISTRACION: INDISTINTA.
CAPITAL: $ 20.000.-
OBJETO: ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y TURISTICAS.
PLAZO: 30 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

22) $ 1650 1/p 33849 Dic 01- Dic 01 (0167)

"MW CONSULTORES S.R.L."

CONTRATO: 29/10/04.
INSCRIPCION: No. 8686 AÑO 2004.
SOCIOS: JOSE DANIEL MOSCONE RODRIGUEZ Y ROBERTO EDUARDO WAINSTEIN KNASTER, 40 CUOTAS CADA UNO.
ADMINISTRACION: JOSE DANIEL MOSCONE RODRIGUEZ.
CAPITAL: $ 16.000.-
OBJETO: ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GRAL..
PLAZO: 30 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

22) $ 1650 1/p 33850 Dic 01- Dic 01 (0168)

IRIMAR SRL

Contrato: 27 Octubre 2004
Inscripción: N° 8418 29.10.2004
Socios: IRIS NORMA MINA LOPEZ (50 cuotas)
MARINA NORMA BETTINELLI MINA (50 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Comercialización, elaboración y distribución de alimentos, respostería, rotisería y afines, venta de bebidas si alcohol, cantina, comedor, cafetería. Producción, industrialización y comercialización textil, automotriz y construcción; mensajería, distribución de bienes y trans-

porte; servicios; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
Administración: Marina Norma Bettinelli Mina.
22) $ 2200 1/p 33910 Dic 01- Dic 01 (0169)

FABARQ S.R.L.

Contrato: 13 Agosto 2004
Inscripción: N° 6875 el 23/8/2004
Socios: JULIO MARIO FABREGAT POMOLI (50 cuotas)
PABLO FEDERICO FABREGAT POMOLI (50 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Construcción y anexos por cuenta propia o de terceros, importar, exportar.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julio Fabregat Pomoli.
22) $ 1650 1/p 33911 Dic 01- Dic 01 (0170)

GONZALEZ Y VIERA LTDA.

Contrato: 9 Setiembre 2004
Inscripción: N° 7316 el 14/09/2004
Socios: NEY JORGE VIERA SUM (50 cuotas)
JUAN JOSÉ GONZÁLEZ POSE (50 cuotas)
Capital: $ 18.000.-
Objeto: Explotación del comercio en ramo fabrica de muebles y todo lo anexo o afin.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ney Viera Sum.
22) $ 1650 1/p 33912 Dic 01- Dic 01 (0171)

VETERINARIA PUNTA CARRETAS - LIMITADA

Contrato: 30 Abril 2003
Inscripción: N° 8887 el 16/11/2004
Socios: MARGARITA de MIQUELERENA SACARELO (10 cuotas),
GRACIELA MATILDE MARTINEZ BATISTA (10 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Clinica veterinaria, servicios veterinarios en general, explotación del comercio en el ramo veterinario.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1650 1/p 33913 Dic 01- Dic 01 (0172)

BEKAIMPORT LTDA.
Cesión

Contrato: 15 Noviembre 2004
Inscripción: N° 8924
Cedentes: FRANCISCO GARCIA PIMIENTA y JORGE MOSSI SAUCHENCO (Totalidad de las cuotas)
Cesionarios: Hernan Abello Valdes y Jesusa Cacharron Castro.
22) $ 1100 1/p 33914 Dic 01- Dic 01 (0173)

SAN ROQUE LIMITADA
Modificación

Contrato: 1 Febrero 2000
Inscripción: N° 1124 el 4/2/2000
Administración: Jorge Roman Gomez Senra.
22) $ 1100 1/p 33915 Dic 01- Dic 01 (0174)



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2004

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,940000	
BRASIL	REAL	1000		2,731500	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,896500	
JAPON	YEN	3600		102,580000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,139200	
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,329200	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,990	9,070
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,240	9,320
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	26,600	26,650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	26,600	26,650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	26,600	26,650

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55155 Dic 01- Dic 01 (0175)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Yenisse CABRERA BASSADONE. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.
Montevideo, 29 de noviembre de 2004, Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 465 1/p 33920 Dic 01- Dic 01 (0176)

VARIOS

COSCO URUGUAY S.A.
COMUNICA EL EXTRAVÍO O PÉRDIDA DEL LIBRO DE REGISTRO DE ASISTENCIA DE ACCIONISTAS A LAS ASAMBLEAS DE COSCO URUGUAY S.A., DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 16871 ART 53.- Dr. Bernardino Real, ABOGADO MAT. 3740.
27) $ 186 1/p 33806 Dic 01- Dic 01 (0177)

SURPORT SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos previstos en Art. 53 de la Ley 16.871 se comunica que se extravió el Libro de Actas de Directorio, y Libro de Actas de Asamblea de la sociedad. Domicilio: 18 de Julio 1190.
27) $ 186 1/p 33909 Dic 01- Dic 01 (0178)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "FERREIRA GONZALEZ. LETICIA YANET -RATIFICACION DE TENENCIA"- Ficha N° 2-19231/2004, se da conocimiento (art. 89 C.G.P.), al Sr. Richard Alejandro TELECHEA, que en autos se presentó la Sra. Leticia Yanet FERREIRA GONZALEZ, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre la menor Romina Inés TELECHEA FERREIRA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Montevideo el 07 de setiembre de 2004.- Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 33852 Dic 01- Dic 14 (0179)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa. en autos caratulados: "VIÑAS RAUL. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180.371/2004". Se cita. llama y emplaza por el término de 90 días a la Sra. GABRIELA ABASCAL. para que comparezcan en éstos obrados bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial se expiden los presentes edictos a los efectos legales que sello y firmo en la Ciudad de la Costa. a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil cuatro. DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

27) $ 5580 10/p 33822 Dic 01- Dic 14 (0180)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "IDIART PEREIRA, VIRGINIA ISABEL C/ LIMA LAGO, WALDEMAR ALBERTO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Fa. 285-1969/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A WALDEMAR ALBERTO LIMA LAGO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
Maldonado, 05 de noviembre de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55158 Dic 01- Dic 14 (0181)

E M P L A Z A M I E N T O
E D I C T O.

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO. DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "BARRIOS, MARGOT C/ SILVERA NUÑEZ, HERMES; NUÑEZ CAMPOS, IRIS; SILVEIRA NUÑEZ, NESTOR Y PEREZ ALONSO, MARIA ELENA, ACCION SIMULATORIA Y PAULIANA", FICHA 285-1518/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. MARIA ELENA PEREZ ALONSO A COMPARECER EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.- MALDONADO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2004.-. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55159 Dic 01- Dic 14 (0182)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de MIRTA BORDAGORRIA ACOSTA y ELBIO CARLOS ROTTINI FERRO -IUE 301-1177/2004- , citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de noviembre de 2004. ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 33817 Dic 01- Dic 14 (0183)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "MARISTAN REMEDIOS, ANA MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA.". IUE: 382-480/2004, se cita, llama y emplaza a WILLIAM OMAR ESPANTOSO FREDES a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 15 de noviembre de 2004
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55152 Dic 01- Dic 14 (0184)

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "AIRALA BERNOTTI, ANGELICA. RATIFICACION DE TENENCIA.". IUE:382-508/2004, se cita, llama y emplaza a RAMON ANDRES GEIST a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 17 de noviembre de 2004 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55153 Dic 01- Dic 14 (0185)

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "ALVAREZ DA SILVA, GLORIA. RATIFICACION DE TENENCIA.". IUE: 382-440/2004, se cita, llama y emplaza a DANIELA FERNANDA GONZALEZ a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 13 de octubre de 2004 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55154 Dic 01- Dic 14 (0186)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

STUKA BROTHER S.A.

$U 700.000,00
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Comercio por Mayor - Importacion y Exportacion - Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, bazar, combustibles, frutos del país, madera, perfumeria, tabaco, textil, transportes profesional, vestimenta, vidrio. B) Representaciones, comisiones, y consignaciones. C) d) Explotación agropecuaria, Forestación, fruticultura, citrucultura, fruticultura y sus derivados, e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: 10/11/2004 - Nro. 8658.

28) $ 2750 1/p 33783 Dic 01- Dic 01 (0187)

DYMUFOK SOCIEDAD ANÓNIMA
Aumento de Capital - Art. 284 Ley 16.060

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: 23/07/2004.-
CAPITAL: U$S 300.000.-
REGISTRO: 15/11/2004, N° 8827.

28) $ 1100 1/p 33789 Dic 01- Dic 01 (0188)

MERCANTIL VENTURA SOCIEDAD ANÓNIMA
Aumento de Capital - Art. 284 Ley 16.060

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: 28/06/2004.-
CAPITAL: $ 9.000.000.-
REGISTRO: 12/11/2004, Nº 8802.

28) $ 1100 1/p 33790 Dic 01- Dic 01 (0189)

MERCX S.A.

Asamblea del 26/08/04 modifica la forma de representación (artículo 7º).
Registro: 12/11/04, Nº 8798.

28) $ 1100 1/p 33791 Dic 01- Dic 01 (0190)

FULLPLAY INTERNATIONAL TELEVISION S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 15/11/2004, Nº 8872.
28) $ 3300 1/p 33797 Dic 01- Dic 01 (0191)

YUCAY SOCIEDAD ANONIMA

Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalurgia, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones; Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria en todas sus formas; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados Montevideo. 100 años. $ 1.500.000.- INSCRIPCION: 26/11/2004, 9274.
28) $ 3850 1/p 33804 Dic 01- Dic 01 (0192)

**ASHTOKE INVESTMENT S.A.
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**

ASAMBLEA: 24/9/04
CAPITAL ACTUAL: U$S 5.000.000
INSCRIPCIÓN: 11/11/04, 8758.
28) $ 1100 1/p 33853 Dic 01- Dic 01 (0193)

**GORTOWN BRIDGE S.A.
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**

ASAMBLEA: 23/9/04
CAPITAL ACTUAL: U$S 3.000.000
INSCRIPCIÓN: 11/11/04, 8756.
28) $ 1100 1/p 33854 Dic 01- Dic 01 (0194)

**SPARTY S.A.
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**

ASAMBLEA: 27/9/04
CAPITAL ACTUAL: U$S 2.000.000
INSCRIPCIÓN: 11/11/04, 8754.
28) $ 1100 1/p 33855 Dic 01- Dic 01 (0195)

**CORAL CREEK S.A.
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**

ASAMBLEA: 19/08/04
CAPITAL ACTUAL: $ 30.000.000
INSCRIPCIÓN: 11/11/04, 8752.
28) $ 1100 1/p 33856 Dic 01- Dic 01 (0196)

**SIDINGTON CORPORATION S.A.
(Ley 15.921)**

Capital: $ 1.200.000
Objeto: Usuario de Zona Franca.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 10/11/04, 8687.
28) $ 1100 1/p 33857 Dic 01- Dic 01 (0197)

**NIVETON INTERNATIONAL S.A.
(Ley 15.921)**

Capital: $ 1.200.000
Objeto: Usuario de Zona Franca.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 10/11/04, 8688.
28) $ 1100 1/p 33858 Dic 01- Dic 01 (0198)

**GLASTONBURY S.A.
(Ley 15.921)**

Capital: $ 1.200.000
Objeto: Usuario de Zona Franca.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 10/11/04, 8689.
28) $ 1100 1/p 33859 Dic 01- Dic 01 (0199)

**HALSTED TRADE S.A.
(Ley 15.921)**

Capital: $ 1.200.000
Objeto: Usuario de Zona Franca.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 10/11/04, 8690.
28) $ 1100 1/p 33860 Dic 01- Dic 01 (0200)

**HARSTON CORPORATION S.A.
(Ley 15.921)**

Capital: $ 1.200.000
Objeto: Usuario de Zona Franca.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 10/11/04, 8691.
28) $ 1100 1/p 33861 Dic 01- Dic 01 (0201)

COMPAÑÍA URUGUAYA DE GRANOS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 23/11/04, 9131.
28) $ 3850 1/p 33862 Dic 01- Dic 01 (0202)

MUSILUX S.A.

Asamblea General Extraordinaria celebrada 31 enero 2003 resolvió aumentar capital contractual a $ U. 20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones)
Inscripción: 17 Noviembre 2004 No. 8951.
28) $ 1100 1/p 33873 Dic 01- Dic 01 (0203)

**CMSU S.A.
ANTES
MEITY S.A.**

ARTICULO 1. NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO.- Constitúyese CMSU S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Inscripción: 17 Noviembre 2004 No. 8952.
28) $ 1650 1/p 33874 Dic 01- Dic 01 (0204)

ARGORIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.11.2004, No. 9158.
28) $ 3850 1/p 33878 Dic 01- Dic 01 (0205)

BAFENUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de inge-

niería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.11.2004, No. 9159.
28) $ 3850 1/p 33879 Dic 01- Dic 01 (0206)

DALIFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.11.2004, No. 9160.
28) $ 3850 1/p 33880 Dic 01- Dic 01 (0207)

EDUTEC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.11.2004, No. 9161.
28) $ 3850 1/p 33881 Dic 01- Dic 01 (0208)

GARDINOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.11.2004, No. 9162.
28) $ 3850 1/p 33882 Dic 01- Dic 01 (0209)

LAMIFOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.11.2004, No. 9163.
28) $ 3850 1/p 33883 Dic 01- Dic 01 (0210)

MARIBAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.11.2004, No. 9168.
28) $ 3850 1/p 33884 Dic 01- Dic 01 (0211)

PAMETIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.11.2004, No. 9165.
28) $ 3850 1/p 33885 Dic 01- Dic 01 (0212)

NADESOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.11.2004, No. 9188.
28) $ 3850 1/p 33886 Dic 01- Dic 01 (0213)

RADITEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.11.2004, No. 9189.
28) $ 3850 1/p 33887 Dic 01- Dic 01 (0214)

ANIFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.11.2004, No. 9190.
28) $ 3850 1/p 33888 Dic 01- Dic 01 (0215)

BIAFOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.11.2004, No. 9191.
28) $ 3850 1/p 33889 Dic 01- Dic 01 (0216)

CADIMIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.11.2004, No. 9192.
28) $ 3850 1/p 33890 Dic 01- Dic 01 (0217)

DABETUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.11.2004, No. 9193.
28) $ 3850 1/p 33891 Dic 01- Dic 01 (0218)

ELETUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.11.2004, No. 9194.
28) $ 3850 1/p 33892 Dic 01- Dic 01 (0219)

FIGALOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.11.2004, No. 9195.
28) $ 3850 1/p 33893 Dic 01- Dic 01 (0220)

GIABEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, es-

pectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.11.2004, No. 9196.
28) $ 3850 1/p 33894 Dic 01- Dic 01 (0221)

LAREPARK SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.11.2004, No. 9197.
28) $ 3850 1/p 33895 Dic 01- Dic 01 (0222)

MABIWEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.11.2004, No. 9198.
28) $ 3850 1/p 33896 Dic 01- Dic 01 (0223)

NAFILAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.11.2004, No. 9199.
28) $ 3850 1/p 33897 Dic 01- Dic 01 (0224)

SAMFOY S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería fotografía, fibras, furtos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, texitl, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
25/11/04, 9184.
28) $ 3850 1/p 33899 Dic 01- Dic 01 (0225)

EUCALYPTUS S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería fotografía, fibras, furtos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, texitl, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
25/11/04, 9182.
28) $ 3850 1/p 33900 Dic 01- Dic 01 (0226)

HARMONIA S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería fotografía, fibras, furtos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, texitl, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
25/11/04, 9183.
28) $ 3850 1/p 33901 Dic 01- Dic 01 (0227)

REFORMAS

ANGRES MOTOR S.A.
Reforma

Asamblea Extraordinaria 31 mayo 2004. Capital: $ 150.000.000.-
Acciones nominativas a portador.
INSCRIPCION. 17.11.2004, 8974.
28) $ 1100 1/p 33863 Dic 01- Dic 01 (0228)

INTRALCO SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: RIKURSA SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Denominación: RIKURSA SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 29 de noviembre de 2004, No. 9285.
28) $ 1100 1/p 33877 Dic 01- Dic 01 (0229)

Texto Ordenado 1996
Decreto 338/996 del 28/08/96
Normas Tributarias de Competencia de la
Dirección General Impositiva
CONCORDADO y ACTUALIZADO
SEGUNDA EDICION





